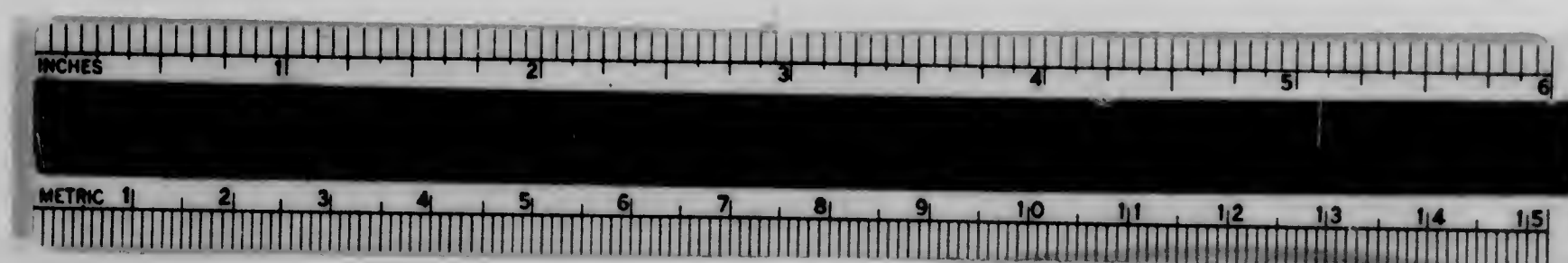




START

Microfilmed By The
LIBRARY PHOTOGRAPHIC SERVICE
UNIVERSITY OF CALIFORNIA

1 2 9 7



Original in Bancroft Library

University Of California Berkeley California

Permission to reproduce in full or in part

must be obtained from the Director

C-B2
Q-186

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

C-B 2 : Title page and index

Vallejo Document
M. H. Bancroft Collection

8

a

DOCUMENTOS

PARA LA

Historia de California.

ARCHIVO PARTICULAR

DEL SR DON

Mariano Guadalupe Vallejo,

Natural del pais; General que fué del ejército Mejicano,
Comandante General de California desde 1836;
empleado, ademas, en otros altos puestos
bajo el citado gobierno, y despues bajo
el de los Estados Unidos, en
California.

TOMO II.

PRESENTE DEL GEN. VALLEJO

á la

BANCROFT LIBRARY.

1874.

DOCUMENTOS
Historia de California

Mariano Guadalupe Vallejo

General Vallejo's Report on the State of California
1833

TOMO II

BAKROFF LIBRARY

b

1833

Form of Powers of Attorney to be given to Pay Agents elected.

- Jan. 14. A. V. Zamorano. Monterey. to Sub. S. M. G. Vallejo, advising appointment of Gen. Josi Figueroa, as Inspector Gen. of Cal. made by Mex. Govt.
- 14 Same to Commandant. S. Fran^{co} same as above.
- 16 Gov. Josi Figueroa. Monterey. to Sub. S. M. G. V. at S. Diego, announcing that he had assumed the duties of Civil & Military Gov. of the territory, by appt of Mex. Gov. &c.
- 17 Comd^{te} Gen. J. F. to deust. Col. M. E. Chandra ordering several officers to report for service.
- 17 No signate. Circular abt amnesty to all who took part in rebellion agt Victoria's authy.
- 21 Ign. Delgadillo & M. S. Argumedo. Monterey. proceedings for their marriage.
- 26 Gov. Figueroa. Monterey. to Comd^{te} of Company. S. F. order of Man Dept. Mex. on pay to suspended officers.
- 30 Peten R. Fortun. S. Solano. to Comd^{te} Sanchez. abt cattle & seed furnish^d by the mission.
- 31 A. Alvarada. S. F. to Comd^{te} Gen. petition for discharge from milit. serv.
- Feb. 1 Gov. Figueroa. Monterey. to Comd^{te} S. F. On conditions for joining military companies &c.
- 7 Gov. F. Monterey. to Comd^{te} S. F. Call^g judgments & book of seniorities.
- 7 Gov. F. Monterey. to Comd^{te} S. F. Call^g for report of pub. force.
- 15 Gov. F. Monterey. to Capt. A. V. Zamorano. Congratulating him & others for efforts to preserve peace in the territory, & for disturbance created at S. Diego on 29 Nov. 1831.
- 18 H. S. Hartnell. Monterey. to Members of foreign Milit. Comp. invitation to attend Mexican Govt. banquet.
- March 11 Gov. Figueroa. Monterey. to Sub. S. M. G. V. appt^d to Command cavalry Comp^y at S. F.
- 7 Gov. F. Monterey. to Sub. S. M. G. V. Calling for documents on military matters.
- 7 Gov. F. Monterey. to Comd^{te} Comp^y S. F. approv^g descript^{ns} of a soldier.
- 13 Sub. S. M. G. V. to Comd^{te} Gen. on desertion of a soldier.
- 13 Sub. S. M. G. V. S. F. to Comd^{te} Gen. Rept on armament, ammunition, & condition of his Company.
- 13 Sub. S. M. G. V. S. F. to Comd^{te} Gen. Rept on supplies for troops scarcity of every thing.
- 13 Sub. S. M. G. V. S. F. to Capt. A. V. Zamorano. Monterey. descript^{ns} of a soldier.
- 13 Sub. S. M. G. V. S. F. to Corporal et Ste Clara. Permitting a soldier to go to Monterey.
- 18 Gov. Figueroa. Monterey. to Pay Agt. S. F. That foreign debts must be paid before selling cargo.
- 21 Comd^{te} M. G. V. S. F. to Comd^{te} Gen. about Sub. S. D. Rodriguez.
- 21 Sub. S. M. G. V. S. F. to Comd^{te} Gen. abt promotion of Corporal C. Incey to Sergeant.
- 25 Gov. Figueroa. to M. G. V. Comp. S. F. about a deserted soldier.
- 25 Gov. Figueroa. to M. G. V. Comp. S. F. returning descript^{ns} of soldiers.
- 28 Comd^{te} Sanchez. S. F. on Mail sent connected with military affairs.
- 31 Comd^{te} Gen. Figueroa. Monterey. to Comd^{te} of Comp^y S. F. Provisions ordered from the Mission.
- 31 Sub. S. M. G. V. S. F. to Comd^{te} Gen. 2 notes abt soldiers of his Company.
- 31 Sub. S. M. G. V. S. F. to Comd^{te} Gen. about papers of soldiers of his Comp.

1833

- March 31 Comd^o M. G. Vallejo, S. J. Co. to Comd^o Gen. Figueroa. Necessity of more officers at the post for preserving discipline of troops, & owing to proximity of Russian settlement at Ross.
- 31 Comd^o M. G. Vallejo, S. J. Co. to Comd^o Gen. Figueroa. Announcing expected arrival of Russian Gov. from Sitka at Ross. Suspicion of intention of extension of Russian settlements in direction of S. J. Co. Necessity of establishing a colony to prevent further advances of the Russians.
- April 1 Comd^o M. G. V. to Comd^o Gen. Figueroa. Report on health of his company.
- 1 Comd^o M. G. V. to Comd^o Gen. V. J. Forwarding documents on security of slaves.
- 1 Comd^o M. G. V. to Comd^o Gen. V. J. On necessity of a Treasury Officer at San Francisco, to prevent abuses, protect the revenue, & promote good service &c.
- 1 Comd^o M. G. V. S. J. Co. to Corporal commanding detachment at Sta Clara, about soldiers in his charge.
- 1 John Elliott, S. J. Co. List of goods delivered from San Francisco to Military Pay Account.
- 2 Comd^o Gen. Monterey to Sub. Lt. M. G. V. granting him leave of absence.
- 8 J. Romero, S. J. Co. asking the Comd^o Gen. to relieve him from Milit^y Service.
- 10 Comd^o M. G. V. S. J. Co. to Sub. Lt. D. Rodriguez, ordering him to report to the post for service.
- 10 Comd^o M. G. V. S. J. Co. Orders to Corporal & J. Melan C. Juarez, Sergt. of the Company.
- 10 Comd^o Gen. Monterey to Comd^o M. G. V. advising orders to Damian Rodriguez to join his company.
- 12 Comd^o Gen. Monterey to Comd^o M. G. V. about when James Rodriguez should be substituted.
- 12 Comd^o Gen. Monterey to Sub. Lt. M. G. V. sending discharge of 6 soldiers.
- 12 Comd^o Gen. Monterey to Sub. Lt. M. G. V. returning soldiers' desertion (approved).
- 12 Comd^o Gen. Monterey to Sub. Lt. M. G. V. inquiring about some soldiers.
- 12 Comd^o Gen. Monterey to Sub. Lt. M. G. V. Approval of Garcia's appointment as sergeant.
- 15 M. G. V. S. J. Co. to Comd^o Gen. on compensation to pay agents of Companies & their sustenance.
- 20 Jose Garcia, S. J. Co. to M. G. V. asking when for some provisions.
- 20 Mend. Pena, S. J. Co. to M. G. V. sending a note stating that he has no report.
- May 6 M. G. Vallejo, S. J. Co. to Gov^r & Comd^o Gen. Figueroa. report of his expedition to Bodega, condition & hostility of Indians, effect of bad treatment at the hands of the missionaries. Report also on Russian settlements at Ross & Bodega, extent, agric. products, population, manufactures, Commerce, form of government &c.
- 6 Sub. Lt. M. G. V. S. J. Co. to Comd^o Gen. Report of complaints of Ind^o Alcalites agt a servant of missionary at Sta. Rafael, of maltreatment. Recommending that the servant be sent away.
- 6 M. G. V. S. J. Co. to Comd^o Gen. Report that Ind. replants or sows at Mission of Francis & San Rafael.
- 9 Raym. M. del Mercado, S. J. Co. to Comd^o M. G. V. demands surrender to him of an Indian offender, held by detachment, in order to punish him.
- 9 M. G. V. S. J. Co. to Padre Mercado, denying his allegations.
- 9 M. G. V. S. J. Co. to Corporal at Sta. Rafael, on complaint of Padre Mercado, orders return of the Indian to keep on good terms, & not allow his men to leave the garrison.
- 9 M. G. V. S. J. Co. to Comd^o Gen. forwarding a despatch from Russian Settlement.
- 9 M. G. V. S. J. Co. to Comd^o Gen. - worthy receipt of provisions &c from Mission of Francis.
- 9 M. G. V. S. J. Co. to Comd^o Gen. Necessity for a treasury officer at that post.

1833

- May 9 M. G. Vallejo, S. J. Co. to Comd^o Gen. maltreatment of Indians at Mission of San Francisco.
- 13 Comd^o Gen. Figueroa Monterey to Comd^o M. G. Vallejo, on maltreatment of Ind^o at Sta. Clara.
- 13 Comd^o Gen. Monterey to M. G. V. orders to Missionary at Sta. Rafael, to remedy complaints of Ind^o.
- 14 Gov. J. to Sub. Lt. M. G. V. S. J. Co. discharges of soldiers.
- 14 Gov. J. to M. G. V. S. J. Co. Returns descriptions of soldiers.
- 15 Gov. J. to M. G. V. S. J. Co. at success of latter's exped. to Ross & Bodega, about price of muskets & other military supplies.
- 14 Gov. J. Monterey to Comd^o Gen. S. J. Co. leave of absence granted to a corporal.
- 17 Gov. J. Monterey to Sub. Lt. M. G. V. Orders to Missionary to furnish supplies for troops.
- 17 Father J. M. V. Mercado to M. G. V. attempts to prove that he had no right to sell an Indian who committed adultery, and that he belongs the right as accustomed to be by law.
- 27 Gov. J. Monterey to Sub. Lt. M. G. V. S. J. Co. to return Corporal P. Mesa near the Father's post.
- 31 Sub. Lt. M. G. V. S. J. Co. to Gov. J. Survey to Mission after supplies. no meat to be got, corn scarce.
- 31 Sub. Lt. M. G. V. S. J. Co. to Gov. J. Necessity for an armoury at post, a foreigner can't have.
- 31 Sub. Lt. M. G. V. S. J. Co. to Gov. J. military matters of no importance.
- 31 Sub. Lt. M. G. V. S. J. Co. to Gov. J. Indians flogged & maltreated by missionary at Sta. Clara.
- 31 Sub. Lt. M. G. V. S. J. Co. to Gov. J. Rec^d of journey & provisions from San Francisco.
- 31 Sub. Lt. M. G. V. S. J. Co. to Gov. J. Death of a soldier, money due him - claim of the estate unpaid.
- 31 Sub. Lt. M. G. V. S. J. Co. to Gov. J. Abt a soldier of his Company.
- June 2 Sub. Lt. M. G. V. S. J. Co. to Comd^o Gen. No provision for troops can be obtained from neighboring mission.
- 2 Sub. Lt. M. G. V. S. J. Co. to Corporal at Sta. Rafael, another sent to be home, he is discharged.
- 7 Comd^o Gen. Monterey to Comd^o Gen. S. J. Co. order from Mex. Gov. all deacons to serve on further.
- 14 Comd^o Gen. Monterey to Sub. Lt. Vallejo, measure to secure supplies for his troops.
- 14 Comd^o Gen. Monterey to Sub. Lt. M. G. V. Receipt of his confidential notes.
- 17 Comd^o Gen. Monterey to Sub. Lt. M. G. V. sending discharges of soldiers of his company.
- 17 Comd^o Gen. Monterey to Sub. Lt. M. G. V. excuse his not writing an acct of all news.
- 17 Comd^o Gen. Monterey to Sub. Lt. M. G. V. with descriptions of soldiers, approved.
- 17 Comd^o Gen. Monterey to Sub. Lt. M. G. V. arrears of S. J. Co. wages will be paid when possible.
- 17 Comd^o Gen. Monterey to Sub. Lt. M. G. V. promising to send funds to pay troops.
- 23 Comd^o Gen. Monterey to Sub. Lt. M. G. V. authorizing to retain 8 muskets of those coming from Ross.
- 24 Comd^o Gen. Monterey to Sub. Lt. M. G. V. orders to deliver Gunpowder to Padre del Castillo.
- 24 Comd^o Gen. Monterey to Comd^o Gen. S. J. Co. orders given to Sub. Comisary to send funds for companies.
- July 12 M. G. Vallejo, S. J. Co. to Corporal at Sta. Clara, advising that he will be relieved by Sergt. C. Juarez.
- 13 M. G. V. S. J. Co. to ranchers who have to pay taxes, calling for quantity of cattle.
- 22 Comd^o Gen. Monterey to Comd^o Gen. S. J. Co. calling for report on San Antonio &c.
- 31 M. G. V. S. J. Co. Receipt for money from Mission Sta. Clara.
- Aug. 3 M. Pena, S. J. Co. to M. G. V. acct of supplies to his force in June, July, & Aug. &c.
- 4 M. G. V. S. J. Co. to Sergeant at Sta. Clara, to deliver command of post to Sub. Lt. Pedro Mesa.
- 6 M. G. V. S. J. Co. to Comisary P. Castillo, abt preservation of effects necessarily left on beach.
- 10 M. G. V. S. J. Co. to Corporals at Sta. Clara & Sta. Rafael, no person to pass into Russian Settlement without passport, any one attempting it, to be arrested.
- 17 Decree of Mex. Gov^t for secularization of missions in Upper & Lower California.
- 20 M. G. V. S. J. Co. to the Father charged with Sta. Rafael mission, than Ring him for his insulting remarks, & epithets.
- 22 A. deon. Cajaca, to M. V. Novato, Misasipon, authorizing aid to Juan Castanos de.

1833

Aug 22 Gen. Paredes S. Rafael to M. G. Vallejo, defense against charges of having appropriated another's sheep.
 " 22 Pedro Mercado S. Rafael to M. G. Vallejo, complaint of robbery & outrage by soldiers.
 " 23 M. G. Vallejo S. Fco to Corporal San Rafael, instructions for procuring supplies.
 " 30 Commandant P. M. Araya, Mex. - Report to Capt. Juan de Castaneda to go to Cajaca.
 " 31 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - advises that he is no longer pay agt. of his company, legal tender, &c.
 Sept 2 M. G. Vallejo S. Fco to Commissary P. Castells, asking for books, surprised that none have been sent.
 " 7 M. G. Vallejo S. Fco to Corporal at S. Solano to detain post to Capt. C. Juarez.
 " 9 M. G. Vallejo S. Fco to R. Gonzalez, advising that he has been hired as a soldier, not having accepted.
 " M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - asks leave to go to S. Raytan for provisions, not having had time.
 " 11 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - that his company are being entirely on leave.
 " 11 Gen. Paredes S. Rafael to M. G. Vallejo, complaint of robbery & outrage by soldiers.
 " 21 Commandant Gen. to Sub. Lt. M. G. Vallejo - orders to give rec. for supplies recd. from the Regt.
 " 25 M. G. Vallejo S. Fco - orders to a corporal to replace immediately with a detachment to S. Rafael.
 " 30 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - pursuant to orders he has secured to transfer his ship & cargo.
 Oct 2 Gen. Figueroa, Sta. Barbara to Postmaster S. Fco - communicating instructions from Gen. Paredes.
 " 7 " Sta. Barbara to M. G. Vallejo - instructions, abt. Capt. Thompson's Reg. seized for smuggling.
 " 8 " Sta. Barbara to M. G. Vallejo - abt. forms of power of attorney for pay agents.
 " 8 " Sta. Barbara to M. G. Vallejo - acknowledgment of recd. of military returns.
 " 15 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - advising that Salvador Barris, gen. for 3000 for relief of his company.
 " 18 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - a part of mutiny of detachment at S. Rafael, for want of food.
 " 22 Gen. Figueroa S. San Diego to M. G. Vallejo - M. G. Vallejo at S. Rafael, orders accepted as bail for Capt. Thompson's ship, detained in San Diego for fishing there without license.
 " 22 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - asking for clothing, blankets & horses for his men.
 " 29 Commandant Gen. Sta. Clara to M. G. Vallejo - orders for prosecution of mutineers at Sta. Rafael &c.
 " M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - measures adopted to prevent mutiny of his company.
 " Commandant Gen. Sta. Clara to M. G. Vallejo - orders to transfer provisions from Father's Regt's messes.
 Nov 8 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - attempt of his men to take the Company from him.
 " 8 Priv. A. Yruca - Mission Dolores to Commandant Gen. - Relation to be transferred to Monterey.
 " 10 Capt. A. V. Zamorano - Monterey to M. G. Vallejo - relief afforded to men of S. Fco Company.
 " 16 Commandant Gen. Monterey to Commandant Gen. S. Fco - granting discharge of soldier C. Valencia.
 " 16 Commandant Gen. Monterey to Commandant Gen. S. Fco - granting discharge of soldier S. Barcia.
 " 16 Commandant Gen. Monterey to Commandant Gen. S. Fco - Corporal P. Mesa to continue at Sta. Clara.
 " 22 Commandant Gen. Monterey to Sub. Lt. M. G. Vallejo - orders to send returns to him, to Sub. Commissary.
 " 25 Commandant Gen. Monterey to Sub. Lt. M. G. Vallejo - orders to prosecute certain Indians for robbery &c.
 Dec 2 Commandant Gen. Monterey to Sub. Lt. M. G. Vallejo - for deductions from pay for pensions.
 " 2 Commandant Gen. Monterey to Sub. Lt. M. G. Vallejo - asking for a statement of water.
 " 5 Commandant Gen. Monterey to Commandant Gen. S. Fco - orders election of pay agt. of the Company.
 " 6 Commandant Gen. Monterey to Pay agt. of Company S. Fco - asking for returns of supplies recd. from Mission &c.
 " 6 Commandant Gen. Monterey to Commandant Gen. S. Fco - Balances of municipal funds to be paid as discharge of Regt.
 " 11 Commandant Gen. Monterey to Commandant Gen. S. Fco - asking if the horses, soldiers, &c. had arrived.
 " 16 Commandant Gen. Monterey to Commandant Gen. S. Fco - abt. soldiers sentenced for mutiny, ordered to service.
 " 21 Commandant Gen. Monterey to Sub. Lt. M. G. Vallejo - Sub. Lt. Sanchez chosen pay agt. at Monterey.
 " 24 Gen. Figueroa - Monterey declares that the Sp. subject Vaidernandez, is not included in the general law expelling Spaniards from Mex. territory.
 " 31 Act of election of pay agt. of Comp. at Sta. Clara - Sub. Lt. D. A. Rodriguez.

1834

Jan 2 199 Jan. 2 Tariff of prices at A. V. Zamorano's printing office at Calif. Point 200.
 " 1 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. Report on his expedition to S. Rafael to pacify the Indians, who had been attacked by Dolina, agt. of Father Mercado.
 " 5 M. G. Vallejo S. Fco to Sub. Lt. D. A. Rodriguez, order investigating into conduct of some soldiers.
 " 7 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - explaining why he has not sent certain returns to Commandant Gen.
 " 7 Commandant Gen. Monterey to M. G. Vallejo - recd. of his report on exped. to S. Rafael.
 " 7 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - offering to send news of health of his company, &c.
 " 7 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - supporting claim of Widow Castro.
 " 7 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - report on bad conduct of soldier Olvarado.
 " 7 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - whether to set a recruit fee.
 " 7 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - abt. adjustment acct. with T. Martinez.
 " 7 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - abt. manner of establishing national ranch.
 " 7 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - report discharge of some soldiers.
 " 8 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - report result of his exped. to Pataluma, to relieve the Sec.
 " 8 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - on arrears due soldiers, &c. &c.
 " 8 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - proposing to go to the Tule Valley, & design hostile Indians.
 " 9 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - on founding the National ranch.
 " 10 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - advising of a plot in his company.
 " 11 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - accounting for municipal funds.
 " 11 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - asking instructions on manner of making returns.
 " 11 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - scarcity of officers.
 " 13 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - On foundation of national ranch.
 " 13 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - matters connected with founding national ranch.
 " 14 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - about arrears due Corporal Soto.
 " 14 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - offering to send returns of troops.
 " 14 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - announce death of Corporal A. Soto, & mention his name.
 " 16 Commandant Gen. Monterey to Commandant Gen. S. Fco - on acct. of pay agt. Rodriguez.
 " 21 Commandant Gen. Monterey to Commandant Gen. S. Fco - recd. of his report of inspection of limits of Carquinez.
 " 21 Commandant Gen. Monterey to Commandant Gen. S. Fco - abt. discharge soldier Olvarado.
 " 21 Commandant Gen. Monterey to Commandant Gen. S. Fco - on the making out of cert. returns.
 " 21 Commandant Gen. Monterey to Commandant Gen. S. Fco - abt. increasing number of officers.
 " 21 Commandant Gen. Monterey to Commandant Gen. S. Fco - abt. municipal acct.
 " 24 Commandant Gen. Monterey - to Commandant Gen. S. Fco - offering purchase of hats for his troops.
 " 25 Commandant Gen. Monterey to Commandant Gen. S. Fco - detachments at S. Fco & Sta. Clara to be continued, authorizing him to call on the Alcalde of S. Fco for a list of names for ten recruits to fill up his company.
 " 25 Commandant Gen. Monterey to Commandant Gen. S. Fco - mentioning resignation of Alcalde of S. Fco, &c.
 " 29 Commandant Gen. Monterey to Commandant Gen. S. Fco - complaints of soldiers J. A. Hernandez &c.
 " 30 Commandant Gen. Monterey to Commandant Gen. S. Fco - about promotion to sergeant, &c.
 Feb 3 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - with return of force of his company.
 " 3 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. Sta. Barbara - with descriptions of soldiers.
 " 3 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - with some descriptions of soldiers.
 " 4 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - with returns.
 " 9 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - asking approval of acct. of 2 Corporals.
 " 9 M. G. Vallejo S. Fco to Commandant Gen. - asking for discharge of M. Alvarado.
 " 11 Commandant Gen. Vallejo S. Fco - abt. disagreements betw. Paula Sanchez & Nicolasa Linarez.

1834
 Feb. 12 Father Gonzales, S. Jose, to Comd. S. F. Co. writ of supplies to garrison in 1833.
 " 26 Comd. Gen. Los Angeles to Comd. of Comp. at S. F. Co. receipt of returns.
 " 27 Comd. Gen. Los Angeles to Comd. of Comp. at S. F. Co. receipt of his report on state of his Comp.
 " 27 Comd. Gen. Los Angeles to Comd. of Comp. at S. F. Co. on returns of his troops.
 " 28 Gen. Deffe, Monterey to M. G. Vallejo. power of attorney.
 March 7 M. G. V. S. F. Co. to Comd. Gen. to a corporal at Sta. Clara for purchase of hats for troops.
 " 13 M. G. V. S. F. Co. to Sub. Lt. D. L. Rodriguez - to arrest & imprison a private of another company.
 " 14 Trial & sentence of soldier Rancan Mesa for turning another soldier.
 " 15 M. G. Vallejo to Gov. Figueroa - petition for tract of land at Tataluma - granted May 16.
 " 22 M. G. V. S. F. Co. to Corporal Mesa - order to cut the hair of his soldiers.
 " 24 M. G. V. S. F. Co. to Comd. Gen. - with monthly return of his force.
 " 24 M. G. V. S. F. Co. to Comd. Gen. - with returns of his company.
 " 24 M. G. V. S. F. Co. to Comd. Gen. - asking discharge of a soldier.
 " 24 Father Gonzales, S. Jose, to M. G. V. - supplies from the mission to Sonoma.
 " 25 Comd. Gen. Sta. Clara to Comd. of Comp. S. F. Co. order to catch horses for mounts his men.
 " 26 Comd. Gen. Sta. Clara to Comd. of Comp. S. F. Co. approval of report of corporals.
 " 29 Sub. Lt. M. G. V. S. F. Co. to Comd. Gen. - asking for armament.
 Apr. 7 G. Valencia, Comd. Gen. of Mex. - grants permission to ex. Capt. Usando Koon to settle in Cal.
 " 7 Sub. Commissary R. Gonzalez, Monterey, to Comd. S. F. Co. sends a ream of paper, by order.
 " 13 Comd. M. G. Vallejo - S. F. Co. - order for recognition of two corporals.
 " 13 M. G. V. S. F. Co. ordering expedition to catch horses.
 " 19 M. G. V. S. F. Co. to Commissary at Monterey, abt. payment of dues to officers & men.
 " 19 M. G. V. S. F. Co. to Comd. Gen. - abt. catching wild horses.
 " 20 M. G. V. S. F. Co. to Comd. Gen. on rec. of a regular order by Sep. Gov. to be circulated.
 " 24 Father Gonzales, S. Jose, to M. G. V. - private matters.
 May 2 Sub. Lt. M. G. V. S. F. Co. to Comd. Gen. that the archives of his Comp. have been nearly destroyed.
 " 2 M. G. V. S. F. Co. to Corporal Mesa - not to allow his men to sell their rations & clothing.
 " 3 M. G. V. S. F. Co. to Comd. Gen. - ruinous condition of buildings, forts &c. at S. F. Co. necessity of repairing & recreating those known & done by them.
 " 5 Comd. Gen. Monterey, to Comd. S. F. Co. reorders order for balance of municipal funds.
 " 5 Comd. Gen. Monterey, to Comd. Comp. S. F. Co. Rec. of company returns.
 " 8 Sub. Lt. M. G. V. S. F. Co. order to Corporal Mesa to send a soldier fully armed.
 " 10 Tho. Gonzalez, to G. Victoria, on family affairs.
 " 11 Sub. Commissary R. Gonzalez, Monterey, to M. G. V. - about documents.
 " 14 Comd. Gen. Monterey, to Sub. Lt. M. G. V. - Rec. of monthly returns.
 " 14 Comd. Gen. Monterey, to Sub. Lt. M. G. V. - grant permission to employ a foreign armorer.
 " 17 Comd. Gen. Monterey, to M. G. V. - discharging a soldier.
 " 17 Comd. Gen. Monterey, to M. G. V. - discharging a sergeant.
 " 20 Comd. Gen. Monterey, to M. G. V. - abt. the archives - try to preserve it.
 " 25 Gov. Figueroa's grant to M. G. Vallejo of tract of land at Tataluma.
 " 28 M. G. V. S. F. Co. to Comd. of Detachment at Sta. Clara to examine his men's arms & clothes, see Rly.
 " 28 M. G. V. S. F. Co. to Comd. of Detachment at Sta. Clara to examine his men's arms & clothes, see Rly.
 June 4 M. G. V. S. F. Co. to Comd. Gen. - Report of soldiers whose term of service has expired.
 " 4 M. G. V. S. F. Co. to Comd. Gen. - Description of a soldier.
 " 4 M. G. V. S. F. Co. to Comd. Gen. - monthly returns.

1834
 June 10 Mig. Alvarado, S. F. Co. - Power of atty to M. G. Vallejo.
 " 14 Comd. Gen. Monterey, to Sub. Lt. M. G. V. - rec. of monthly returns.
 " 14 Comd. Gen. Monterey, to M. G. V. - Description of a soldier's returns.
 " 14 Comd. Gen. Monterey, to M. G. V. - Discharge of a soldier.
 " 17 Sub. Lt. M. G. V. S. F. Co. ordering inspect of a soldier by a surgeon.
 July 2 M. G. V. S. F. Co. to Comd. Gen. asking instruction abt. pay money to certain men.
 " 2 M. G. V. S. F. Co. to Comd. Gen. - asking discharge of a trumpeter.
 " 2 M. G. V. S. F. Co. to Comd. Gen. - sending a document.
 " 2 M. G. V. S. F. Co. to Comd. Gen. - apologizing for not sending monthly returns.
 " 8 Comd. Gen. Monterey, to Sub. Lt. M. G. V. - sending discharge of a trumpeter.
 " 8 Comd. Gen. Monterey, to Sub. Lt. M. G. V. - returning soldiers' returns.
 " 23 Corporal M. Peña, S. F. Co. rec. in full for his pay of 1833 & 1834, from M. G. V.
 " 29 Guill. Forbes-Topic to Lucas H. y Manzo - power of atty. by him substituted to M. G. V.
 " 30 no sign. to M. G. V. - asking for wages to pack wool.
 " 31 Gov. Figueroa - Monterey - grant of land to Mrs. Juana Sanchez de Pacheco.
 Aug. 1 Sub. Lt. M. G. V. S. F. Co. to Comd. Gen. - monthly returns.
 " 1 Sub. Lt. M. G. V. S. F. Co. to Comd. Gen. - Soldiers' certifi.
 " 1 Sub. Lt. M. G. V. S. F. Co. to Comd. Gen. - report on force of his Comp.
 " 7 Comd. Gen. Monterey - to Comd. of S. F. Co. - sends sentences of two criminals.
 " 9 Sub. Commissary R. Gonzalez, Monterey, to Comd. S. F. Co. on acct. for supplies.
 " 14 J. Narca, Soldier, S. F. Co. petition for discharge from service.
 Sept. 8 J. C. Galindo - Soldier - Sta. Clara - petition for disch. from service.
 " 27 Comd. Gen. Monterey, to Mrs. C. Pacheco - order from Mex. Gov. abt. papers for getting her pension.
 " 27 Comd. Gen. Monterey, to Comd. Comp. at S. F. Co. - order from Sep. Gov. prohibiting the beating of soldiers.
 " 29 J. M. Orieo - to J. M. Padris - a private letter.
 Oct. 12 M. G. V. S. F. Co. as Deputy Representative to the Mex. Congress S.
 " 19 Record of elections of members to the Mex. Congress M. S. W. & C. Carrillo.
 " 21 Gov. Figueroa - Monterey, to Comd. at S. F. Co. - Circular, transcribing his note to the Junta Departamental, offering to resign the governorship, which the Mex. Gov. has ordered him not to turn over to Don. Hilari, for the sake of peace, & for also to the Junta's answer.
 " 21 Gov. Figueroa - Monterey - Public. of Act of the Dept. Junta, declaring among other things, that he continue at the head of the Gov. Hilari as Director of Colonization.
 " 28 J. Deffe, power of atty to M. G. V. - to recover a watch.
 " 30 Comd. Gen. Figueroa - Monterey, to Comd. of Comp. S. F. Co. - Rec. of monthly returns.
 Nov. 4 Comd. Gen. S. F. Co. Monterey, to M. G. V. - Comd. at S. F. Co. commencing his activity, patriotism & love of progress, & appoints the boundaries recommended by J. G. Town of S. F. Co. - to be appointed him to install the Municipal Council.
 " 5 J. B. Gomez, Monterey, to M. G. V. - merely private.
 " 7 Comd. Gen. Monterey, to Comd. Comp. at S. F. Co. - about joining of blanks for military returns.
 " 8 Gov. Figueroa - Monterey, to Missionary of S. F. Co. - plans - establishment of school at S. F. Co. salary, &c.
 " 11 Comd. Gen. S. F. Co. Monterey, to Comd. of Comp. at S. F. Co. with a balance from Mex. Gov. on resources for passing peace.
 " 11 Comd. Gen. S. F. Co. Monterey, to Comd. Comp. at S. F. Co. - order from Mex. Gov. - endorsement of copies of the treaty.
 " 11 Comd. Gen. S. F. Co. Monterey, to Comd. at S. F. Co. - order from Mex. Gov. on parcels of letters & cause the Republic.
 " 11 Comd. Gen. S. F. Co. Monterey, to Comd. at S. F. Co. - order from Mex. Gov. to prevent waste of ammunition.
 " 12 Gov. S. F. Co. Monterey, supplies to be furnished by each mission for the colony of 96 families in the territory.

- 1834
- Nov. 12. Gov. Figueroa - Monterey to Commr. S. J. Co. to assist Director of Colonias at with lighters.
 - " 12. Gov. F. Monterey to Commr. at S. J. Co. to furnish assistance from the Community funds of that Mission to the colony in charge of Fr. J. J.
 - " " Commr. Gen. F. Monterey to Commr. at S. J. Co. on app't of A. Castillo Regente as District Judge by the Pres.
 - " 14. Commr. Gen. F. Monterey to Commr. S. J. Co. to transmit account from Gov. of Calcutta & Texas, on resolution of the Legislature about sales of lands.
 - " 16. Gov. F. Monterey Decree of Mex. Congress 1834, on an answer of holding elections in Mex. Rep. F.
 - " 16. Gov. F. Monterey Decree of Mex. Congress approved by Executive, 27 Feb. 1834, on Trade & Commerce.
 - " 16. Gov. F. Monterey Decree of Mex. Govt. changing part of Ocotlán (Sinaloa).
 - " 16. Gov. F. Monterey Decree of Mex. Govt. - Suppress convents in Veracruz.
 - " 16. Gov. F. Monterey Decree of Mex. Govt. on manner of placing Assist. Judges of Supreme Court.
 - " 16. Gov. F. Monterey Decree of Mex. Govt. disposal of property taken from Spaniards in Tampico.
 - " 16. Gov. F. Monterey Decree of Mex. Govt. to make a law.
 - " 16. Gov. F. Monterey Decree of Mex. Govt. - dismisses from Army certain generals & other officers.
 - " 16. Gov. F. Monterey Decree of Mex. Congress suspending extra powers granted the Executive.
 - " 16. Gov. F. Monterey Decree of Mex. Govt. - allows the States to import armament free of duty.
 - " 16. Gov. F. Monterey Decree of Mex. Govt. on judicial courts, manner of electing judges, proceeding in civil & criminal causes.
 - " 16. Gov. F. Monterey Decree of Mex. Pres. approving act of Congress changing elections.
 - " 18. Commr. Gen. Figueroa - Monterey Decree of Mex. Govt. appointing Gen. F. J. Co. Inspector of Militia.
 - " 19. Commr. Gen. F. Monterey to Commr. S. J. Co. on description of a soldier carrying away horses &c.
 - " 20. Commr. Gen. F. Monterey to Commr. S. J. Co. order from Mex. Govt. on Military Commission.
 - " 20. Commr. Gen. F. Monterey to M. G. V. sentence of Gen. C. Juarez, reduced him to the rank of 1st Lieut.
 - Dec. 6. Lucas F. Mangos - Monterey to M. G. V. execution of full power of attorney.
 - " 11. L. J. M. Monterey to M. G. V. that he has granted him a power of attorney for sale of lands of Fr. J. J. &c.
 - " 29. Credential of M. G. V. as Deputy Representative to Mex. Congress.
 - " 30. Commr. Gen. F. Monterey to Commr. of Comp. at S. J. Co. Receipt of monthly returns.
 - " 30. Order of Mex. Govt. giving to authentic copies of Officers' Commissions the same validity as the originals have.

4-8
2

Form to be used in answering
elector's queries
with brevity

Modelo

1833.

Formula o Modelo para dar poderes al
Habilitado que salga electo.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Compania de Cavalteria del Pucho de

En Junta de oficiales *of.* con la debida concurrencia de los dos *apoderados* nombrados por parte de la tropa de la compania, se ha celebrado el dia de la fecha para la eleccion de oficial *Habilitado* de precedencia a la Junta por mi el Capitan *D. N. J. de S.* (o tal empleo Comandante accidental por vacante o ausencia del Capitan y el *teniente* *D. N. y D. N.*) en el *Quinto* o *era* de mi *habilitacion*, y con *licita* de los votos *of.* por *licito* presente del oficial u oficiales *ausentes* *D. N. de* (esto se expresara si concurriere esta circunstancia) previas todas las demas formalidades de ordenanza y del Reglamento particular de estas tropas de 24 de Octubre de 1781 ha sido electo a pluralidad de votos para *habilitado* en los tres años sucesivos de 1834, 35 y 36 el *teniente* *el* *teniente* *1.º* *2.º* *D. N.* a quien *conferimos* nuestro poder *amplo* para *of.* *paciva* y *cobte* de las *Comisarias* *generales* y *Subcomisarias* de la *Republica* *estipicana* cualquier *candidado* *of.* por *apunt* *buena* *cuentas* u otros *motivos* *leguidan* o *responden* a la *compania* en los tres años citados; en virtud de lo cual *firmamos* el referido poder y *acta* *of.* *otro* en *el* *libro* *de*

providencias para la debida constancia. En tal
parte a tal dia mes y año.

Firma del Capitan
o Comte accidental.

Firma del Teniente
mas graduado.

Firma del Alf. 1.^o

Firma del Alf. 2.^o

Firma del 1.^o
Apooderado.

Firma del 2.^o
Apooderado.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Compañia de cavalleria del Presidio de

En junta de oficiales que con la de-
vida concurrencia de los dos Apoderados nom-
brados por parte de la tropa de la compa-
nia, se ha celebrado el dia de la fecha para
la eleccion de oficial Havilitado, precidida
dha. junta por mi el capital Dn. F de F.
(ó tal empleo comandante accidental por
vacante ó ausencia del Capitan y del Teniente
si faltare D. N. y D. N.) en el quartel ó ca-
sa de mi havitacion, y con vista de los votos
que por escrito presente del oficial u oficiales
ausentes D. N. etc (esto se espresará si concu-
riere esta circunstancia) previas todas las de-
mas formalidades de ordenanza y del regla-
mento particular de estas tropas de 24 de

Octubre de 1781 ha sido electo á pluralidad de votos para havilitado en los tres años sucesentes de 1834, 835 y 836 el Teniente Alforez 1º á 2º D. N. á quien conformamos nuestro poder amplio para que perciva y cobre de las comisarias generales y subcomisarias de la Republica Mexicana cualquiera cantidades que por a juste buenas cuentas o otros motivos le puedan corresponder á la compañía en los tres años citados; en virtud de lo cual firmamos el referido poder y acta que obra en el libro de providencias para la debida constancia. En tal parte á tal dia mes y año.

Firma del Capitan
ó Com^{te} accidental

Firma del Teniente
mas graduado

Firma del Alf^º 1º

Firma del Alf^º 2º

Firma del 1º
apoderado.

Firma del 2º
Apoderado

1833 En. 14.

Zamoraño al Sr. Vallejo comunicando
el nombramiento de Inspector
General de California hecho
por el Presidente de la República
a favor del General Figueroa

San Francisco Feb. 18.

Zamoraño, Agustín. (San Francisco, 1799-1842)

Capitán General y Comandante
de San Francisco. Jan. 14, 1833

Martens

Announcing that Figueroa has been appointed
Inspector General in Alta California

C-13
2

Comand. gen. de la Alta Calif.

Nº 1
1833 - Mayo 11 - Agustín V. Zamorano
Comandante de la Alta California, al Coman-
de Militar de San Francisco - Transcribe una
comunicación del Gral. Figueroa, quien a su
vez transcribe otra del Oficial Mayor del Ministerio de Guerra comunicándole que el Sr.
Presidente lo ha nombrado Comandante Gral.
e Inspector de la Alta California.

El Sr. Oficial Mayor encargado de la Secretaría de la Guerra, me dice lo que copio.
El Sr. Oficial Mayor encargado de la Secretaría de la Guerra, me dice lo que copio.
de 17 de Abril último, me comunicó la copia con
la siguiente: El Sr. Sr. Vice-Presidente, ha tenido a
bien nombrar a V.S. para Comandante gen. e Inspector
del territorio de la Alta California, con arreglo a la
Ley de 8 de Mayo de 1827, y con el sueldo de cuatro
mil pesos anuales que señala la citada ley, y cuyo
pago se hará a V.S. en el momento de su ingreso al destino de
Comandante en jefe. Tengo el honor de manifestarle
a V.S. de la mayor satisfacción y satisfacción
y de las más felices congratulaciones. Encarato a V.S. en com-
plicitud y oficio de honor para que se le haga
hacer saber de la satisfacción que lo comunico en la
forma del día. Tengo igualmente la satisfacción de
oficiarle a V.S. mi destino y pertenencia a las partes
de las cartas de mi aprecio y consideración, asegurándole
que se tendrá gusto en complacerle en todo aquello
que sea compatible con mi honor y obligaciones. Man-
dita V.S. con mis más respetos y felicitaciones
añadiendo que aprecio como el destino un buen sueldo
y honorarios. Así como el Sr. Vice-Presidente lo considera
y sabe de honorarios que se han practicado por
la buena del honor, y con entera sujeción a las leyes
militares que rigen. Recúrdesele V.S. con todo el
respeto y consideración que merece.

Excmo. Sr. D. D. D.

el deber en que están constituidos, y q. el carácter distin-
tivo del Estado, dada por la naturaleza, el clima, el
modo de cultivo en sus diferentes profesiones, y en su ley
particular en sus costumbres, el comercio público, tienen el
deber y defendan la patria contra todo invasor
y extranjero.

En su día 10 de mayo de 1833, teniendo la
satisfacción de comunicarle el feliz suceso a este teniente
coronel de esp. Sr. Gen. de Brigada, y al mismo tpo.
que le di a renuncio en la tte. gen. del día 6.
Comand. gen. de esp. de un alto teniente, haciendo
que se haga la demostración de regocijo q. corres-
ponde a tan feliz suceso.

Yo y Libertad. Montecruz

En su día 10 de mayo de 1833.

Agustín P. Ramona

[Faded handwritten text, likely a signature or additional notes]

no. 2
1833. En. 16. Monterrey. José
Figueroa a M. G. Vallejo - Comu-
nica su llegada al Territorio
y describe dicho cargo del mando

El supremo Gobierno Federal se
ha tenido que confiar a mi insuficiencia,
el mando Político y Militar del
Territorio, de cuyos destinos he
tomado posesión el día de ayer
que desembarque felizmente
en este Puerto, y al tener el
honor de comunicárselos a Ud,
disfruto el de ofrecerme a
su disposición protestándole
la mejor voluntad para
servirle y complacerlo, y supli-
cándole acepte las seguridades
de mi mas distinguido aprecio
y consideración.

Monterrey, 16. de Enero de 1833
(signo) José Figueroa
F. Alavez D. Mariano }
G. Vallejo } San Diego.

Figueroa, José, 1792-1835: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Jan. 16, 1833

Monterrey,
Letter concerning his appointment, and his
arrival in Monterrey,
Manuscript only.

48
2.



Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1833

1833 Enero 17 - Monterey.
José Figueroa a M. G. Vallejo, transcribe un oficio que dirige al Coronel Echandia

con cuya fecha digo al teniente coronel D. N. José Echandia lo siguiente.

Si yo me acordare que los Alféreses D. Ignacio Vallejo y D. Mariano Guadalupe Vallejo se me presentaron en esta capital a recibir ordenes para que se incorporasen a sus respectivas compañías a dar el servicio que les corresponde. Que lo verifique igualmente el Sub. D. Juan José Rocha para ser devueltos en esta plaza.

Yo transcribo

Figueroa, José, 1792-1835. [Carta a] Mariano Guadalupe Vallejo, Jan. 17, 1833

3

Monterey,
Sending copy of letter written to
José María Echandia's company
Ignacio Vallejo and M. G. Vallejo to
come to Monterey, to receive orders.

C-B
2

al V. posea su cumpli-
miento.

Diego Liberau Mon-
teux Enero 17, 1833.

Diego Liberau

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Don Alvaro D. Masiano
Cuadalupe Vallejo & Diego.

2
C-8

Nota

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890; CAHunt-3 Jan. 17 1833

4

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1833 no. 4

1833, Enero 14- (Esta
comunicacion por la
firma, se refiere a la
Ley de amnistia de ordenada
del 25 de Abril) Este es un
memorandum
del Sr. Vallejo.

Fecha

En 17. 1833.

Acompañando la ley de 29. de
Abril q. habla de amnistia a
todas las personas q. tengan parte
en la Comp. contra D. Juan
Cruz, y una proclama. dirigida
a los habitantes del alto territorio.
Fecha q. 16. 11. 33. H. G. Vallejo
El Alamo de la Com. p.

H. G.

Habilitado provisionalmente por la Comisaria subalterna interior del puerto de Monterey de la Alta California, para los años de mil ochocientos treinta y uno y ochocientos treinta y dos.

Victoria,
Rebajado por la expresada Oficina para los años de 1833 y 1834.

~~J. J. Gomez~~

1833 Enero 21 - Monterey.

Dilig. Matrimoniales
de Ygn. Delgadillo con
M^{te} Encarnacion Argumedo
Soltero
año de 1833.

Diligencias Matrimoniales de Ygnacio
Delgadillo y Maria Encarnacion Ar-
gumedo

Diligencias Matrimoniales de Ygnacio Delgadillo ... 1833

Monterey,

Incluido por el Sr. Delgadillo, con quienes se requirieron
y figuraron; en vestimenta, y el Sr. Juan de la Cruz, y
las señoras Encarnacion Argumedo, Jose Teodoro Moreno,
Feliciana Parodi, Joaquina Pelano, Encarnacion Argumedo,
Jose Antonio Huard, Esteban Planas, Pedro Juan Solano,
con quienes se firmaron en el capitulo y el Sr. Francisco Duran.

5-3
2

Habilitado provisionalmente por la Comisaria subalterna interina del puerto de Monterey de
la Alta California, para los años de mil ochocientos treinta y uno y ochocientos treinta y dos.

Rehabilitado por la expresada Oficina para los años de 1833 y 1834.

Victoria.

J. J. Gomez.

Excmo. Sr. Comandante General
Inspector de la Alta Calif.

Monterrey en 23 de
833.
Concedo al interesado en
esta instancia la gracia
q. pretende, en el con-
cepto q. su condena no
expira su estado.

Ignacio Delgado: Sentenciado, a una
prision por Cuatro años, solo me faltan ocho meses p.^a cumplir
mi condena: Ante la Noticia Justicia de
V. S. y con la mayor sumision, me pre-
sento, solicitando, a la bondad, y con-
conocida bondad de V. S. me conceda la
cencia para tomar estado, en este
lugar: y como para poderlo verificar
solo me falta, la referida licencia P. J.

Tiguera

A. V. S. Undicidamente suplico redigne por
medio de su Noticia bondad, conserderar
la referida Licencia q. necesito, para
efectuar, mi dho estado; asi lo espero
merecer, si q. recibiera gracia, y blessed.

Yerno de Mont. 21 de Feb. 1833.

Ignacio Delgado

Habilitado provisionalmente por la Comisaria subalterna interina del puerto de Monterey de
la Alta California, para los años de mil ochocientos treinta y uno y ochocientos treinta y dos.

Rehabilitado por la expresada Oficina para los años de 1833 y 1834.

J. J. Gomez.

Excmo. Sr. Comandante General

Don Mateo de Febrero de 1833. Confeccionada
por mi, Ministro de la Misericordia de S. Carlos, y
Delgado, con licencia del Sr. Embajador
Político, Sargento, p.^a para convalidar Matrimo-
nio, con cualquiera Mujer, sin embargo q.
se faltan otros datos para cumplir en esta
parte, pero se mantienen con su trabajo en
donde quiera como si fuera libre y
despues gana su trabajo en casa de su
Mujer.

Indicentemente demandado por
Dios y la Santa Cruz, p.^a q. se celebre un
en lo concerniente a esta Dijo Matrimo-
niales, prante el Dijo
Matrimo-
nio: Dijo q. con Maria de la Encarnacion
Argonand, Natural de Simonsing en
C. U. Residente en este Precidio de un
Patria Mayor de veinte y cinco años

SELO CUARTO UNA CUARTILLA.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

que el dicho tiene...
 1.ª preg- si ha dado palabra en matrimonio alguna
 2.ª preg- si tiene alguna otra obliga-
 3.ª preg- si tiene algun parentesco si con sangui-
 4.ª preg- si tiene otro vivo si unido o religioso
 Ultimamente, si tiene algun im-
 pedimento Inpediente o dirimente

SELO CUARTO UNA CUARTILLA.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Habilitado provisionalmente por la Comisaria subalterna interina del puerto de Monterrey de
 la Alta California, para los años de mil ochocientos treinta y uno y ochocientos treinta y dos.

Revisado por la expresada Oficina para los años de 1833 y 1834. J. J. Gomez.

que he impedido el Contrayente Matrimonial
 Respondio q. no tiene impedimento Al-
 guno; y Leydo q. le fue en su declaracion
 con se ratifico en ellas, y por no haber
 firmado haviendo la Señal de la Santa Cruz
 firmandola yo con los dos testigos en la
 presencia

Franco Solano
 1.º Testigo
 Don Antonio
 2.º Testigo
 Ygnacio Delgadillo
 1.º Testigo
 Juan Potosi

Dia 4.º de Febrero de 1833. Comparecio
 por 1.º Testigo si estas Informaciones Ma-
 trimoniales, Don Teodoro Moreno Casado
 aqui en la Tierra, con Maria Antonia
 Cruz y yo los leí, y abiendo tomado
 el Juramento por Dios y la Santa Cruz
 para q. diga la verdad, en lo concerniente
 a estas dilig. Matrimoniales

Francisco de ...
 1ª. ta - Si sabe si con el ...
 2ª. ta - Si sabe se cona libremente, o si adada pa ...
 3ª. ta - Si tienen algun parentesco o consanguinidud ...
 4ª. ta - Si sabe si tiene echo algun voto o ...
 Si conoce algun impedimento por el cual no pueda efectuarse dho Matrimonio: Respondio que no conoce impedimento alguno, y q. le fue esta su Declaracion se Ratifico en ella, y por no saber

Habilitado provisionalmente por la Comisaria subalterna interina del Puerto de Monterey de Alta California, por los años de mil ochocientos treinta y uno y ochocientos treinta y dos.

Victoria

J. J. Com...

Rehabilitado por la expresada Oficina para los años de 1833 y 1834.

Escribir hizo la Señal de la Cruz firmada de la yzo con los testigos de Asistencia

Francisco de ...
 Testigo de ...
 Don Antonio ...
 Don Teodoro Moreno +
 Don ...
 Don ...

Yilcontinenti Mente comparecio por segundo testigo de estas informaciones el matrimonio de Papalotlan, mas amba de Feruico, hijo legitimo, de Pedro Barreto, y de Ana Maria Atencanda de edad de veinte y cinco años aqui en ante mi y los testigos de notucion le recibí Juramento q. hizo p. d. Dios y la Señal de la Cruz, p. q. diga la verdad en lo concerniente, a estas dilig. Matrimoniales: prometio el desir la

1ª. ta - Si sabe si con el ...

tiempo que lo conore y que me lo
responde q. soltero, que lo conore desde
mucho por q. se fingaban juntos y si
empres un andado juntos hasta que bi-
nieron a esta tierra

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

2a. ta. preg- si sabe se casa voluntariamente con una
Muger o sea dadas palabras o casamiento
alguna Otra Muger: Responde q. da por
sentado se casa por q. le da la gana y
q. no sabe aya dadas palabras o casam.
a Otra Muger

3a. ta. preg- si sabe tengan algun parentesco o
con similitud o afinidad de esta o de
la otra o conaciono espiritual con la
q. pretende casarse: Responde q. no
sabe q. sean parientes por ningun mod

4a. ta. preg- si sabe tengan echo voto o cautidad o
de entrar en Religion: Responde no sabe
faga echo tales votos, ultimamente si
conoce algun impedimento para q. este
matrimonio no pueda efectuarse: Respon-
dio q. no conoce impedimento alguno y
le da q. le fue su declaracion se satisfic en
ella y p. no saber escribis hizo la señal de
la Cruz firmandola yo con los testigos

F. Ramon Acosta Sabian Bureto. +
1.º Ferrigo en car. 2.º Ferrigo en car.
Jose Ant. Ferrigo en car.
Juaxida Ferrigo en car.

BELLO CUARTO DE OFICIO.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

4

Habilitado provisionalmente por la Comisaria subalterna interina del puerto de Monterrey de
la Alta California, por los años de mil ochocientos treinta y uno y ochocientos treinta y dos.
Reballado por a representada Oficina para los años de 1833 y 1834.
Victori.

quidamente comparecio por tener en
testigo de estas informaciones matrimo-
niales Joaq. Alfaro, Natural de la Ci-
udad de Mexico, hijo Legitimo, Jose M.
Alfaro, y Maria de Salvo Alata en edad
de veinte y cuatro años: Aquien ante
mi y los testigos de Declaracion le he bi-
juram. q. hizo por Dios, y la señal de la
Cruz p. q. dijera la verdad en lo conser-
niente a estas dilig. Matrim. Respon-
dio desir la

1a. ta. preg- En que tiempo viene y que
tiempo hace q. lo conore, y con q. motivo
Responde q. es soltero, y q. lo conore en
Mexico, por q. en la calle de San
Laduria de Caballo, en la calle de San
Maria y bibias el pretendiente con el
q. declara en el año 1822. y siempre aida
atoda q. es soltero

2a. ta. preg- si sabe se casa libremente con la q.
pretende o si adadas palabras o casam.

Alguna Otra Mujer: Respondio q. da
por sentido q. se casa p. q. quiere, y
no sabe otra dudo palabra ninguna

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

3^a ta. Otra Mujer
3.ª preg. si sabe tenga algun parentesco o con-
sanguinidad o afinidad Linial o Ym-
blam^{te} o Conacion Espiritual con la pre-
tensa: Respondio q. ignora tal parentes-

4^a ta. Otra Mujer
4.ª preg. si sabe tenga echo Voto o Cautidad
o de entrar en Religio: Respondio q.
no sabe tenga echo tales Votos,
Ultimam^{te} Reconoce algun Impedim^{to}
p. q. este matrimonio se embarase
Respondio q. no Reconoce Impedimento
alguno, y leida q. le fue su declaracion
se ratifico en ellas, y por no saber es-
cribir hizo la señal de la Cruz firmen-
do la yo con los testigos en Situacion

Fr. Ramon Abella
J. n. Alvaro. +
J. Antonio
De Cas.
J. de Soto

En el Ponto de San Felipe el 17 de febrero de 1733 compare-
cio ante mi Fray Manuel Abella Abund.
de la Mision de S. Carlos de la Incar-
nacion Arguedo, con el fin de Contrar.

SELLO CUARTO UNA CUARTILLA.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

5

Habilitado provisionalmente por la Comisaria subalterna interina del puerto de Monterrey de
la Alta California, para los años de mil ochocientos treinta y uno y ochocientos treinta y dos.
Rebaldado por la expresada Oficina para los años de 1833 y 1834.

Victorino

J. J. Gomez.

matrimonio con Ygnacio Delgado, y su
embolo Tomado Juram^{to} por Dios y la Santa
Cruz, para q. diga la verdad en lo con-
serviente, y estas Dilig. Matrimoni-
ales: prometio el Decarlo

1^a preg. Que ciudad tiene, cual es su Patria que
era son sus Legitimos Padres: Respondio
q. Solterax, Natural de Jalisco
Arrobado a Mexico, y con el Capitan
D. Felipe Arguedo, y la Difunta D.
Ana Soto, todos son del Pto. Juarez

2^a preg. Que edad tiene, y con q. motivo fue
nido a la Tierra: Respondio q. tiene
de edad de veinte y seis años, y yo cono-
co q. si los tiene, padre muy decente
mis bidos y Milagr. Dios Nuestro Senor
me perdone q. soy medio Sarami-
na, mi Padre me traxo a Mexico un-
tante con una hermana mia, porque
era Capitan del C. P. q. estaba esta-
cado en Mexico, y la q. deshera ten

... de edad como talose o Luine
... Mexico, p. de
... con 1012
... de Mexico con el mismo

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

... en Madrid, y lo sentenciaron
... y ella lo vino siguiendo
... barcacion, pero cuando llegaron a San
Diego ya se descubrió sin embargo
... hasta que ella con
sada y la mala vida q. Medaba se
me declaro q. hera soltera y se dio parte
al Comand. de Sanoran, y se puso el
Remedio el Amasio era sentenciado al
Presidio de Sta. Barbara y todo el Pre

3.ª Preg- Si se casó libremente o si adado pala
bra o Casam.º algún Otro Nombre: Res-
pondio q. se casó por q. quiere y q. no ad-
do palabra ni Casam.º con ningún Otro Ho-
bre, y q. nunca sacó Casado.

4.ª Preg- Si tiene algún parentesco de Consangui-
nidad o afinidad de sita y yulitiam.
o Comacion supiximal: Respondio q.
no tiene parentesco alguno por

SEILO CUARTO UNA CUARTILLA.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Habilitado provisionalmente por la Comisaria subalterna interina del puerto de Mont-rey de
la Alta California, para los años de mil ochocientos treinta y uno y ochocientos treinta y dos.
Rehabilitado por la expresada Oficina para los años de 1833 y 1834.

Victim: J. J. Gomez
Rehabilitado por la expresada Oficina para los años de 1833 y 1834.

5.ª Preg- Si tiene echo voto de castidad o si entro
en Religión: Respondio que no. Ultimam.
si le conciere algún impedim.
pediente q. estorbe y embarase el matri-
monio q. pretende: Respondio q. no y ley
da q. se fue esta su declaracion se ratifico
en ella y la firmo con miyo y los testigo
de Obediencia.

Encarnacion Argumedo
J. J. Gomez
Joaq. Saez

Dia 8.º de Febrero de 1833. Comparacion por
p.º de esta dicit. Matrimonio les
p.º Maria Encarnacion Argumedo, y
Antonio Guerte. Aquien ante mi y los
testigo si ratificaron. N.º de Juram.º
Dios y la Señal de la Cruz de decir
verdad en lo q. se le preguntare: pr

metio el...
 1^a preg. como se llama...
 Dijo q. se llama...
 2^a preg. Que tiempo...
 3^a preg. si sabe...
 4^a preg. Si sabe...
 5^a preg. Si sabe...

Habilitado provisionalmente por la Comisaria subalterna interina del puerto de Monterrey de
 l. Alta California, para los años de mil ochocientos treinta y uno y ochocientos treinta y dos.

Rebaldado por a expresada Oficina para los años de 1833 y 1834.
 Victoria. J. J. Gomez.

queno; y ultimam...
 y impedim. ^{to} Distinguido o Impediente...
 el cual no pueda efectuarse dicho estado...
 Respondio q. no conoce impedim. ^{to} al...
 guino y leyda q. le fue esta en declaracion...
 con dugo y los fatigos de la actuacion...
 P. Barron Abella Jose An. Huerta
 1^o Jefe...
 Jose Antonio Garcia...
 N. Jefe...
 Jose...

Seguidamente comparecio por segundo...
 de esta Dilig. Matrimonial p. probar la...
 Libertad y Soltura de M^{ca} Encarnacion, etgu...
 medo, Sebastian Nunez, hijo de Pedro Nunez...
 y de Mariadonia Guadalupe, Naturales de...
 San Miguel el Grande de edad de treinta...
 y dos años. Aquien ante mi, y los fatigos...
 de la actuacion Meabi Juramento q. hizo por...

Dni. y la Santa Cruz bajo el cual prome
no el Decimas

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1^a preg^{ta} - Que tiempo haie q. conoze a M. Encarnacion Argumedo en donde, y q. conoze a M. Nicanor Argumedo q. en su misma tierra Jimanango deide bien Chica, por que es q. de declaro yba en Mexico a comerciar a su tierra, y despues en Mexico el año si viene uno, onde la encontro amancebada, con Jose Pestigui con el q. abibido con el dho hasta esta Provincia donde en pocos meses se descubrio q. no hera, y cito el Merto q. es Saltera pero no hauido Casadas hasta la fha.

2^a preg^{ta} - Si sabe se casó libremente, o si la fuerzan p. q. tome este estado, o si adad p. labra o Casamiento algun Otro nombre: Respondio que ni uno ni Otro

3^a preg^{ta} - Si sabe tengan algun Parentesco o con Sanguinidad o afinidad Lirita o Ynterim. o conacion Espiritual con el vreteno: Respondio q. no sabe sean parientes en modo alguno

4^a preg^{ta} - Si sabe tenga echo Voto o Castidad o si entrar en Religión: Respondio que no sabe aya echo tales votos. Ultimam^{te} si conoze algun Ympedim^{to} Dixim^{te} q. es ympediente por el cual que sea Ni monio no pueda efectuarse: Respondio q. no conoze Ympedim^{to}.

SELLO CUARTO DE CERRO.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

8

Habilitado provisionalmente por la Comisaria subalterna interiora del puerto de Monterrey de

1. alta California, para los años de mil ochocientos treinta y uno y ochocientos treinta y dos.

Rebaliado por a expresada Oficina para los años de 1833 y 1834.

Victori.

J. J. Gomez.

alguna y leyda q. se fue esta en declaracion de Verifico en ella y por no saber escribir hizo la fha en la Cruz firmando la yo con los testigos si actuacion fha en la Apella. Sebastian Gomez

Mano de Juan Jose Gomez
Mano de Juan Jose Gomez
Mano de Juan Jose Gomez

Ante mi comparecia por ser testigo si en las Ynformaciones Matrimoniales p. probar su libertad y soltura en Matrim. Encarnacion Argumedo, Pedro Jaen Salinas hijo de Jose Jaen Salinas, si Ynes ya difunta, si todos en la Ciudad o la Puebla en edad de cincuenta y un año. Aquien ante mi y los testigos si actuacion, Misbi Juramento q. hizo por Dios y la Santa Cruz decir verdad, bajo el cual ofrecio el

Desista
1^a preg^{ta} - Que tiempo haie q. conoze a M. Encarnacion

con Argumedo adonde y con q. mat. bo y
 q. estado tiene: Nipondio q. se conoce des-
 de Muxtachia y a. sus padres tambien y
 con sus abuelos con ella ala tierra se cono-
 se en la misma tierra en ella fundacion
 sabe q. es su padre el Capitan de H. N. No
 tiene madre, y esto lo sabe porq. el de-
 clarante usó Soldad, despues el año de
 1821. la bolvio a ver en Mexico, y despues
 la vio en Puebla, y ultimamente en esta
 tierra aya q. vinieron a esta tierra y
 sabe q. es soltera, y no ignoraba q. estaba
 amancebado con el referido Parequia-
 2^a ta
 1.ª preg - Si sabe se casa libre y voluntaria m.
 o si la fueran o violentan p. q. tiene este
 estado, o si adada palabra en casamiento
 algun otro hombre: Nipondio q. ni uno
 ni otro, y q. se casan porque quisieren
 3^a ta
 2.ª preg - Si sabe q. tengan algun parentesco
 consanguinidad o afinidad legal in-
 vinita. o conacion supiximal con
 el pretense: Nipondio q. no sabe sean
 parientes ni modo alguno
 4^a ta
 3.ª preg - Si sabe tenga echo voto de castidad
 o de entrar en Religio: Nipondio, que
 no sabe tenga echo tales votos, y ulti-
 mamente si conoce algun impedi-
 mento dirimente o impediante q.

Habilitado provisionalmente por la Comisaria subalterna interina del puerto de Monterrey de
 la Alta California, para los años de mil ochocientos treinta y uno y ochocientos treinta y dos.

Rebaldado por la expresada Oficina para los años de 1833 y 1834.

Victoria.

J. J. Gomez

Corradal
 embarrate el Matrimonio q. pretendian
 Nipondio q. no conoce impedimento al-
 guno, y leyda q. le fue esta su Decla-
 racion se ratifico, y por no saber si en-
 bir hizo la señal de la Cruz firmando
 la y con los testigos de Actuacion
 P. Ramon Abella, Pero Juan Salinas

N. Davila

José Antonio

Garcidaga

N. Altos

José Soto

Viendo las Declaraciones y los testigos tan cir-
 cunstanciadas como estan, es mi parecer so-
 acredores se le conceda la Licencia para
 casarse porq. no podia componer estos
 estos sierto son verdades. Hicieron en San
 Carlos d. de Febrero de 1832. y aung. todos
 los declarantes son presidiarios ya estan li-
 bres y son hombres bien. P. Ramon Abella

Noticia del Sr. San Jose de 22 de Agosto de 1833

[Faint mirrored text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

Visita de dicho matrimonio que preside y benedice en el templo de San Jose y sus esposos...

Juan de la Cruz y Bernarda de los Angeles...

Juan de la Cruz y Bernarda...

presen verificar el matrimonio que preside de hoy de la Iglesia...

procediendo segun las demarcaciones canonicas y de las leyes...

Quedan en esta un punto del presente no en...

Juan de la Cruz
Vicario de San Jose

[Extensive handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side.]

1833. Enero 26

J. Figueroa, al Comandante de la
Compañía de San Francisco
sobre una orden del Ministerio
de la Guerra relativa a sueldos
de militares suspendidos.

See 1833 Feb. 18.

Figueroa, José, 1792-1835; *Concepcion*, June 4, 1833

6

Master's
Sending copy of private contract from the
Mexican Minister of War Anaya, concerning
salaries of suspended soldiers.

C-13
2

**SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA.**

Seccion 1:
Circular.

1833 - Con.º 26.

José Figueroa al Comandante de la Caballería de San Francisco, le trascribe una comunicación del Ministerio de Guerra tocante á los Jefes y Oficiales sus sueldos.

El Exmo. Sr. ⁰⁶ Presidente

Despacho de Guerra Marina me dice lo que

Copia.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

El Exmo. Sr. Presidente se ha servido disponer que los Jefes, oficiales y tropa, suspensos por la ley de 10 de mayo de 827, pasen revista y perciban sus sueldos en los Depósitos, donde los hubiere, y en donde no en las Comisarias respectivas, no debiéndola seguir pasando en los cuerpos á que pertenecian; cuya providencia ha tomado S. E., consultando al mejor arreglo de dichos cuerpos en sus cuentas y menos recargo en sus trabajos, comprendiendo esta orden á los que se hallen fuera de la República y estén en este caso, pues sus apoderados con los justificantes necesarios, ocurrirán adonde les corresponda. Lo que comunico á V. para los fines consiguientes.

Dios y libertad. México Enero 26 de 1833.

Anaya.

Yo inerte á V. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

de Libertad Montezuma
Junio 4. de 1853.

Jos. G. ...

to 25 de 1853.
para y liberal. México. Hac.
guarante.
rico a V. para los fines con-
de los correspondiente. Lo que con-
hacia necesario, ocurrirán eban-
pues sus obligaciones con los juri-
dicas y en este caso.
si los que se deben tener de la
tales, comprendiendo esta orden
naciones y en los puntos en que
naciones y en los puntos en que
naciones y en los puntos en que

J. Compañía de la Comp. a
de Powell. a. M. Fran. CO

4-B
2

San Francisco de Paula
Answering his difficulty with account.

Fortuni, Buenos Venture, 1774-1840: (Conte a) José San day, Jan. 30, 1833

Al Conte D. José Sanchez.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection
No. 17
No. 30 a No. 21833

A si de todo mi acuerdo: Ahí son las cuentas sin cuentas. Soy necioso la cabeza todavía no me la he querido quebrar sin provecho. Confieso de buena gana mi ignorancia en aritmética; y como por otra parte ningún ejercicio tengo en esta materia me es moralmente ó casi imposible formar las cuentas cobales. V. m. que es punto, es en el asunto no le sea difícil poner en los blancos que a este fin he dado los números que correspondan, y corregir los yerro: otros que estan queridos. Quite, ó ponga como le parezca. Yo como el Sr. me parece que estoy muy lejos de quitar un grano a nadie.

Como en las casas de los señores administrados se fait baya criado he quitado muchas medidas de muchos de ellos. Como en los 2 años se han dado alg. raciones de Chichasos (que me parece no sean mas de 5 ó 6) en lugar de 12, he rebajado a raciones de este a 10 real. fa. si V. m. le quiere poner a 20 real. como pongo esta el racion, puede quitar, ó disminuir las raciones que le parezcan.

En el mes de 31 van 13 pesos, por lo faltava 1. año ante Como aqui sacan la racion por semana, no puedo salir fado si a uno le tocan mas racion que a otro. Yo he procurado la equidad, y justicia en este trabajo tan repugnante, y penoso para mi.

Suplico a V. con el rendimiento que puedo, no me los rebuel. va; sino quite suplico humil. haga el favor de corregirlos, sea guisado que ni yo, ni los Negros, han de reclamar. Un poco juzgo lo hara mi Sr. P. Acusador. Le deseo mucha salud, y gracia, y disponga del Sr. D. J. M. D.

José San day

F. Buena Ventura Parlane al Go-
bernante D. Fern. Sanchez sobre
cuentas de reses y ganados su-
ministradas por la Misión de...

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and low contrast.]

48
2

San Francisco
Request to leave the military service. With marginal
notation by José Sánchez and by José Figueroa

Miranda, Apolinario, 1795 - Solicitado Jan. 31, 1833

8

1833, Enero 31. San Francisco. Solicitante
que hace Apolinario Miranda al Comandante
General. (de ninguna importancia) pidiendo
su licencia absoluta.
del servicio militar

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Comandante Genl.
no. 8.
Apolinario Miranda caso a la Compañía de Artillería que
guarda el Arsenal Militar a San Francisco con el Sr. D.
D. Pedro de los Rios por su permiso de las guardias de
a V. de repente quedando a servicio en la hora de
cuerpo de las tropas el tiempo a veinte y dos días
y siempre me concierne los asuntos de la guerra
de guerra que suelta. Adicional me ofrezco digo que
abandonar a mi familia como también
al Sr. D. Sánchez que a doctores y por el Monte de piedad
de la guerra del Soldado y para los días de guerra me
pro. porción de mieldo por tanto.

A. V. S. Respetado que me ofrezco que entrando a la
U. Solicitante mi petición me con todos milicianos absolutos en que
en esta instan. sea el Sr. D. Sánchez del juicio y separe con
cia, la Comisión de guerra de guerra y de guerra de
a Cuadro a la su más alente y guerra de guerra.
Gracia a mi
Lido:
José Sánchez

San Francisco 31 de Jan. de 1833.

Apolinario Miranda
277
Mira-

8a

Arroyo Abasco 8 de Mayo 39

Valla: Documents
H. H. Bancroft Collection

Al Sr. D. Manuel de la Cruz
de S. Francisco, p. y. a. en
a. Obediencia y Obediencia
Prova la Comandancia correspondiente
por las promesas a q. sea veras
el Muestro en esta instancia
Igualmente p. la Verdad.

Vigoreo
S



no 9

1833 Febrero 17
Crey - José Figueroa del
Comandante de don Francisco
condiciones impuestas a aque-
llos que ingresaron a las comi-
siones presidiales de este Terri-
torio

Dispone que se soliciten
des jóvenes por clarines
voluntarios

C. M. Weber

Este informado de q.
en las Compañías Terri-
toriales de este Territo-
rio se hallan vacantes
las dos plazas de flai-
nes q. previene la ley
de 7 de Mayo de
1825. Si algún joven
diera su voluntad
a volutar al servicio
de las armas y les
dara entrada en la
Compañía en la clase
de flainos advirtiéndole
q. no lesen de años

C. Figueroa, Jefe, 1792-1835. C. M. Weber, C. M. I., 1833

Monterey
Ordering that two bugles be provided, no longer than
10, no older than 16. Mustered (signature, date missing)
With receipt.

58

[Faint, mostly illegible handwritten text on the left side of the document, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Large decorative initial 'S']
si pasan de 16, pero
q. sean fuertes y ro-
bustos.
Jan pronto como
sean fuertes, los re-
mitire a S. a este Expi-
tal, donde se les mora-
ta de sus trumentos para
q. aprendan los toques
de ordenanza.

Recomiendo a S.
la eficacia y pronti-
tud de este negocio p.
ser interesante al ar-
reglo y brillanzas de
esta Compañia.

[Large decorative initial 'D']

El Comandante de S. Juan
la Compañia de S.

1833. - Feb. 1^o

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

California no 9
Military matters - details

Comandancia General
de la Alta California.

Circular

Estoy informado, de que en las Compañías Presidiales de este Territorio, se han ~~han~~ vacantes las dos plazas de Clarinetes que previene la Ley de 8 de Mayo de 1828. Si así fuere, procederá V. inmediatamente á solicitar dos jóvenes que voluntariamente quieran entrar al servicio de las armas, y les dará entrada en la compañía en la clase de clarinetes, advirtiéndole que no bajen de 10 años ni pasen de 16; pero que sean fuertes y robustos.

Sean pronto como sean filiados, los remitirá V. á ésta Capital, donde se les proveerá de instrumentos para que aprendan los toques de ordenanza.

Recomiendo á V. la eficacia y

90 prontitud de este negocio, por ser interesante al arreglo y brillantez de esa compañía.

Dios y libertad.
Monterey. Febrero 1º de 1833.

(signed) José Figueroa.

Al Comandante de
la Compañía de - (S. Fran.^{co})

1833 - Feb. 7

El Comte. Figueroa, al Comte.
de San Francisco pide la remi-
sion de ciertos documentos y el
libro de antigüedades

See 1833. Feb 18

Figueroa, José, 1792-1835. Crónicas, Feb. 7, 1833

10

Madera,
Agustín, militar, names by José A. M.

C-15
2



Nº 10

1833 Febrero 7 - José Figueras
rova al Comandante de San Francisco, Monterey - Relativa
a las Hojas de Servicio cuya
Admisión solicita.

Vallejo Documents
H. H. Bangs Collection

Circular.

Espero q. con la brevedad posible me remitirá por triplicado las Hojas de Servicio y por duplicado, el libro de antigüedades correspondientes a la Compañía de sumandos, ajustados ambos documentos para su delivery próximo pasado.

Dios y Libertad
Monterey Febrero 7 de 1833.

José Figueras

Comandante de la Compañía de S. Francisco.



1833, Febrero 7 - Monterey
Figueras al Comandante
de San Francisco - Solicita
le envíe un estado de la
fuerza pública etc.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

2811
Circular.
Circular de correo es-
pero me remita N. el esta-
do de fuerza con expresion
de hombres, caballos y mulas
de la fuerza, los de arma-
mento y municiones y el de
desplacamiento y monturas,
conseguido de la ultima re-
vista conforme a los mode-
los q. se tienen circulados
anteriormente; citando N.
en lo sucesivo de permitir
me cada vez los docum.
tos correspondientes al cono-
cimiento de esta impre-
sion.

Dios

Figueras, José, 1792-1835: Circular, Feb. 7, 1833

Monterey,
Requesting by return mail
report on the number of soldiers,
horses, mules, armaments and
ammunition of each presidio
with receipts

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

[Faint, mostly illegible handwritten text]

Libertad Monterey
Feb. 7 de 1833.

[Signature]

Al Comandante de
la Compañia de S. Francisco.

1833 - Feb. 7

California

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

(Military Matters - details)
Comandancia General
de la Alta California.

no. 11

Circular.

A vuelta de correo espero me remita
V. el estado de fuerza con expresion de
hombres, Caballos y mulas de la recua:
los de armamento y municiones y el de
vestuario y montura, arreglados a la últi-
ma revista conforme a los modelos que se
tienen circulados anteriormente; cuidando
V. en lo sucesivo de remitir-me cada
mes esos documentos tan interesantes al
conocimiento de esta Inspeccion.

Dios y Libertad.

Monterey Febrero 7 de 1833.

(signed) José Figueroa

Al Comandante de }
la Compañia de - } Sn. Francisco.

W. 12
Monterey 18th February 1833
Invitation tendered by W. C. Hartwell to the
Company of Foreigners to assemble at his
house for certain purpose
gentlemen

I request that you will favour me by
assembling at my house this afternoon at 3 o'clock, for
the purpose of my imparting to you, the thanks of the
Governour of this Territory D^o Jose Figueroa, for the handsome
manner in which you conducted yourselves during the late
disturbances.

I have the honour to be

gentlemen

Your most obed^t. servant,

W. C. Hartwell



Circular
To the Individuals belonging to the
late Company of Foreigners
established for the protection of
Public Order &c

Hartwell, William C. Edward C. Parry, 1798-1854; Circular, Feb. 18, 1833

Members,
Addressed to the Foreigners of the town,
requesting them to meet at his house
to receive the thanks of Jose Figueroa,
Governour of this Territory.
With this, translation of Figueroa's
remarks, by Hartwell into English.

C-13
2

1833 - Feb. 18

no. 12

Vallée Documents
H. H. Bancroft Collection

Montreal 18th February 1833.
Invitation tendered by C. B. Hartwell to the Company
of Foreigners to assemble at his house for certain purposes.

Gentlemen,

I request that you will favour me
by assembling at my house this afternoon at 5 O'Clock
for the purpose of my imparting to you the thanks of the
Governour of this Territory Sr. J. de Figueroa, for the
handsome manner in which you conducted yourselves
during the late disturbances.

I have the honour to be

Gentlemen

Your most Obedt. Servant

(signed) M. C. P. Hartwell

(Circular)

To, The Individuals belonging to the
late Company of Foreigners
established for the protection of
Public Order &c.

1832. Mayo 18. - Pio Pico a M. G. Vallejo sobre la conducta pública del Capitán Zamorano.

128

Secret^a de la Com^a

Deput^{on} de la Alta California.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Es bien pública la alteración que se vió en el Territ^o por los recientes acontecimientos suscitados p^a la parte del Norte de él, como V. S. no lo ignora: así me lo indica el Comand^{te} Gral. Provr^l C. José M^{te} de Lacheandia, en o^{ro} de ~~del~~ del Corriente invitandome a que promoviera la reunion de la Com^a Deput^{on}.

Tenemos datos suficientes de que una junta compuesta de ex-tranjeros y militares formada por el Capitán Zamorano en el punto de Monterey, ~~haciendose~~ ~~los señores~~ Regidores han promovido una revolución, imponiendo suspensión de empleos y declarando ilegales los actos que la Corporación tuvo en sus sesiones anteriores de este año: que ha dispuesto igualmente que las pueblas no reconozcan jefe ninguno, y que cada uno se gobierne por sí: que la resolución Sup^{er}, y declarando de p^{re} último, Com^{de} Gral del Territ^o al citado Capitán

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1833. Febr. 15.

W. 12

José Figueroa to Capt. Zamorano - congratulating him for his efforts in pacifying the Territory after the disturbance created by the Santa of San Diego in the 29th Nov. 1831.

of the Territory and that for the ^{land} as well as for the interior
defense of this part of the Republic I rely upon your apostolic
zeal ~~influence~~ ^{to assist me} I trust that you will use your
influence toward bringing about a general pacification.

God & Liberty March 15th 1833

Don Figueroa

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Mr. D. A. W. Cameron

Documents respecting the
Company of Foreigners, established
in Mexico February 1833

C-B
2

Montez
Transmitting 479 & his letter to the
Assistant Adjutant of San Francisco,
stating that M. G. Vallejo is in charge
of the company of Cavalry at San Francisco

Figueras, Jose', 1792 - 1835: Carta a D. Mariano Guadalupe Vallejo, Mar. 4,
1833

124




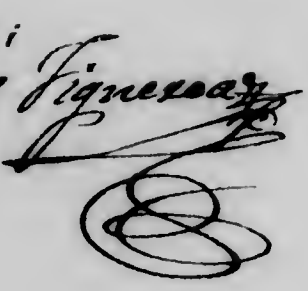
Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1833. Marzo. 4. — Sigue
para a Vallejo - Monterey
Se refiere a haberle cuen-
gado del mando de la Com-
pania de Caballeria en
San Francisco y de haberlo
comunicado asi al Comante
Militar de ese Puerto de
Con esa fecha digo al Comand.
Militar de S. Fran. lo que sigue:
"El Alferes D. Mariano G.
Vallejo para a ese punto, para
encargarse del mando de la
Compania de Caballeria que lo
guarda, a quien le habia en-
de ella; Reservandose V. el
mando Militar del Puerto y su
deparcamiento por corresponderle
por su mayor antiguedad."
No transmito al. para
su inteligencia y efectos con-
venga.

D. 101

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or official document.]



 y Librad' Monerrey el dia
 11 de 1853.
 José Figueroa


Sr. Alvaro D. Mariano
 Guadalupe Valley.



Méx. 7-1833 - Agueroa
de Valles - Sobre asuntos
militares. (Remision de do-
cumentos.)

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

El Comandante accidental de la
compañia de N. Alférez Don
Joré Sanchez al remitirme las
ofas de servicio del año anterior
me dice substancialmente que
no ha formado las del presente
por no saber la fha en que se
le dio entrada a la compañía ni
que remite tampoco el libro
de antigüedades p. no ocurrir
en suposición el del año de 321.
En tal concepto luego quere
encargue V. de su compañía
formara las ofas del referido
Sargento, y las del Alférez
V. D. Domingo Antonio Rosci-
quer y el libro de antigüedades
que me remitirá V. con la

Figueras, José, 1792 - 1835: Carta a J. Mariano Guadalupe Vallejo, Mar. 7, 1833

12.13

Mexico
Re documents sent from by José Valencas,
reporting Vallejo's to see the completion of
various military needs.
with Francisco

C-B
2

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

[Faint, mostly illegible handwritten text]

brevdad posible.
Dios y Libertad Monterey
Marzo 7, 1833.

[Signature]

Don Alvaro D. Mariano
Guadalupe Vallejo.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1833 - Marzo 7

California
Military matters.

Comandancia General
de la alta California.

El comandante accidental de la com-
pañia de V. Alférez Don José Sanchez al re-
mitirme las ojas de servicio del año anterior,
me dice substancialmente que no há formado
las del sargento por no saber la fha. en que
se le dio entrada á la compania ni que re-
mite tampoco el libro de antigüedades por
no existir en su poder el del año de 831.
En tal concepto luego en que se encargue V.
de su compania formará las ojas del referido
sargento, y las del Alférez 2º D. Damaso Anto-
nio Rodriguez y el libro de antigüedades que
me remitirá V. con la brevedad posible.

Dios y libertad.

Monterrey. Marzo 7 de 1833.
(signed) José Figueroa.

Don Alvaro D. Mariano }
Guadalupe Vallejo - }

1832. Abril 2. Zamorano al Sr. Sanchez nombrandolo
Comandante Militar de San Francisco

Comandancia G^l accidental
de la Alta California.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Respecto á que
anteriormente me tiene V. manifestado su pronun-
ciamiento en favor y socorro de las autoridades
legitimamente constituidas, en satisfaccion del
engano con q. se captó su deferencia en favor
del plan de San Diego; q. yo en vista de su
expresado pronunciamiento he tenido á bien q.
continuase V. con el mando de las armas
de la Playa y jurisdiccion de S^{ta} Francisco,
y de q. no obstante la publica manifestacion q.
hizo V. en 29 de Febrero ultimo sobre su
repetido pronunciamiento por las legítimas au-
toridades, ha sido ultrajado por dos ó tres individ-
uos de esa guarnicion para suspenderlo del mando,
de cuyo particular he tomado ya conocimiento,
he dispuesto q. V. vuelva á encargarse del mando
militar de S^{ta} Francisco y en consecuencia hará
V. saber en la orden q. de la Playa esta determi-
nacion para noticia de los cuerpos de aquella
guarnicion, para q. le reconozcan y obedezcan
Como

como á tal Comandante de las armas, y p^o q.
en lo sucesivo se abstengan de tropelías dignas
de la execucion de las ordenanzas generales del
Ejército.

Dios y Libertad. Monterey

Abril 2 de 1832.

(sign^o) Agustín V. Zamorano

Al Sr. D. José Sánchez.

1832 Mayo 13 Los Comdtes
de Sta Barbara, Monterey y
San Francisco cumplir con
una orden de Zamorano?

1832 Mayo 9 Zamorano ordena
á los dichos Comand. que
obliquen un Manifiesto
bajo.

Comand^o gen^l accidental
de la Alta California

Le dió á saber en la orden
de la Playa Sta Barbara
Mayo 10 de 1832
Anast^o Carrillo
Se comunicó en la orden
de la Playa Monterey Mayo
13/832

José Estradal.

Tengo el honor de acompañar
el adjunto manifiesto que
dirijo en esta fecha á los habi-
tantes del Territorio q. comprende
mi mando, p^o q. hagan S. D. se
publique p^o la orden de la Playa
de su respectivo mando, como
resultado de mi jornada á este
punto

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Se comunico en la
orden de la Plaza
de San Francisco
Mayo 13 de 1832.
José Sanchez.

punto en satisfaccion de las
tareas q. he tomado p^a con-
seguir la paz y tranquilidad
q^a del pais.

Dios y Libertad

Sta Barbara, Mayo 9 de 1832

(Copia) Agustín V. Gamorano

(Circular)

Tres Comand^{tes} Milit^{es}
de Sta Barbara, Monterey
y S. Francisco.

1832 Mayo 25. - J. M. Echamandia a Don Pio Rico
presidente accidental de la
Excm^a Diputacion sobre el pro-
nunciamento de San Diego.

Copia

Comandancia gen^l provisional
de la Alta California = Con f^{ta} de aser deje
al Cap^{te} C. Agustín V. Gamorano, Comandante
del partido contrario a los pronunciados por la
libertad constitucional, lo que a la letra copia =
En la nota oficial de V. de 2 de Feb^o último
la que me acompaño copia de lo acordado en

1^o

1^o del mismo por una ~~Junta~~ ^{Junta} que V. formó, me dice
en sustancia que los acontecimientos últimos que yo
pudí le han hecho variar de su resolución primera,
y que por ellos creí que he sido engañado creyendo
que desde Sta Barbara hasta S^{ta} Francisco habia
adhesión al pronunciamento de S^{ta} Diego: y V. ha
sido testigo presencial de lo ocurrido en esa de Monterey;
y por lo relativo a Sta Barbara, S^{ta} José Guadalupe
Branciforte y S^{ta} Francisco sus hechos recientes en favor
de la legitima autoridad lo acreditan, Colijiendose de
aquí que la opinion general del Territorio no estaba
adherida al expresado pronunciamento: que se pre-
para el derramamiento de arroyas de sangre si des-
atiendo a la justicia con que en lo general todos las
habitantes están resueltos a no reconocer otra
autoridad que la legitima, y por último queriendo
V. esa legitima autoridad, me piquiere a nombre
del Sup^{mo} Gob^{no} por primera y última vez que
cumpla y haga cumplir estrictamente lo acordado
por la indicada Junta en la parte que ápri toca

que

que es decir, que yo y quantos me seguian firmamos las armas y quedamos suspensos á la disposicion del Sup^{mo} Gob^{no}, mas propriamente dicho, á el arbitrio de V. y de la junta, por cuya permision, sin duda, seremos acudidos á la Clemencia del Sup^{mo} Gob^{no}. ¿qué monstruosidades! Intremos en materia, conque los últimos acontecimientos han hecho trair á V. y no al contrario por que Ud. ha variado han sucedido los acontecimientos? ¿pues quien promovió la junta? ¿y quien la formó con aquellas personas que mejor se acomodaron á sus ideas? quien propuso las puestas esenciales sobre que se cayó el acuerdo? y quien, por últimos puso en práctica la sorpresa de Sta Bárbara, y la de las de Monterey con la tropa que estaba á sus ordenes, y la Compañia de estrangeros que ha alarmado? Con que yo he sido engañado? Sí; pero por V. que faltó á sus obligaciones militares, y al derecho social; lograda su faccion, mantiene inermes esos puntos desde Sta Franca hasta Sta Bárbara donde cortada la comunicacion con este depart^{to} por, impide que la verdad sea

sea conocida en esa parte sobre = Con que por esas fechas recientes que son efectos de las operaciones de V. posteriores á la salida del Sr Victoria, sea la consecuencia de que en el tiempo de este Sr ^{no} hubo opinion general para negarle la obediencia de conformidad con el pronunciamiento? que inconcecion? en los cuarenta y dos dias que el Sr Victoria existió sin mando en el Terr^{to}; todo él se mantuvo quieto y entendiéndose con = omigo en buena armonia hasta despues que habiendo salido del pais aquel jefe, todo lo ha puesto V. en movimiento para colocarse en su lugar = ¿Con que en el tiempo del Sr Victoria no hubo proclamaciones por evitar arroyos de sangre á que hubo lugar desde un principio, pero ahora nada se economiza para escaltar á V. al mando militar que aquel jefe tenia, y en mi posteriormente reconocio V.? Este cambio bien se conoce que proviene del influjo que sobre V. han conseguido el Asesor, Comis^o Subalt^o, y algunos P. Misiceros, pues todos unánimes solo aspiran á sus intereses particulares, y ademas estos últimos llevan el doble

Objeto

objeto de perpetuar las instituciones despoticas
que tiranizaron á los miserables indigenas,
y mantienen á esos eclesiasticos en aptitud
poderosa para prestar los mejores servicios
al Gob^{no} de España. Acaso estas verdades
meditándolas V. á sus solas, ^{acabara pronto} ~~se le~~
le inducirán á obrar con la sinceridad que
en otro tiempo me dió á entender, y entonces
conocerá que el paso que ha dado para hacerse
del mando militar ha sido ilegal, y que
totalmente ha carecido y carece de autoridad
y suficiencia para calificar de criminales
los procedimientos en la deposición del Conde
Victoria, y para intimar rendición y prisión
á mi señores Oficiales, autoridades estable-
cidas, y demás multitud que se adhirió
al pronunciamiento, ni tampoco puede V. re-
conocerse con facultad alguna para ofrecer
un caso de un positivo crimen indulgencia
á nombre de Sup^{mo} ^{Gob^{no}} que ni aún él mismo
puede prodigar. Por lo dicho, y por
que (como verá V. en las tres copias que
le

le acompaño) en la juntas celebradas los dias
7, 8 y 13 del presente en el Pres^{de} Sr^o Diego, se
ha tenido p^o ilegal y nula la junta que en primero
de Feb^o último formó V. en Monterey, y de nin-
guna fuerza ni conveniencia pública lo acordado
p^o ella, no se ha admitido á V. p^o Comandante
General, respecto á que solo podia tener lugar
cediendo su derecho los Capitanes mas antiguos
Portillo y Argüello, quienes por la desconfianza
que V. ha infundido con su mala fé, e ideas anti-
liberales no están en el caso de cederle, ni los
Subalternos de admitirle, y se me ha comprometido
á que continúe con el mando militar, soy con-
forme en obsequio de la tranquilidad del Territo-
rio en suspender mis armas contra V. y las de su
partido, hasta la resolución del Sup^{mo} Gob^{no}
bajo las condiciones siguientes = 1^a que deje
V. en la franquicia que ha sido de costumbre el
tráfico, tránsito, y relaciones de todos los habi-
tantes del Territo- para que las negocios de la
Sociedad no se perjudiquen. 2^a que retire
la fuerza armada que entiendo le está acuan-
do

al teniente ciudadano Juan M^a Barra posesionado
del Pres^o de Sta. Bárbara, demando que ese
Teniente solo quede en el punto con la tropa
de su compañía y la permanente del
Pres^o, para que así absteniéndose también
de apurar recursos alarmantes cese la con-
vulsión pública. 3^a que deje libre el libre
ejercicio de sus peculiares atribuciones
a la Diputación, Ayuntamiento, comis^o
p^oal. Alferz ciudadano ~~Carrillo~~ ^{Carrillo} y Sanchez y
demas particulares que tal vez tenga en
apreñio (particulares) por su adhesión
al pronunciam^{to} de San Diego.

4^a Que en ^{lo} de cuestiones que seguramente
impedirán nuestra pronta transacción deje
V. obrar libremente a la Diputación y Ayun-
tamiento de Monterrey. Sr. Jose Guadalupe
y M^a Srta. de los Angeles. en lo que hace
relacion a la Jefatura Política, de modo
que esas autoridades civiles terminen sus
diferencias como mejor les convenga =
5^a Que si insiste V. en seguir mandando
desde Sta. Bárbara p^o el norte como Jefe

militar, preste en forma el juramento
previsto por el art^o 163 de nuestra consti-
tucion federal, con protesta expresa de
cumplir inmediatamente las cinco condiciones
anteriores, y de guardar buena armonia e
inteligencia conmigo, o con el que me suc-
eda en la comandancia general de este
departamento, todo hta. la resolucion suprema
y sin perjuicio de los cargos que resulten
a V. y a los de su partido por las acusa-
ciones que ^{a su} este debido tiempo yo y los de
mi partido presentáremos en forma = Por
último, como estoy en la inteligencia de
que el Teniente Barra ha exitado con
~~habagüenas~~ ^{habagüenas} promesas al Ayuntamiento del
Pueblo de M^a Srta. de los Angeles para que
reconozca a V., y que el dicho Teniente
tenga libre paso hasta San Diego, se ha
puesto en movimiento todo este departa-
mento con el mayor entusiasmo por su
libertad, en terminos que puedo asegurarle a
V. que si no la pronta ^{favorencia} respuesta de ~~atención~~
conmigo, desconfiado yo justamente de

su conducta, activare mis operaciones hasta hacer efectivos esos arroyos de sangre que procura, quedando V. responsable ante Dios y los hombres, de cuantos desastres resulten de la campaña que así injusta es innecesariamente ha provocado, y viene buscando = Transcribalo à V.S. para conocimiento de la Exma. Corporacion y en contestacion a su nota de 25 del presente = Dios y Libertad. Mision de Sr. Luis Rey, 25 de Mayo de 1832

Jose M.^a de Schemidic = Soc. vocal
Presidente accidental de la Exma. Diput.^{on}
ciudadanos Rio Pico

Es copia Sr. Diego 15 de Mayo de 1832

(sign?) Juan B. Alvarado

1833. - En. 14 - Sr. Vallejo, comunica el nombramiento de Inspector General de California hecho por el Presidente a favor del General Figueroa.

Comand^o general de la alta Cal.

El Sr. General de Brigada D. José Figueroa, en oficio de hoy me dice lo que copio.

"El Sr. oficial mayor encargado de la Serie de Estado y del Despacho de la Gr^a. y marina, en carta de 17 de Abril último me comunica la spua. orⁿ. siguiente = El Sr. ^{Exmo} Sr. Vice Presidente, ha tenido à bien nombrar à V.S. para Comand^o genl. Inspector del Territorio de la alta Calif^a, con arreglo à la Ley de 8 de Mayo de 1828, y con el sueldo de cuatro mil ~~pesos~~ anuales que señala la citada ley, p^a cuyo ^{abono} ~~abono~~ se comunican las ^{figs.} ~~figs.~~ respectivas al Ministro de Hacienda en esta ^{figa.} ~~figa.~~ Tengo el honor de manifestarlo à V.S. de sup^{on} orⁿ. p^a en debido conocimiento y satisfaccion y de mas fines convenientes = Inci^{to}lo à V. p^a su conocimiento y efectos q^e corresponden, previniéndole q^e lo haga saber à sus subordinados, y lo comuniqué en la orⁿ. del dia = Tengo igualmente la satisfaccion de opear à V. mi destino y persona con las protestas mas sinceras de mi aprecio, y con =

consideracion, asegurandole q^e tendra gusto
en cumplirlo en todo aquello que ~~sea~~ ^{sea} ~~compe-~~
tible con su honor y obligaciones = Transmite
V. estos avisos ~~sentidos~~ a esos tres militares
añadiendo que a precio como es debido, sus buenos
serv. y comportamiento así como el mismo Gobierno
lo considera y sabrá remunerarlos, ~~espe.~~ q^e sean
practicados por la senda del honor, y con entera
sujecion a las leyes militares q^e nos rigen: recu-
érdeles V. constantemente el deber en que están con-
stituidos, y q^e el carácter distintivo del soldado,
debe ser la subordinacion, el valor, el noble
orgullo, en amar su profesion, y entre lo primero
en conservar el orn. público, sostener al
Gobierno, y defender la patria contra toda
invasion y facciosos."

Y de su orn. solo transmito a V. tenien-
do la satisfaccion de comunicarle el feliz
arribo a este territorio del ~~cap^{to}~~ ^{cap^{to}} ~~Gen^l~~ ^{Gen^l} de
Brigada, y al mismo tpo. p^a que le dé a recomen-
dar en la orn. genl. del día p^a Comandte Genl^e
Dns^o de este alto Territ^o, haciendo que se
hagan las demostraciones de regocijo q^e

corresponden a tan feliz suceso
Dios y Libertad Monterrey, Enero 14 del 1833
Agustin B. Zamorano
Al Comandte milit^e
de San Francisco

1834. Oct. 12 - El Dr. Vallejo queda nombrado Dipu-
tado.

Junta electoral Secunda

Habiendose verificado en el día de hoy
la eleccion de diputados propietario y suplente
al soberano congreso Genl. Mexicano, segun lo
dispuesto p^a la ley de 12 de Junio de 1830, q^e cor-
responden a este Territorio para los años de 1835
y 1836. Tenemos la satisfaccion de anunciar
a V. S. q^e ha salido electo p^a esta junta para
diputado suplente a aquel soberano congreso
y acompañándole testimonio del poder q^e
le otorgamos, esperamos sirviéndole este de
credencial q^e en caso oportuno se presentará al
Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno
a fin de q^e ingresado en el sagrado templo
de las Leyes, obre conforme a nuestra constitu-
cion federal, y procure eficazmente la prosperidad

del Territorio

Dios y Libertad. Monterrey 12 de Sete de 1834

(Signo) M. G. Vallejo *Preside*

(Signo) Juan B. ~~Alvarado~~ *Secre*

(Signo) José A. de la ~~Camilla~~ *Camilla*

Ciudad. Mariano G. Vallejo
Diputado suplente al congreso de la Union

1834. Octubre 17. - Acta de eleccion de los Señores
Diputados M. G. Vallejo y J. A.
Camilla.

(Delo primero) seis pesos
Para los años de mil ochocientos treinta y dos y ochocientos treinta y tres

En el Puerto de Monterrey, a los diez y siete dias del mes de Sete de mil ochocientos treinta y quatro, reunidos los tres electores contenidos en la acta anterior en el paraje y ora acostumbrada, se dio cuenta con la acta anterior y fue aprobada. En seguida se procedio conforme al art. 54 de la Ley de 12 de Junio de 1830 al nombramiento de un Diputado propietario y un suplente p. q. funciones con este caracter en el soberano congreso g. n. l. en los años de 1835 y 1836 y proscribiendo

a la votacion p. el orden y formalidad prevenidas p. dicha ley, resulto electo p. el primer sufragio el Ciudadano Don Antonio Carrillo con la mayoria de seis votos, y p. el segundo el Ciudadano Mariano G. Vallejo, con la mayoria de siete votos: acto continuo el Presidente de la junta hizo la publicacion correspondiente de los nombrados, y no habiendo ocurrido sesero, ni en la eleccion, ni en las personas de los electos, p. haberse encontrado en ellos las calidades requeridas p. la Ley, se otorgaron a cada uno poderes amplios y bastantes en su respectiva caso, p. q. en la camara correspondiente del congreso g. n. l. procurasen estrictamente la prosperidad del territorio, y obren del modo y entera conformidad con la acta constitutiva y constitucion federal Mexicana. Los otorgantes p. si y nombre de todos sus comitentes, en vista de las facultades q. como electores de partido les han sido conferidas, se obligaron a tener p. valido obedecer y cumplir quanto los referidos Diputados, como tales del soberano congreso g. n. l. ord. en los años citados, resolvieren y decretaren en fiel desempeño de las obligaciones q. han contraido con la Patria. Asi lo expresaron y otorgaron

pasando los ~~oficios~~ oficios respectivos a dichos diputados y al Excmo. Sr. Presid. del supremo consejo de Gobierno con el testimonio de visto concludido el acto y firmasen el presidente y secretarios en dho. dia, mes y año.

(signo)

~~M. G. Vallejo~~
Presid.

(signo) Juan B. Colorado
Secret.

(signo) Sr. Antonio de la
Gota y Carrillo
Srio

1838. Nov. 10. - D. A. Rodriguez da aviso al Sr. M. G. Vallejo de una conspiracion encabezada por Don A. M. Pico y P. Chabolla.

J. Fran^{co} Nov 10 1838

Sr. D. Mariano G. Vallejo
Querido Comp.^e

Ahora q^{ue} son las siete de la noche me acabo de dar Jose aut. Alvim la noticia siguiente que en el Pueblo de S. Jose de Guadalupe se esta formando una fuerte conspiracion contra el Gov^{no}, y el quince del presente deve ser el pito q^{ue} deve ser a el sumpto D. Jose aut. Carrillo y D. Angel Ramirez; p^{or} otro conducto he sabido q^{ue} se dice q^{ue} en Sonoma tiene partido la conspiracion y q^{ue} el dia indicado alli tambien deve de dar el pito, y. ante Ma Pico y Pedro Chabolla, con

Los principales de la faccion; esta noticia la dió en S. Francisco, Juan Brumides q^{ue} asegura (segun Alvim) q^{ue} ~~esta~~ es cierta, y q^{ue} aqui lo ha divulgado Guillermo Castro, y todo lo aviso a U. pa en conocimiento y q^{ue} disponga del aprecio de su Comp.^e q. b. s. m.

(signo) David R. Pineda Rodriguez

1834. Mayo 23. - Rosa Pacheco pide al Comite Gen. una licencia para su hijo J. Liberman

Sr. Comite Gen.

P. de S. Jose, 23 de Mayo de 1834

Reverable Sr. me alegro q^{ue} se va sin novedad en compaña de su familia

Estimado Sr. quiero q^{ue} Ud. tenga el honor y la bondad de concederle una licencia temporal para su hijo Juan Liberman, pues tengo algunos queiseros y no tengo en la actualidad quien los haga p^{or} mis hijos los demas hijos no son utiles para desempeñarlos y asi espero de Ud. por vida de su esposa me conceda este pedimento y mande a su servidora q. B. S. M.

(signo) Rosa Pacheco

1833.- Feb. 7 - El Comite Figueroa al Comite de San Francisco pide la remision de ciertos documentos y de un libro oficial.

Comandancia Gen. de la Alta Cal.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Circular. Espero qe con la brevedad posible me remitira V. por triplicado los ojs de servicios y por duplicado, el libro de antigüedades correspondientes a la Compañia de su mando, ajustados ambos documentos hasta fin del año proximo pasado.

Dios y Libertad, Monterrey febrero 7 de 1833
(signo) Jose Figueroa

M. Comandante de la Compañia de

1833 Junio 14 - Figueroa acusa recibo al Sr. Alfy. viz. Sr. G. Vallejo de una nota rescribiendola

Comandancia Gen. de la Alta Cal.

Quedo enterado de la nota reservada de V. de 31 de Mayo ultimo, y en sus consecuencia he prevenido la observancia de las leyes de la materia qe en el trata por medio del prebido a quien toca cuidar de qe las obedezcan sus subditos.

Dios y Libertad - Monterrey Junio 14 de 1833

Jose Figueroa

Sr. Alfy. D. Meriano G. Vallejo

1831.- Oct. 22 - Recibo de dinero firmado por J. Baudini. Comisaria Principal de California

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Comisaria pral. de la Alta California

Se han satisfecho los doscientos pesos qe en oficio 7 de Octubre ultimo me dice V. ponga a disposicion del capt. de la Voluntaria p. eta. de los haveres de esa Compañia, y remitiendole a V. el recibo de este, espero me remita V. el correspondiente p. el Mes de esta oficina.

Dios y Libertad. Pts. de S. Diego, 22 de octubre 1831

(signo) Juan Baudini

As. Habilitada de la Compañia de Pts. de S. Juan alfy. Comd Meriano G. Vallejo.

1834. Mayo 10. Carta de Thomas Gonzales a Don G. Victoria sobre asuntos de familia

Sr. D^{na} Guadalupe Victoria

Venta de Pigeos, Mayo 10 de 1834

Querido Primos: no teniendo el honor de conocerlos, pero al mismo tiempo deseando siempre el saludarlos, te pongo esta p. qe sea qe aunq. no tengo la satisfacion de conocerlos. Les deseo siempre muchas felicidades. Se noticia qe han muerto todos tres tios iguales el Padre Sr. Juan Jose.

viviendo solo mi Madre q^e se llama Antonia
~~Castro~~^{Bernardis} la q^e saluda a V^{ta} con mucho aprecio.
Haseme favor de decirme si han recibido algunas
de mis cartas p^r con esta ~~Man~~^{cuatro} q^e escribo
y de ninguna ^{he} tenido la menor contestacion y
hora q^e vos q^e recibian esta espero q^e me respondan
siguiera p^r conocer tu letra y firma

Dame razon de mi Tio y su esposa
p^r saber si aun viven y saluda me con
mucho aprecio a todos mis primos y les
encargo no dejen de escribir me y a Dios te Dios
(signa) Thomas Gonzales

1836. Abril 21 - Nicolas Gutierrez da gracias al Comite
Sr. Vallejo - por sus servicios p^r sus
sadas contra los indios barbaros.

(Comand. gen.
de la alta Cal.) Quedo impuesta por el oficio del
de 8 del corte de la accion dada a los arcaudos de la
Tribu de Coston a los Guapos. doy a V. las gracias
a nombre de supremo Gobierno por las buenas
disposiciones que V. dicto para castigar la maldad
cometida por aquellos contra los de la Tribu
del Capitanillo Santiago que tiene con nosotros
amistad. Asi mismo dara V. de mi parte y a
nombre del supremo Gobierno, las gracias

a los indios de su compania que estubian
en la accion, y a los venios que le acompañaron,
por su buen comportamiento y disciplina,
recomendando a V. continúe con su acostum-
brada Vigilancia el mejor orn. de ese departa-
mento, castigando a caso oportuno la inquietud
de las Tribus gentiles que originen los danos
que me refiere en su citado oficio que contesto
Dios y Libertad Monterrey, Ab^l 21 1836

(signa) Nicolas Gutierrez
J. Luis D. Meriano G. Vallejo
Comite de la frontera de S. Solano

1844. Agosto 18. - F. Sanchez al Coronel M. J. Vallejo
sobre que queda enterado de su
nombramiento de Coronel

Capitanía de Auxiliares del Departamento de California
Es en mi poder el oficio de V. S. Jha. 17 del
17 de Julio, en donde se irte transcribiome la orden
superior del Gobierno departamental, en donde
 nombra a V. S. Coronel del 2º Regimto de Auxilia-
res Defensores de la patria y Departamento de California,
de cuyo empleo doy a V. S. el correspondiente

fol 15.

parabien q' dando como siempre subdito
subordinado à sus ordenes

Dios y Libertad S. Francisco Agosto 18-1844
(Signo) Franço Landier

Por Coronel de Auxiliares
D. Mariano G. Vallejo

1834. Oct. 28 - F. Deppre apoderado al Sr. M. G.
Vallejo para que recoja un reloj de
plata

Con este doy poder al Sr. D. Guadalupe
Vallejo, Comandte del Presidio de San Francisco
à cobrar del Herero americano q' vive en el Pueblo
de San Rafael. un reloj de plata - stolen
from a sailor. Vallejo is requested to punish
culprit

Monterey 28 Oct. 1834 Fernando Deppre

1836. Nov. 4 - N. Gutierrez à Don J. Castro inv.
mandole à él y à sus conciudadanos à
tener una reunion para arreglar
las discrepancias entre la Ca-
mandancia General y la Diputa-
cion

Comandancia gen.
de San Francisco de la Alta Cal.

Leyas de 28 de Junio de 1813 y la
reciente y terminante de 21 de Enero 1835. Yaqui
nota la falta comujs de inconsecuencia en
q. ha incurrido V. p. q. persuadido de la fuerza
de estas razones à principios del Cor^{to} año ^{cedio} V.
legalmente y con gusto, segun se expresaba, el
mandado Político en la misma persona à q.
quiere despojar violentamente de él. Dije entonces y
repite ~~ahora~~ q. sirvo este destino con repugnancia
y q. hoy mismo lo renunciare y lo pusiera con-
forme à ordenanza y à la ley en manos del
Capitan D. Pablo de la Portilla, à q. habia llamado
desde Sept^{bre} con este objeto, ~~en~~ la presencia de
V. y en actitud hostil, el p^{er}judicar militar
la dignidad y decora del Supremo Gob^{no} y la
integridad de la Republica Mexicana. no me
lo impedirian poderosamente

Otra inconsecuencia en q. incurren los
Sres. Diputados q. acompañan à V. es q. temiendo
solicitud reciente ante el Supremo Gob^{no} p. q.
recomendan à esta S. Diputacion algunas

de las facultades legislativas análogas al beneficio del país, quiera V. y los señores a propiarse las antes q. se las concedan, desmereciendo ~~el~~ concepto entre las gentes sensatas con tal acción a q. da lugar en inadvertencia

Por último, pida la Junta y consulte al Y. Ayuntamiento y los patrióticos votos de mis decididos soldados, hemos resuelto verta tita la última gota de sangre y perder la vida en su defensa de mi persona, ni p^r sostener el mandado q^e no apiteres y q. renunciaré en cuanto las circunstancias me favorezcan, sin p^r sostener mi obligación, cumplir con las leyes y conservar^{el} y sin mancha el decoro nacional y sin menoscabo alguno la integridad de la República.

Si V. quieren evitar la efusión de sangre, si son unos verdaderos e ilustrados amigos de su país, y súbditos obedientes de la ley, y enemigos de la anarquía y de las discordias, q. trate consigo, yo de acuerdo con la Junta e Y. Ayuntamiento de este Puerto les invito a nombre de la Patria, de la ley, y de la

justicia, q. con la cordialidad propia de un hombre q. compadece, y quiere remediar el extravío de ideas de sus conciudadanos, les invito, como digo, a q^e se presenten los H. Diputados en el local q^e designare, el Y. Ayuntamiento, y sea fuera de esta plaza a tener una conferencia amigable con otros tantos individuos nombrados p^r este go^b, y con asistencia de los Alcaldes e Y. Ayuntamiento de este puerto, como mediadores, sirviéndose V. señalar la hora y lugar en q^e de acuerdo con este Ayuntamiento se pueda tener la expresada conferencia obligándome yo entre tanto a no hostilizarlos y a dejarlos plena libertad pa. conferenciarse, y proponerme despues por medio del referido Ayuntamiento las proposiciones a que convenga, las q^e yo aprobare quitado si salvando la efusión de sangre, salvan tambien el decoro e integridad nacional y los deberes propios de mis destinos, deviendo advertir a V. q. entre

tanto resuelto lo conducente al objeto
q. dejs indicady ^{hacia} ~~el~~ q. guardes la reunion
q. mandas, todas las formalidades de un
campo en batallas; ~~ya~~ reunidos en fuerza el
punto céntrico i de reunion, y ya tambien en el buen
orden y disciplina lo q. se observara precisamente por
la tropa de mi mando

Ultimamente, reunido a V. V. esta contestacion
con una comision de este ~~oficio~~ ^{oficio} ~~de~~ ~~Agente~~ ~~de~~ ~~Guerra~~ y sin
la formalidad de guerra, p^a mostrar en este acto
mi amistad y adiccion a la tranquilidad.

Retenido conduxendo esta contestacion poco
antes q. se recibiese el 2^o ~~de~~ ^{oficio} ~~de~~ ~~V.~~ del castillo
q. esta ocupado p^a sus acoradas se dirigió con
fuerza de cañon con bala a este presidio. Lo q.
dijo a V. advirtiéndole a V. la violencia q. en
esto se hace

Dios y Libertad, Monterey, Noche 4 de 1836

(sign^o) Nicolas Gutierrez

Don D. Jose Castro

1832 - Julio 7. - Manifiesto de Zamorano a
los habitantes de Santa ^{Barbara} y San Francisco expli-
cand sus miras políticas y su convenio con
Echeandia para asegurar la tranquilidad de
California.

El Ciudadano Agustín V. Zamorano, a los habi-
tantes desde Sta. Bárbara hasta Sta. Fe.

Ciudadanos: Posteriormente a la última
manifestacion q. se dirigió incertandoss en articu-
los las diferentes condiciones en q. conseguimos el
Soberano y go. para conseguir la tranquilidad
del pais y dejar todo en aquel estado hasta la
resolucion del supremo Gobierno, recibí una
comunicacion oficial del expresado Echeandia
en q. me expone q. propiamente no habiamos
convenido mas en solo tres articulos. q. otros
eran sus accesorios y los demas necesarios
de aclaraciones para su verdadera inteligencia.
Al mismo tiempo me refirió q. por extraordi-
nario me remitiria sus reflexiones sobre los
articulos q. consideró no convenidos i en efecto,
recibí esta comunicacion en q. aspiraba no ya
a mandar el todo del Territorio como Coman-
dante genl. pero si como Jefe Político, la
hilacion de su discurso le fué interrumpida
por el pette q. se le dió a causa de una postula

arribada q^d se acercaba de este rumbo para el
Pueblo de los Angeles, y me ofrecio continuarla:
estubo en espera de esta continuacion
para repugnarla con las objeciones correspondi-
entes, y por fin por el último p^o correo mensual
vino a mi poder y en ella despues de hacerme
algunas explicaciones, me refiere sustancial-
mente q^d supuesto q^d esta para llegar a este
Territorio para recibirse del mando el ^{de} General
de Brigada Don José Figueroa, nombrado para
el efecto por el supremo Gobierno, ha creydo
convenientemente no gastar el tiempo en mas
explicaciones acerca de cada uno de los diferen-
tes artículos propuestos por ambas partes. Yo
q^e he visto por otras diferentes comunicaciones
q^d las noticias de la llegada del Sr General
de Brigada expresado afirmativamente muy pronto
a recibirse del mando de este Territorio, tam-
poco he querido ya dirigirla a Beheandía otras
comunicaciones sobre la materia indicada,
y solo aguardo a la persona del referido Gen^l
general para ponerme a sus inmediatas
órdenes, dándole el mando por accidental.

obtenido; pero entretanto, procurare como si-
empre por todos los medios q^d sean a mi alcance,
la conservacion de la tranquilidad pública
y seguridad individual, y os ruego q^d por nuestra
parte contribuiréis, como hasta aqui cooperando,
á fin tan apreciable y tan importante para
el fomento de todas las ciencias y artes en
estos Pueblos, q^d hacen ~~una~~ una parte inte-
gral en la Confederacion de nuestra Repub-
lica Mexicana. Asi lo espera nuestro con-
ciudadano y amigo
Monterrey Julio 7 de 1832
(Signo) Agustín N. Zamorano

Señor: Se le dio el debido cumplimiento dia
16 de Julio de 1832

1831. Diciembre 22. — El capitán del buque ruso "Vrui"
certifica haber negado pasaje al
Asesor de California que intentó es-
caparse a Sitka.

Copia = Don Dionisio Zarembo, Don Cosilo
Clemencoff y Don Pablo Selicoff, el primero
Capitan de la Barca Rusa Vrui, y los dos
segundos agentes de la compañía Rusa Americana
Certificamos que el dia 22 de Diciembre corriente

se presentó en dicha Barca Venup pidiendo
pasaaje hasta la Isla de Litcha el asesor de
este Territ^o de la Alta California Don Rafael
Gómez sin presentar por ~~aparte~~ alguno, el
que le exigió el citado capitán y no presentó
el asesor, pues según se explicó indicó andar
fugado. El referido capitán Don Dionisio en
el momento que conoció el compromiso
en que estaba, apuntó un bote con cuatro
marineros, y lo puso en tierra cerca de la Misión
de San José, de donde había salido embarcado
en una lancha, o por lo menos dió órden
á los boteros que así lo verificasen y aun
no vuelven acaso quizá de la mucha neblina
que cubre el Puerto; y para que conste
lo firmamos á bordo de dicha Barca Venup, y á
pedido del Comandante de este Pto. Don
Mariano G. Vallejo el día veinte y dos de
Diciembre de mil ochocientos treinta y uno
= Dionisio Zarembo = G. Obleukoff = P. Shelocoff =
Leonardo Díez Barrow, Capitán de Infantería
y Secret^o de la Comand^{te} general de la Alta California
= Certifico: que la copia que antecede es

legalmente sacada á la letra de su original
que existe en el archivo de esta Comandancia
general = Misión de San Gabriel, 15 de Abo. de 1832

Leonardo Díez Barrow.

Es copia San Diego, ^{Barrow} 15 de Mayo de 1832

(Sign^o) Juan B. Alvarado

1833 Mayo 9. - Sr. Juan Manuel del Mercado
al Comandante del Presidio M. G. Vallejo
pide que mande entregarse a un
indio culpable para disponer de su
persona como convenga

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Mucho he estimado no me impusiera V.
en dias pasados q. V. estuvo aqui d. q. el neofito
Azevedo quedaba en esta escolta de cuenta de V.,
y mas quando le dije a V. presente que trataba
de despedirlo de esta Misión q. habiéndome V.
opuesto, la lucha con ocasion de ir V. para
el Presidio, le agradeci a V. la oferta, reservando la
expulsion p^a otra ocasion por q. aun no le habia apli-
cado aquel castigo q. merecia en pena de su atentado
q. cometi el 27 del p^{to}.

El q. de este iba a sufrir dho. castigo, y el cabo
de esta escolta se me ^{opuso} ~~opuso~~ diciendome q. el citado
neofito estaba de cuenta de V. al dho. neofito no
solo he entregado yo a V., al cabo de esta escolta
tantos, pues aunq. lo mande poner en la guardia
nunca fue mi intencion q. quedara bajo las órdenes
del cabo, apues de que ese dia, como sucede a cada
paso, no habia nadie en la guardia, por q. el cabo
encargado de ella ciud^o Pedro Alviseo se habia ido
a la Misión de S. Fran^{co} Solano, Miguel Alvarado
andaba pescándose por la cañada, y no vino

hasta en la tarde: Manuel Saes tambien
estaba fuera: el unico q. estaba aqui, p^o me
parece no es el cuerpo de guardia, ^{era} ~~Ante~~ Perreault
afuero sugiere mande llamar para q. llevara al
dho. Reisculo, y lo pusiera aqui disposicion en la
guarda.

En este estado q. he dicho a V. se hallaba
en dia la escolta de la Misión de S. Rafael, cuando
sucedió el tal acontecimiento de Reisculo con Redent,
y si hubiera sido cosa de mayor entidad, como una
sublevacion, que Reisculo hubiera dado esta escolta
ante sus gefes?

En esta virtud dara V. sus ordenes al
cabo de esta escolta para q. el predicho Reisculo
quede aqui disposicion p^a hacer yo de él
lo q. me continga; en la inteligencia q. q.
no hacerlo así me sirva ^{pasado} ~~pasado~~ a tomar
otras providencias mas serias.

Dios y libertad Misión de S. Rafael Mayo
9 de 1833

(signed) Fr. Jesus Maria Vasquez del Mercado
Ciudad de Guad. Vallejo } S. Juan
Comand^{te} del Presidio de

1833 - Junio 7. - J. Figueroa al Comand^{te}
de la Compañia de San Francisco
insertándole una orden del Ministro
de la guerra sobre desertores
destinados a servir en las fron-
teras.

Comandancia gen.
de la Alta Calif.

El Excmo. Sr. secretario del
del Despacho de Guerra y Marina, en circular
del 8 de Feb: ult: me ha lo q. copia.

"Ha dispuesto el E. S. Preside q. los desertores
q. por disposicion del Gob^o iban a ir a aumentar
la fuerza de los batallones 2^o y 7^o y Comp^o ~~Vete~~
rancho Tampico, se mandan en adelante a Tejas
p^o el 1^o y 7^o q. estan destinados a guardar aquellas
fronteras. Lo q. comunico a V. p^a los fines consi-
guientes."

Y lo inserto a V. p^a su puntual cumpli-
miento.

Dios y libertad Monterrey Junio 7 del 1833
(signed) José Figueroa
Comand^{te} de la Compañia
de S. Juan

1833 - Enero 26. - J. Figueroa al Comdte de la Compañia
de San Francisco sobre una órden del
Ministerio de la Guerra relativa a sueldos
de Militares suspensos.

Secretaria - El Exma. Sr. Secretario del
Guerra y Marina Despaño de Guerra y Marina
Sección 1ª
Circular
me dice lo que copio (printed order follows):

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

El Exma. Sr. Presidente se ha servido dis-
poner que los Jefes, oficiales y tropa, suspensos
por la ley de 10 de Mayo de 1827, pasen recien-
ta y percibant sus sueldos en los depósitos, donde
los hubiere, y en donde no en las Comisarias
respectivas, no debiéndola seguir pasando en
los cuerpos a que pertenecian; cuya providencia
ha tomado S.E., consultando al mejor arreglo
de dichos cuerpos en sus cuentas y menos
cargas en sus trabajos, comprendiendo esta
órden a los que se hallen fuera de la Republica
y estén en este caso, pues sus apoderados
con los justificantes necesarios, ocurrirán
a donde les corresponda. Lo que comunico a V.
para los fines consiguientes.

Dios y Libertad. México Enero 26 de 1833

Anaya

Y lo inserto a V. para su inteligencia y
cumplimiento. Dios y Libertad Monterrey, Junio 4, 1833

Jr. Comandte de la Compañia
de Cavall. de S. Fran. (Sign.) José Figueroa

4-3
2

Figueras, Jose, 1792 - 1835 : Carta al Comandante de San Francisco, Mar. 7, 1833
Montre,
Returning documents of recruit Juan Bautista Dominguez

13



no. 13

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1833, Marzo 7. Monterey
Figueras al Comandante
de S. Francisco, sobre asun-
tos militares.

remision de la filia-
cion de un recluta

Se bulvo al. aprobada la
filtracion del Recluta Juan
Bautista Dominguez que al
efecto me remite V. con Oficio
de N. del coninto.

Dios y Libertad. Atene
-may. Maria 7, de 1833.

Jose Figueras

SOB. Comandante de la
Compania de San Francisco.

124 B5

1833 May 13

Note of Figueroa to Mr. G. Vallejo
suggesting measures to prevent
smuggling by foreign vessels -

See 1833 Cont. (first documents)

Figueroa, José, 1792-1835 : Carta a J. Vallejo de la Compañía de
Navegación y Comercio de S. Francisco, Nov. 18, 1833

124

Monterey

Concerning regulations to control sale of
good from foreign vessels,

For transcript by (name), see nos. 146.

For nos. 14-123, see c. 83: 200-255

4-13
2

[Faint handwritten text and a signature]

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

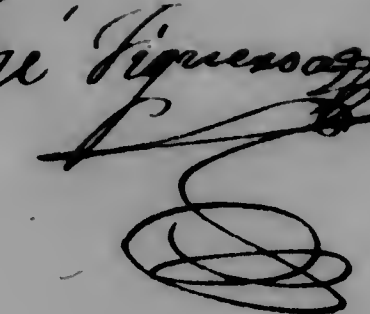


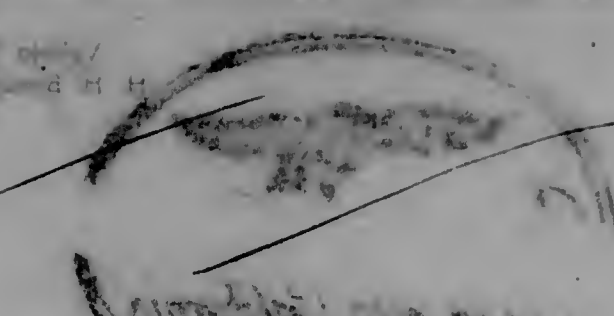
1833, marzo 10 - Monterey -
Dignos al Habilitado de
la Compañia de Caballeria de
S. Francisco. Sobre el proceder
que deben observar los buques
extrangeros antes de emprender
la venta de su carga, es lo
que para evitar que en lo
suiviente hagan los bu-
ques extrangeros su co-
mercio con la liberacion
y sean recibidos de con-
tumbre y q. tanto sea
perjudicial a la Nac.
publica, he dispuesto q.
el como Habilitado de
la Compañia de ca-
pitan encargado de los
Puertos de Hacienda
ante q. ninguna buq.
extrangera sea comerci.
proceda a vender su
cargamento, sino pre-
senta el permiso q.
habe para el efecto.



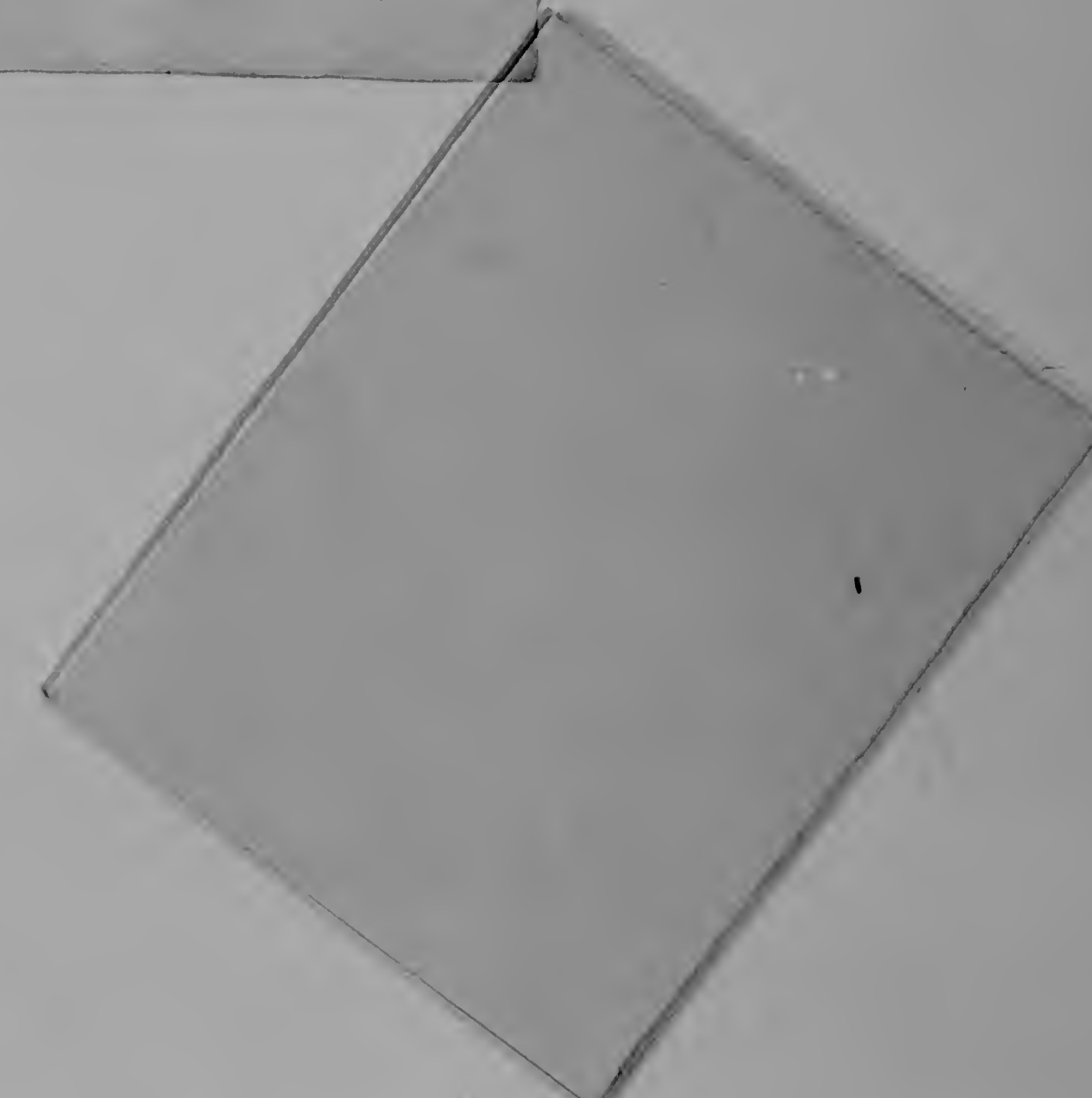
Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

7
y Libertad. Montano
Marzo 18 de 1833.

Mi Fianza



y la que de los efectos
de la misma p^a su u-
pendio en aquel, y si
compulsivamente se re-
cusa, y p^a supuesto
todos los artículos q^e
no sean quisiere hacer
en la forma de comiso
procediendo y al em-
bargo de ellos y dan-
do cuenta inmediata-
mente.

Diez y Habilitado a la
Compañia de Lab^a de S. Juan.



C-9
2

Martinez,
In coming The desert Manuel Villa
With Francisco

Figueras, Jose, 1792-1835 : Capt. of 300 in the army. & 5th Regiment,
Mar. 25, 1833

125



Nº 125

1833 Marzo 25. Montevideo
Figueras al Comte de San
Francisco sobre asuntos
militares.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

En consecuencia del oficio de
N. N.º de 12 del presente
relativo a la detencion del
Soldado de su Compañia Ma-
nuel Villa digo que hasta
ahora no se ha prevenido en
este punto y no obtiene las
diligencias que se han pra-
cticado en su busca a consecu-
encia del aviso que dio el
encargado de la escolta de
San Juan Bautista no se
sabe de su paradero, sin
embargo lo disponia que
se persiga y que avise q-
ue se le persiga como desertor
de guerra para que se le
aplique la pena que
le corresponde. Dios

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

[Faint, mostly illegible handwritten text]

Liberal Monterey
Marzo 25 de 1833.
José Figueroa

S. Comand. de la Comp.
permanente de

San Francisco.

7

1833. Marzo 25.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

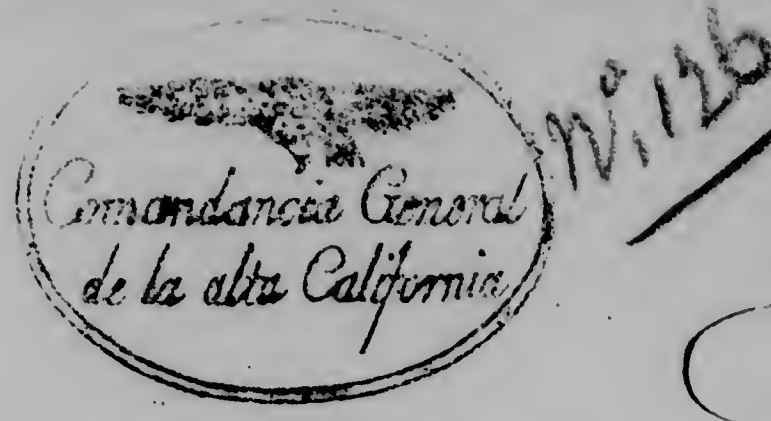
California -
Military matters. n.º 125

Comandancia General
de la alta California.

En contestacion del oficio de V. n.º 1.º
de 13 del presente relativo á la desercion del
soldado de su compañía Manuel Villa; di-
go que hasta a hora no se há presentado
en este punto y no obstante las diligencias
que se han practicado en su busca á con-
sciencia del aviso que dio el encargado de
la escolta de San Juan Bautista no se sabe
de su paradero, sin embargo V. dispondrá que
se persiga y que arido que sea se le juzgue
como desertor de tercera: para que se le apli-
que la pena que le corresponda.

Dios y libertad.
Monterrey. Marzo 25 de 1833.
(signed) José Figueroa.

Sr. Comte de la Comp.
permanente de } In Francisco



N^o 126

1833 Mayo 23 - Mon.
Cerey - Figueroa al Co-
mandante de San Francisco

Sobre asuntos mili-
tares.

Aprobacion de
Filiaciones.

De acuerdo a lo con mi aprova-
cion las filiaciones de los Re-
clutas Don Domingo y Manuel
Saena que me acompaño en
oficio el 12, al presente
Dios y Libertad al Comandante
Mayo 25, de 1833.

Don Domingo

Son Comandante de
Militar de S. Francisco.

Figueroa, José, 1792-1835: Carta al Comandante Miliciano de San Francisco. Mar. 25, 1833

126

Mexico,
Returning documents for José Romero
and Manuel Saena

C-9
2

1833 Marzo 25.

California No. 126
Military Matters.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Comandancia General
de la alta California.

Debuelvo á V. con mi aprovacion
las filiaciones de los reclutas José Romero
y Manuel Saenz que me acompañó en
oficio de 13 del presente.

Dios y Libertad.

Monterrey. Marzo 25 de 1833.

(signed) José Figueroa.

Sor. Comandante }
Militar de } Sn. Francisco.

no. 127

Comand^{cia} Militar } 1833, No. 26 - S. Francisco
de S. Fran^{co} } El Com^{te} Sanchez Sobre
} asuntos militares (correo del
S. Fran^{co} No. 26 de 1833 [servicio mili-
] [par.])

Salé el presente correo ejecutivo con-
duciendo la correspon^a del servicio q. al más
gen se anota, por lo q. encargo, a las autorida-
des del tránsito le facilitaran al Soldado
Gorbacio q. es el conductor, los auxilios nece-
sarios, Anotando lo estilado.

Fran^{co} Sanchez.

Salé a las nueve de la mañana
de esta fha.

Sanchez.

Mutilated.

Sanchez, Francisco, 1807 - : [date] Mar. 26, 1833

127

San Francisco
with string that official business is being, and requesting that soldier be given assistance & papers
Original No. missing 5/28/71
Transmit ml

C-3
2

4-3
2

Monterey,
Has written to Fray
Diego asking him
with provisions.

Francisco wants
to supply the presidio

With transcript

Figueras, Jose, 1792-1835: Carta al C. Comandante ... de S. Francisco,
Mar. 31, 1833

128



1833, Marzo 31 - Monterey
Figueras al Com. de San
Francisco - Relativa a
vivores.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Por extraordinario que
sale una tarde escribo
al R. C. Comisario jefe
D. Fr. Man. de S. Diego
para que mande poner a
disposicion del el maiz,
ajofol, Chichazo, maneca,
javon, y carne que se nece-
sita para racionar en el
mes proximo de abril
ala tropa se era gran-
dacion: le encareco la
necesidad y creo que
proceda con prontitud: si
no fuese en escrivale
V. recordandome.
Para que en lo

subscivo reciba V. oportu-
namente las semillas
y Minierias necesarias
formara V. y me remitira
un presupuesto de las can-
tidades que de cada art.
se consumen mensualmente.
Es contestacion a su
oficio a N.º del presente.
Dios y Lib.º Montevideo
Año. 31. a 1835.

José Figueroa

N.º Comand. de la
Compania de C

S. Francisco.

Monterey May 31. 1835. Sr. Comand. Genl.
Figueras informs commanding officer of company at
San Francisco that he has instructed the Padre at
the Head of Mission Santa Clara to supply corn,
beans, peas, lard, soap and meat for rations of
his men; has ordered to forward an estimate what
he will need monthly.

7
(Seal) Por extraordinario que sale
esta tarde escriba al R. P. Comis-
ario prefecto Fr. Fran.º Garcia Diego
para que mande poner a disposi-
cion de V. el Maiz, Trifol, Chich-
aro, Manteca, Javon, y carne que
se necesita para racionar en el
mes proximo de abril a la tro-
pa de esa guaricion: le encaro
la necesidad y eres que pro-
veera con prontitud: si no fuere
a il escrivalo V. recordandolo

Para que en lo subscivo reci-
va V. oportunamente las sem-
illas y Minierias necesarias
formara V. y me remitira un
presupuesto de las cantidades
que de cada art. se consumen
mensualmente. Es contestacion a

2800

En oficio de 13 del presente
Días y Lib. de Monterrey
Mxo. 31. de 1833.

Jose Figueroa
Cor. Comandte de la
Compañia de S. Francisco

[Faint, mostly illegible handwritten text]

1833. S. Francisco. March 31.

Sub. Supt. M. G. Vallejo.

to
Comandte Gen. J. Figueroa.

2 notes about soldiers of his Compy.

See 1833. March 13th.

1833. San Francisco. March 31-
Comm^d M. G. Vallejo to Comm^d Genl. & Gov^r
Figueras. Announcing expected arrival of
Russian Gov^r of Sitka at Ross. Suspicion
that he means to enter the Russian Settlements
toward the direction of S. F^{co}. Necessity
of forming a ^{national} settlement to prevent the
further advances of the Russians into
the territory.

See 1833 - 13 March.

1833. San Francisco. March 31st.

Sub Lt. M. G. Vallejo, Comm^d Comp^y
at said place to Comm^d Genl.
abt. papers of soldiers.

1833. S. F^{co}. March 31.

Comm^d M. G. Vallejo to Comm^d Genl.
about necessity of more officers being
sent to S^t. Francisco. ~~for~~ for better
discipline of troops, for use of retations
with the Russians at Ross &c

1833. S. Francisco. April 1.
Commd^r M. G. Vallejo. to Commd^r Gen. Figueroa.
Report on health of his Company - - n.º 8.
n.º 10. Forwarding documents on Seniority of officers & certif. of service.
" 12. Necessity for a Treasury officer at S. Francisco to prevent
abuses, & losses of revenue, & for the promotion of better
service in every way.

See 1833 - March -
Collection of Correspondence.

1833. S. Francisco. April 1.
Commd^r M. G. Vallejo.
to Corporal commandy force at Santa Clara.
n.º 16 & 17. - Abt soldiers placed under
his command.

See March - Collection of Correspondence.

1833 - Abril 1^o - San José

W. 129
Razon de los efectos que se han entregado a la Nabilidad de San Francisco en la Goleta Americana Henriqueta.

En dinero	50. 00
6 paas Medias	5. 00
3 id. Idem de Lana	7. 40
30 paas. Coleta	75. 00
1 lb. Hilo de lino	4. 00
3/4 lb. Leta de corder	9. 00
1 lb. 5/8 Azucar	21. 00
1 lb. Sábana de Madras	7. 00
2 Bandas	7. 00
3 Mascaras	11. 40
1 Tunico de Busuato	7. 00
2 paas. Liston	3. 00
\$ 200. 00	

San José 1^o de Abril de 1833

Juan Eche

Eche, Juan, d. ca. 1842 : Nagon de los efectos ... de la Goleta "Henriqueta",
Ara. 1, 1833

San Francisco
List of goods delivered to San Francisco
provided from the American vessel, Henriqueta



1833, Abril 2 - Monterey -
Guadalupe Vallejo, Comandante
de la licencia para ausentarse

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

20130

Puede V. trasladarse a esta
capital en uso de diez dias
de licencia que le permito,
segun lo ha solicitado a nombre
de V. D. Juan Bandini
p.^a concluir asuntos particu-
lares.

Dios y Libertad en Monterey
Abril 2, de 1833.

José Tinoco

S. M. Alfer D. Mariano
Guadalupe Vallejo

Figueras, José, 1792-1835: [Letter of] Mariano Guadalupe Vallejo, Apr. 2, 1833

130

Monterey
Guadalupe Vallejo permission to come
to Monterey for business affairs
with manuscript

C.B.
2

1833. - Abril 2. -

Genl. Figueroa, Comandante Genl. to Sub-Lieutenant
M. G. Vallejo, granting him leave of absence.

Comandancia General
de la alta California.

Nº 130

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Puede V. trasladarse á esta capital
en uso de diez dias de licencia que le permito,
segun lo há solicitado á nombre de V. D. Juan
Bandini para conducir asuntos particulares.

Dios y libertad.

Monterrey. Abril 2 de 1833

(signed) José Figueroa.

Sr. Alferoz D. Mariano }
Guadalupe Vallejo - }

C-3
2

San Francisco
Request to retire from military service
with thanks

Monro, Doroencio : Petition J Am. 8, 1833

131

1833, Abril 8, San Francisco - Doroencio Romero al Comte General, pide su licencia final - absoluta p. retirarse del servicio militar

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

no. 131

Señor Comandante

Doroencio Romero, soldado de la comp. de Caball. que guarnice el J. d. Presidio de San Fran. con el dicho Regto. su misión que debe ante V. S. se precienta y dese. que siendo servido en la honrosa de las Armas los diez años de mi empleo. y gallame con el guero albaque que a dolencia pido y su plico se viaca hegen dame militancia absoluta p. me alio in Capas a continua en el servicio -

Por tanto
R. S. S. Rendidamente pido y su plico p. el veniguo p. idero Corazon de Cristo a favor del interesado

San Fran. 8 de Abril de 1833

Doroencio Romero

1833, Abril 8. San Francisco. ^{Nº 131} Inocencio Romero
al Comandante General, pidiendo su separa-
cion absoluta del ejército

Don Comandante Gral

Inocencio Romero soldado de la
Comp.^a de Caball.^o que guarde
el Nacional Precidio de San Fran.^c
con el debido respecto en miacion
que debo ante V.S. se presenta y dice
que aviendo servido en la honrosa
carrera de las armas los diez años de
mi empleo y aviendo con algunas
achaguras que adobisco pido y suplico
se sirva hestenderme mi licencia abso-
luta pues soy algo incapaz de contin-
uar en el servicio por tanto
A. V. S. Rendidamente pido y suplico
p.^r el benigno y piadoso corazon de V.S.
discretar a favor del peticionario

San Fran.^c 8. de Abl. de 1833.

Inocencio Romero

131A

1833. S. F. ^{Geo} April 10.

Commd. M. G. Vallejo.
to Sub-Lieut. Dámaso Rodríguez.

No. 20.

Order to report for service forthwith,
& join his Company at S. F. ^{Geo}

See 1833. March.

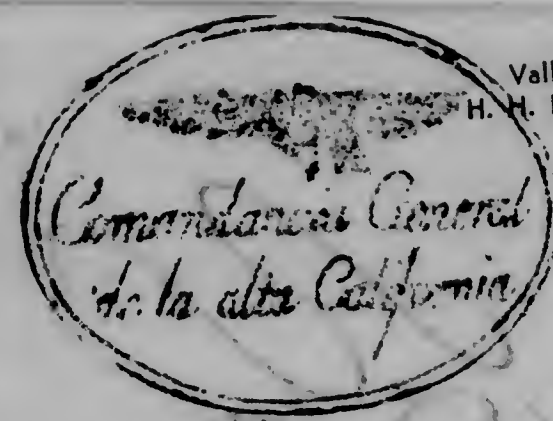
131b

1833. S. Francisco. Ap. 10.

Commd. M. G. Vallejo.

Order ~~of~~ to Corporate commanding
detachments to recognize Captain
Suarez, in prouue of their soldiers
as sergeant of the Company.

See March. Collection of
correspondence.



Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1833, Abril 10, Monto
No. 132
El Comte General
ordenando que el alferoz
Rodriguez se incorpore
a su compania

Hoy presengo al Al-
ferez D. Damaso An-
tonio Rodriguez, q^{te} con
la brevedad posible
emprenda su marcha a
incorporarse a su com-
pania. Digo lo a S. en
contestacion a su oficio
de 21 de Marzo ult-
mo.

[Signature]

Figueras, José, 1792-1835; Carta a 2 Mariano G. Vallejo, An. 10, 1833

132

Monterey
He has asked Damasco Antonio Rodriguez
to rejoin his company.
W. H. Forester

C-3
2

SS
y Libertad Monterey
Abril 10. de 1833.

José Figueroa

[Faint, mostly illegible handwritten text]

*Al Sr. Alferoz D. Antonio
Mariano G. Vallejo*

1833. April 10

California No. 132
Sub-Lieut Damaso A. Rodriguez ordeno to respect his Company
Comandancia General
de la alta California.

Hoy prevengo al Alferoz D. Damaso
Antonio Rodriguez, que con la brevedad
posible emprenda su marcha á incorporar-
se á su compania. Digo lo á V. en contes-
tacion á su oficio de 31 de Marzo último
Dios y Libertad.

Monterey. Abril 10 de 1833.

(signed) José Figueroa

Sr. Alferoz D. Ma-
riano G. Vallejo.

C-8
2

Masters
Lucas Dominguez
Antonio Rodriguez
Militar, Star
with passport

Figueras, José, 1792-1835; Carta a Mariana G. Vallejo, Apr. 12, 1833

133

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection



1833

1833, Abril 12, Monterey - El
Comandante General, Figueras a M. G.
Vallejo, Comandante en S. Francisco
relativa al aseso del sub-
lejiente Rodriguez.

Instruido del oficio de V.
de U. de el dho ultimo re-
lativo a que no se ha co-
municado la orden para
dar entrada en esa compania
al ofiicial R. P. D. Damaro
Antonio Rodriguez digo
que ese ofiicial obtuvo su
curso en 22 de marzo
de 1831 y se puso al
cumplir el despacho en 1.^o
de oct. del mismo ano. Di-
go lo dho. en consecuencia p.
que pueda servir en los
caros que me refiere en
su dicho oficio.

D. C. O. I.

[Faint, mostly illegible handwritten text]

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Libertad y Monarquía
Abril 12. de 1833.

José Figueroa

Sr. Alf. D. Mariano G. Vallejo
Comandante de la comp. de S. Francisco.

1833. April 12.
Cal.^a No. 133

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Command^{te} Genl. Figueroa to M. G. Vallejo, commanding at S. Fran-
cisco in reference to Sub-Lieut. Rodriguez's promotion.

Comandancia General
de la alta California.

Instruido del oficio de V. de 21. de
Marzo último relativo á que no se
há comunicado la orden para dar en-
trada en esa compañía al Alferoz 2.^o
D. Dámaso Antonio Rodriguez, digo que
este oficial obtuvo su asenso en 23. de Mar-
zo de 1831, y se le puso el cumplimiento al
Despacho en 1.^o de Octubre del mismo año.
Dígolo á V. en contestacion, para que pue-
da servirle en los casos que me refiere en
su citado oficio.

Dios y Libertad.
Monterrey. Abril 12 de 1833.
(signed) José Figueroa

Sr. Alf. D. Mariano G. Vallejo }
Comd.^{te} de la comp.^a de - } S. Francisco.

1833, Abril 12. Monterey
Figueroa a Vallejo, a
Adjuntandole la licencia
absoluta a favor del soldado
Bernal. Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection



N. 134

Adjunto a V. la licencia absoluta
a favor del soldado a su
Compañia José Antonio Ber-
nal que me consulta en rela-
cion y me acompaña a su
oficio n.º 9. a N.º al presente
Dios y Libertad Monterey
Abril 12. de 1833.

José Figueroa

OX
D. M.º D. Mariano G. Vallejo
Comandante de la Compañia de S. Francisco

Figueroa, José, 1792-1835 : Carta a J. Mariano G. Vallejo, Abr. 12, 1833

134

Monterey,
Sending paper for
Wm. H. Bancroft
José Antonio Bernal

C-10
2

1833. Abril 12.

California N. 134

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Private Bernal retires from military service
Comandancia General
de la alta California.

Adjunto á V. la licencia absoluta
en favor del soldado de su compañía
José Antonio Bernal que me consulta
en relacion y me acompañó á su ofi-
cio n.º 9 de 1.º del presente.

Dios y Libertad.

Monterrey. Abril 12 de 1833.

(signed) José Figueroa.

Sr. Alf. D. Mariano G. Vallejo }
Comandante de la Compañía de } S. Francisco



1833, Abril 12, Monterey
Figueroa a Vallejo
(Sobre asuntos mili-
tares de ninguna im-
portancia)

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

N^o. 135

Debido a lo aprobado las
peticiones de los señores José
Antonio Salido y Francisco
Mesa que me acompañó a
su oficio de M. a Mayo
ultimo.

Dios y Libertad Monterey
Abril 12 de 1833.

José Figueroa

D. Alfr. D. Mariano G. Vallejo
Comand. de la Compañia de S. Francisco.

Figueroa, José, 1792-1835: Carta a D. Mariano G. Vallejo, Apr. 12, 1833

135-

Monterey,
Returning papers for José Antonio Salido
and Francisco Mesa
With manuscript

2-0
2

1833. Abril 12.

Calif. N.º 135

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

(Military matters - ~~important~~)

Comandancia General
de la alta California.

Debuero á V. aprovadas las
filiaciones de los reclutas José Anto-
nio Galindo y Francisco Mesa que me
acompañó á su oficio de 31 de Marzo
ultimo.

Dios y Libertad
Monterrey Abril 12 de 1833

(signed) José Figueroa.

Sr. Alf. D. Mariano G. Vallejo }
Comand. de la Compañía de } S. Francisco

C-B
2

Monterey
Requesting information on three soldiers
who are requesting re-entrance from military
service
With transcript

Figueroa, José, 1792-1835; [Clark & J] Mariano G. Vallejo, Apr. 12, 1833

136



Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1833, April 12, Monte
Figueroa a Vallejo
Sobre asuntos mi-
litares (de ninguna im-
portancia) See the margin

Se pide que infor-
me con anexo a
un modelo adjunto
acerca de los solda-
dos Ramiro, Esteban
y Elisa que piden
su licencia absolu-
ta.

conduce V. en relacion a los
soldados de su compania Ma-
riano Ramero, Esteban Esteban
y José Juan Elisa que piden
don su absoluta, conforme
al modelo que le acompaño.
Digo al. en contestacion a
su oficio n. 11, de 01. de
otro ult.

Don y Libranca Monterrey
Abril 12, de 1833.

José Figueras

J. M. D. Mariano G. Vallejo, J. Francisco.
Comand. de la compania de S. Francisco.

1833. Abril 12.

California. N^o 136
(Military matters - unimportant -)
Comandancia General
de la alta California.

Vallejo Documents
H. H. Benzoni Collection

Conduite V. en relation à los solda-
dos de su compañía Mariano Romero,
Severo Alvizu y José Jesus Mesa que pre-
tenden su absoluta, conforme al modelo
que le acompaño. Dígolo á V. en contesta-
cion á su oficio n^o 11 de 31 de Marzo. ult^o.

Dios y Libertad.

Monterrey Abril 12 de 1833.

(signed). José Figueroa

J. Alf^o D. Mariano G. Vallejo }
Comand^{te} de la compañía de } S. Francisco.

C-8
2

Monterey,
Notarizing with approval the
appointment of Captain Suarez
to a sergeant

Figueras, Jose, 1792-1835; Carta a J. Mariano G. Vallejo, Apr. 12, 1833

137



Vallejo Documents
H. Bancroft Collection

1833, Abril 14 - Monterey
Figueras a Vallejo sobre
algunos militares.
See the margin

MP. 137
Aprobacion del nom-
bramiento de Sargento
a favor de E. Suarez

De vuelvo a U. con mi aprobacion
el nombramiento de Sargento que
en favor de Cayetano Suarez
me acompaña U. a su oficina
de 21 de marzo ultimo.
Dios y Libertad Mon-
terey Abril 14 de 1833.

José Figueras

Por Manuel D. Mariano G. Vallejo
Com. de la Comp. de San Francisco.

1833. San Francisco April 15.
Commdr. M. G. Vallejo. to Commdr Gen. Figueroa.
No. 21. On subject of compensation to pay agt. of companies,
loses they sustain &c.
22. About deductions from Officers' pay - asking
for further instructions.

See 1833. March.

C-8
2

San Jose
Negotiating Merchants

Francis, José

: [Carta a] Guadalupe Valles, Apr. 29, 1833

138

1833, Abril 20
San José - José
Francis a M. S.
Valles -
Pidiéndole di-
veres.

20/33

San D. Guadalupe Valles
San José, 20/33.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Mi General
Lepe y tan despues
de saludar a U. pro
por medio de esta
a duplicado me
ago la gracia de con-
sequirme un poco de
Azucar, Chocolate
y arroz, igualmente de
V. de batidos pues
Allí no me de
otra cosa como me
de eso q. te pido. di-
pendiendo U. la mola-
ria, sera favor q.
a merecerá esta
tu menor subdito
D. A. J. M. S.

José Francis

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Mr. C. Maria
no Guadalupe
Valley
or
J. Fran. Co

48
2

San Jose
Sending accounts in two months

Peña, Manuel L., 1805 - ; [Carta a] Gerardo Vallejo, Apr. 29, 1833

139

1833, Abril 20 - San José - Manuel Peña a m. d. Vallejo, remitiendo dos distribuciones y he es causa de no escribirle de oficio por falta absoluta de papel.

San José, Abril 20, 1833.

Mi General
 Reciba y da: Remito a V. por dos Distribuciones de los Meses de Mayo y Abril. No le escribo por oficio por falta absoluta de papel, pues el poco que tenia en el Oficio en reformas de Actos, el Cuanto tiene y decia a V. es Menor de sus Subditos L. A. S. M. D.

Manuel Peña

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

marchas antes de su regreso.
 Refiriendome a la relacion del Cap^{to}
 de Huitalle cuando habla de las tran-
 siones de los soldados de efectivamente
 han subido y ~~aguardado~~ tanto
 parte de la tropa como por los ~~mineros~~
 por su sistema detestable y ~~ninguna~~ poli-
 tica en relacion al cristianismo a los indeli-
 ces indigenas, arrancandolos ~~violentamente~~
 de sus hogares y conduciendolos por la fuerza a
 tierras extrañas en donde son tratados en iguales
 terminos, de manera q^e con mucha razón y
 justicia se lamentan de las promesas q^{ue} les
 hacen ahora. Bajo este principio estan fundadas
~~generales~~ ^{de las promesas de la alta fealdad}
 Me dirigí al punto de Santa Rosa dis-
 tando como dos leguas de bodega. Frecé la
 vicaria inmediata y llegué al Arroyo de
 Amaltemica, donde se ~~mantienen~~
 los Nuyos hicieron alg^{un} tiempo de ~~los~~
~~hacer~~; ~~Distante~~ del punto de bodega

y Hoff como tres leguas del primero y uno
 del segundo. No existe en este punto ~~ningun~~
 Nuyos ni otros ~~establecimientos~~, ~~ningun~~ en el tiempo q^e
~~estaban~~ allí, ni ~~mantenidos~~ un ~~establecimiento~~ ~~de~~
~~ciudad~~. El punto es muy corto y ~~actualmente~~
 abandonado con motivo de los ~~reclamos~~ q^e se
 hicieron al Com^{te} ~~de~~ ^{ag^o} establecimiento, por el
 este del Mar. El día 31 ~~pasamos~~ ~~parado~~, ~~comp~~
~~un~~ ~~el~~ ~~resultado~~ ~~de~~ ~~haber~~ ~~retirado~~ ~~hacia~~
 Hoff donde ~~permanecen~~.

Aquí me detengo p^{er} Sta Rosa y
 en marcha para por la ~~parochia~~ de ~~Stu~~
~~Yomi~~ ~~actual~~ ~~un~~ ~~poblacion~~ ~~por~~ ~~hallar~~ ~~se~~
~~indax~~ ~~con~~ ~~las~~ ~~del~~ ~~interior~~; ~~como~~ ~~un~~ ~~arroyo~~ ~~para~~
~~de~~ ~~proporcion~~ ~~de~~ ~~agua~~ ~~para~~ ~~los~~ ~~tiempos~~ ~~de~~ ~~inmediacion~~
 y abunda de ~~madres~~ de todas clases. ~~En~~
 Inmediata a este se halla ~~un~~ ~~arroyo~~ ~~conocido~~ ~~por~~
 Melea en el q^e ~~comunican~~ ~~las~~ ~~primeras~~ ~~circunstancias~~
 de el ~~arroyo~~; ~~En~~ ~~seguida~~ ~~de~~ ~~a~~ ~~distancia~~ ~~de~~ ~~tres~~
 leguas esta situado el Arroyo de ~~Stu~~ ~~Yomi~~ ~~con~~

de alg. modo to mis
nacion, y a la prosperidad de esta parte
nacion de Virreinato de la gran
Republica Mexicana.

J. J. G.
Don J. G. de Maye
a 1833.

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly crossed out or very faded.]

[Faint, mostly illegible handwritten text on the reverse side of the document.]

1833. Mayo 6.

20.140

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Reservado
California.

M. G. Vallejo report to the Commandante
Genl, of his expedition to Bodega,
condition of the Indians, their health,
the effect of the bad treatment rec^d
by them at the hands of the Missionaries
&c. Report also on the Russian
settlements at Ross and Bodega,
extent, population, Agric. products,
manufactures, Commerce, form of
government &c.

San Francisco, May 6. 1833.

Informe que da al Sr Comandte General
el Alférez de la Comp^a permanente de San
Francisco, Cuid^o Mariano G. Vallejo.

El dia 28 del p^odo, sali de Ross

me dirigí al puerto de Bodega, distante siete leguas de aquel establecimiento, en donde existen las fábricas construidas de madera con objeto de facilitar a sus buques y extranjeros comodidades para descargar, cargar y depositar los esquilmos que extraen de aquella parte. Este puerto, y el que está inmediato, llamado S.^{to} Francisco (a) los Tumbales, forman una hermosa bahía, cuyas dos puntas de tierra se internan al mar, distantes poco mas o menos una de otra legua y media, de modo que éstas hacen el puerto conocido hasta ahora por Bodega. No ha dadose hasta aquí el nombre que propiamente debe dársele de Golfo, pues dentro de la bahía dicha en los dos extremos, N.^{te} y S.^{te}, hay dos esteros navegables y capaces p.^a contener muchos algunos buques de mayor porte, y para multitud de mores, que pueden hacer el tráfico hasta seis leguas al interior.

Ambos abundan de maderas, aunque

en el de Bodega dista una legua. Todos los terrenos que circundan la nominada bahía están cubiertos de pastos de todas clases, propios p.^a siembras de temporal y requirio, pues existen cinco arroyos con bastante agua permanente, lagunas &c; de consiguiente, inmejorable p.^a la cria de ganados. Aunque no me fué posible reconocer exactamente el de S.^{to} Francisco, puedo asegurar que proporciona mayores ventajas que el de Bodega.

No existe en el puerto de Bodega fortaleza alguna; solo permanece allí un Capitán de gentiles con su gente cuya ranchería se nombra Tiltuyé, constante actualmente de cuarenta y tres personas, entre hombres y mujeres. Su objeto es cuidar las fábricas que han construido los rusos. No son molestados por ellos en su ranchería, antes bien, por el contrario, me informé que pocos dias antes de mi arribo a aquel punto, habían estado allí doscientos hombres

armados entre gentiles y cristianos de San Rafael, con objeto de desengañarse si habia pasado alguna partida de tropa por aquellas inmediaciones, pues así lo aseguró un tal Toribio, cristiano de la Misión de San Rafael, diciéndoles á los gentiles que los iban á matar ó llevarlos p.^o á Francisco, y que al efecto mandaba la tropa un grande capitán, (este nombre dan á los oficiales): que se dispusieran p.^o á batirse ó vieran qué partido tomaban; de manera que Toribio consiguió alarmar tanto á los gentiles como á los cristianos huidos de varias misiones: que al mismo tiempo le dijeron que estaban ya reunidos y armados multitud de indigenas resueltos á morir, ó no dejarse llevar p.^o á otras tierras como siempre estaban haciendo los soldados. Todo por un flujo de Toribio: que ya estaban causados de sufrir á los cabos de las escueltas tanta cautela y traiciones: que en lo sucesivo seria otra cosa: que siempre los soldados

les

prometian amistad, y cuando estaban con mas confianza los aprisionaban violentamente, y los conducian á S.^o Rafael ó Solano p.^o á hacerlos cristianos. Estas pieiras ocasionalesmente las espresiones vertidas por Gualimela, Capitan de la rancheria de Tutuaya. Lo persuadí, le infundí confianza, le agasajé, y logré que su gente se batiese conmigo, lo que le habia fugado por tener, y nada nuevo estaba Gualimela. A todos agasajé, y regalé al Capitan; de muerte que conseguí su amistad; hicieron una ciega confianza tanto de mí, como de mi tropa que estaba de 30 hombres, á quienes previne se portasen con moderacion y dulzura. Me ofreció Gualimela enviar á las gentiles dos ó mas hombres, con objeto de decirles de su parte: que no creyeran á Toribio; que todo cuanto les habia contado era falso, por que él mismo habia hablado con el Capitan

proporciona regar todas las tierras de su
inmediacion, y abunda de maderas de todas
clases.

Inmediato a este se halla otro arroyo,
conocido por el de la en el que concurren las
mismas circunstancias que el anterior =
En seguida, y a distancia de 3 leguas es-
ta situado el arroyo de Sajonni con
bastante agua: es permanente y circundado
de excelentes terrenos de regadío, temporal,
abrevaderos y maderas. A cuatro
leguas, poco mas o menos, se encuentra Liv-
^{Livantuliquini}antuliquini, que forma en sus orilla-
das, grandes lagunas tularas, y abunda
de castores. Se encuentra tanto en este como
en los anteriores algunos vestigios de los
extrangeros pescadores de estos animales.
Esta situado Livantuliquini al poniente
de los arroyos de Sta Rosa y Sajonni.
contienen estos y aquel terrenos dilatados
con las mejores circunstancias p.^{ta} la fundacion
de un pueblo hermosisimo, inclinandome
siempre a que esta sea en las inmediaciones
cc

de Santa Rosa y Sajonni, por que ademas
de sus circunstancias concurre la de una
hermosa situacion topografica, vista Va.

Todo lo que queda asentado en cuanto
puede inspeccionar de tránsito sin salir
fuera de las mercedes medio tropicales, no
siendome posible verificarlo por mas tenta-
tivas que hice, a causa de las copiosas lluvias,
atacaderos, y malos pasos p.^{ta} la caballeria.
Se me asegura, que mas al interior, ocho
o diez leguas, son los terrenos mejores respecti-
vamente, y ya se desahucia a lo lejos; pero
aunque no llegué, subí algunas cumbres
desde donde observé la extension y ^{comunidad} ~~comunidad~~
de ellos.

Este informe no llena el objeto que me
habia ~~propuesto~~ prometido antes de mi
expedicion, pues encontré obstáculos p.^{ta} mas,
que me impidieron verificarlo. La estacion no
es la mas a proposito p.^{ta} expediciones.
En tal virtud, no puedo manifestar con
exactitud o certeza el terreno que proporcione
mayores

mayores ventajas para la fundacion de un pueblo, y como se ofrecen terrenos dilatados en donde escoger, mi ambicion no está satisfecha con lo por inspeccionado, sino que calculo que se podria lograr conseguir otras muchas ventajas, por lo que creo que se debe intentar y poner en ejecucion nuevo reconect. en menor tiempo, y con todos los requisitos que demanda un asunto tan interesante, es decir, con despacio y prolijidad, p.^a lo cual se necesita una fuerza considerable, pues los terrenos estan muy poblados de indigenas que desconfian demasiado de la integridad que se debia observar con ellos desde muy al principio. Desgraciadamente les asiste razon y justicia p.^a ellos, cuyos resultados ahora se patentizan por el estado alarmante y hostil en que actualmente se encuentran. Hice varias tentativas p.^a internarme, y no lo pude verificar por lo fiesimo del terreno. Desde allí mandé exhortos a los gentiles y

cristianos, asegurándoles que no serian molestados ni inquietados si se mantenian tranquilos, y todo cuanto me ocurrió mas a proposito p.^a hacerlo entrar en confus.^o Aunque no volvieran pronto los enviados, ultimamente, se me ha informado que bastante han podido entre ellos mis promesas y seguridades, siendo prueba bastante el buen trato que han recibido por mi y mi tropa; algunos de ellos, y la mayor parte admitidos de venir agasajados y tratados con dulzura por mi, que me miran como grande capitán, y puntualmente bajo mis ordenes algunos cabos que los han perseguido sin cesar por mandado de los misineros, indubitablemente.

Es necesario, Sr. Comandante, confesar las grandes violencias e injusticias cometidas por los encargados por la Comand.^o de justicia en lo temporal, y de mayor magnitud en lo espiritual, con los infelices indigenas, siendo aquellos genios abiecos el origen i fundamento primordial de los males presentes

peores resultados que se palpaban: siendo los que han puesto hasta el extremo en ridiculo nuestra verdadera religion, la lenidad del Evangelio, y la verdadera moralidad en las costumbres.

Es al mismo tiempo preciso advertir a esos infelices hombres demasiada razon, como antes dije, p.^a habiense reunido en tanta multitud, y permanecer en actitud hostil, consecuencias inherentes de la mala fe, mal trato, y crueldad de los misioneros, y del sistema sanguinario que introdujeron queriendo persuadir ser este el metodo y ejemplo de Jesucristo. ¡Qué monstruosidades!

No me seria dificil presentar a V.S. algunos casos practicados puntualmente en las misiones de esta demarcacion, que son tales que horrorizarian al hombre mas feral, pero lo omito, por no ser esta ocasion propia, y abreviar mi informe.

Por todos los medios que estuvieren a

a mi alcance, y con el disimulo que me fue posible, procure penetrar las miras de los rusos en fomentar los establecim.^{tos} de Sitka y Ross, segun V.S. me encargó, y conseguí por el Comandante de este D.^{to} Pedro Costromitoff estos datos: que los establecim.^{tos} russos Americanos son nueve, entre los q.^e se cuentan la isla de Sitka, la Onolask, la de Kodiak, Camchatka, y otros: que la isla de Sitka contiene 400 personas originarias de Rusia, y numero considerable de indigenas, y es mantenido con muy buenas fortificaciones, a causa de las sublevaciones continuadas contra los rusos por aquellos naturales: que en el trafico de los establecim.^{tos} se cuentan notoriamente dos embarcaciones puramente mercantes, tres fragatas, y nueve bergantines, de cuyo numero han construido cuatro en Ross: que en la isla de Sitka, si permanece el establecim.^{to}, es unicamente por la pesca y comercio de peleterias con las tribus inmediatas, y algunas maderas finas

finas: que por lo respectivo á agricultura y
cria de ganados, jamás podrá aquella
parte estéril producir ninguna cosa
de estos ramos por estar los campos cu-
biertos de nieve todo el año, absolutamente
hablando: que los naturales de aquel país
se mantienen con peces de que abunda es-
tremadamente la isla y sus contornos:
que las provisiones que se compran por
ellos en nuestras costas son remitidas
proporcionalmente á todos los establec.^{tos} p.^{ra}
la manutencion de los rusos que existen en ellos.

Referente al establec.^{to} de Ross procura ha-
blarte con la mayor indiferencia y descuido
aparente, y esencialmente se aplica á
aui: "que unicamente se fundó, según
estaba informado, con objeto de hacer la
pesca de nutrias y lobos de que abundaba
en aquel tiempo: que posteriormente han culti-
vado los terrenos que se ven, con mucho trabajo
y poco fruto de ellos, p.^{ra} el mantenimiento
preciso de sus fundadores: que sus
antecesores consiguieron algunas cabezas
de ganado mayor y menor, y se ha re-

producido hasta el número de 800 cabezas
de vacunos, 700 de caballos, 2000 de lanas,
y 60 murranos: que este número es el que
puede mantenerse en los terrenos del Estable-
cimiento, y no mayor: que los trigos solo
rinden, cuando mejor fructifican, ocho por-
moso, por los malos terrenos." En efecto, las
tierras no son á propósito, pues los labores
casi perpendiculares, llenas de cascabeles y mon-
tañas, bastante reducidas las siembras, y
labrada la tierra con caballos. Me informó
tambien, que "habia hecho una pequeña
siembra de trigo en un arroyo algo distante
de Ross, y que inmediatamente reclamó el
Comandante de San Francisco, lo que causó
retirarse hasta su establecimiento: que el
Comand.^{te} Esp.^l, antecesor de M. J., demandó
contra él al encargado de los negocios en esta
costa D.^{to} Cirilo ^{delmicheff} Lebsicoff, y esto le prohibió
expresamente que no se saliese del ámbito
que actualmente ocupaba el establecimiento,
aunque sumamente reducido á corta espacio de terreno."

Han logrado cultivar una huerta de 400
árboles frutales, que está en el mejor estado

y situada en un baso que forma la ladera de la sierra inmediata a Ross; un viñedo de 700 cepas, ambos en buen estado de fructificacion.

Existen dos hermosos molinos, uno de viento y otro de agua, los que sirven p.^a moler trigo. Ambos están ocupados continuamente por el clima ventoso y un arroyo que pasa por la misma poblacion son allí fabricados: Una casa ó arsenal p.^a la construccion de buques Va, en donde se han construido cuatro bergantines y varias lanchas, de las que puntualmente existen y trafican, dentro de este puerto de San Francisco, ocho.

Otra sirve p.^a curtiduria en donde se curte toda clase de pieles. Sus artesanos son bastante instruidos en los respectivos ramos:

Una fragua ó herreria en buen estado.

La poblacion existente es de 300 personas, entre hombres, mujeres

y

y niños, entre los que se cuentan 70 meses de todas edades y sexos; el resto que es la mayor parte, entre mestizos de rusos y codiacas, de codiaca y naturales del pais.

El estado de la fortificacion está ya que en deterioro, aun la muralla que forma un cuadrilongo exacto de 100 varas. En los dos ángulos contrapuestos que miran, uno hácia la montaña, y otro al mar, están colocadas 12 piezas de artilleria sobre dos torreones ó especie de plataforma, de calibre de á ocho, seis en cada uno; seis piezas del mismo calibre están colocadas dentro de un edificio grande en torres por ambos lados: se le nombra Cuartel, y está situado inmediato á la puerta principal ó garita, donde se mantiene un portero p.^a saber quien entra ó sale; tres piezas por la espalda de la casa del Comandante, y todas estas piezas están montadas en cureñas de marina, á excepcion de dos violentos de á 3 que están colocados lateralmente en la

escalera del edificio principal.

Cada individuo de confianza mantiene en su casa un fusil; los de estos de repuesto colocados en la antecala del Comandante en armeros, y tambien tienen 11 rifles.

La muralla y los edificios son de madera bastante débil, propia para resistir las invasiones de los indigenas que no tienen mas que faja y honda; pero no para resistir un cañonazo por menor que sea su calibre.

No mantiene el establecimiento fuerza militar; todos son puramente negociantes. El Comandante es un particular encargado de la Administracion, tanto de los negocios como de justicia, y depende inmediatamente del Gobernador de la isla de St. R.

Tanto el Comandante de Ross, como sus dependientes, están muy disgustados con los indigenas que tienen sus rancherías ménos retiradas, porq. han matado á algunos que han visto separados de Ross, y por haberles robado el trigo
de

de la siembra consabida, pero en tal estremo de exasperacion que el Comandante de Ross me habló decisivamente en estos terminos: "que si á mas del objeto de mi comision, tuia que hostilizar á los indigenas, el mismo y 50 hombres me acompañarian á perseguirlos y atacarlos." Me excusé diciéndole que mi objeto no era hostil, dándole gracias por su oferta.

El trato que dan á los gentiles ó indigenas es excelente cuando los convidan á las cachas de trigo; fuera de ahí, son muy duros con ellos.

Ninguna ranchería se les ha sometido, si no es en los terminos ántes dichos.

No remotamente se deja traducir en el Comandante de Ross ni en sus Mandarines su halterias clase alguna de defecion, no obstante mi continuo empeño en observar la conducta de todos ellos; antes por el contrario, me infundió una confianza sincera, desmuda, en mi concepto, de adalaciones y fingimientos. Es un sujeto de bellas circunstancias

circunstancias y cualidades, de bastante talento y educacion. Sus ideas son liberales, en cuanto a asuntos de Gobierno.

Comunica ciertamente que el Sr. Gobernador de la Isla de Sitka deberia estar en Ross p.^o el dia 1.^o de Junio prox.^o

La poblacion del establecimiento contiene 59 edificios mas o menos grandes; estan sin orden ni simetria de modo que forma o presta una perspectiva confusa y desordenada. Dentro de la muralla hay nueve edificios, todos grandes y hermosos, incluidos los almacenes y trojes.

Es todo cuanto por ahora puedo informar a V.^o S.^o en conformidad con las instrucciones que le servio expedirme con fecha 11 de Abril, p.^odo que recibí el 19 del mismo. Des ademas de lo expuesto, decir a V.^o S.^o que me parece indispensable hacer nuevo reconocimiento de los terrenos que son objeto de este informe, p.^o obrar con mas acierto y lograr situarse en el mejor terreno.

Concluyo con decir a V.^o S.^o que me asienta mucho desear de cooperar de algun modo al engrandecimiento de mi Nacion, y a la prosperidad de esta parte preciosa e interesante de la Gran Republica Mexicana.
San Francisco, 6 de Mayo de 1833,
(señal) M. G. Vallejo

1833. San Francisco. May 5.

Sub-Lieut. M. G. Vallejo
to Command^r Gen. Figueroa.

Report & complaints of Indian alcaldes agt a man servant of the Father of the Mission of St. Rafael, for maltreatment of their people. recommends that the man be sent away.

See 1833. March.

1833. S. Francisco. May 5.

Sub-Lieut. M. G. Vallejo
to Command^r Gen. Figueroa.

Reporting that in the Missions of St. Rafael & St. Francisco, the Neophytes are punished with lashes.

See March.

1833 Mayo 9.

Fray J. M. del Mercado al
Comde M. G. Vallejo pide que
mande entregarse a su indio
culpable para disponer de su
persona.

San 1833 Feb. 18.

Visques de Mercado, Jesus Maria del

Monte a) Gaetano Vallejo,
May 9, 1833

San Rafael

Requesting an Indian be returned
to Mission San Rafael
For names see 12c

C-B
2

no. 141

El Padre Fray Juan V.
del Mercado al Comdte.
M. G. Vallejo, pidiendole
mande que le entreguen
a un indio culpable
para castigarlo.

For Copy see

1833 Mayo 9 - San Rafael
Mercado del Comdte Polanco
jo - Relativa a asuntos
militares

Mucho he estimado
no me impusiera V. en dias
pasados q. V. estaba aqui,
de q. el neofito estubo que
daba en una espota se encerra
se V. y mas quando le hizo
a V. parecer que estaba en
dependencia de una Mission, y
habiendome V. ofrecido la
lancha con ocasion de ir V.
para el Yacimiento, le agradece
a V. la oferta, reservandome
la capulcion p. otra ocasion,
porq. aun no le habia apli-
cado aquel castigo q. mere-
cia en pena de su atentado
q. cometo el 27. del pp.^o

El 7. de este iba averifi-
car V. el castigo, y el cabo de
esta escuadra se me opuso, dici-
endome q. el indio neofito
estaba en cuenta de V. al dho.
neofito no solo he entregado

yo a V. al cabo se era es-
cota tampoco, pues como q.
lo mande poner en la guar-
dia nunca fue mi intencion
q. quedara bajo la orden
del cabo, como si que era dia,
como me de cada paso, no
habia nadie en la guardia,
por q. el cabo encargado
de ella Cuid. ^{no} sebero Miras,
se habia ido a la Union de
P. ^{co} Solano, Miguel Alca-
zade Canabe parandose por
la cañada, y no vino hasta
en la tarde: Manuel Sae tam-
bien estaba fuera: el unico q.
estaba aqui, y me parece no
en el cuerpo de guardia, era
el Sr. Bernal cuyo suero
mande llamar para q. lleva-
ra al Sr. Stimulo, y lo pusie-
ra a mi disposicion en la guar-
dia.
En este caso q. he dicho
a V. se hallaba en la escot-
ta a la Union de P. Rafael, cu-
ando ocurrio el tal acontecimi-
ento se Stimulo con Mederos,

yo si hubiera sido cota de
mayor entidad, como una
sublevacion; que desargo hu-
biera dado esta escota ante
sus ojos.
En una virtud, para
V. sus ordenes al cabo de esta
escota para q. el ^{procediente}
Stimulo quede a mi disposicion,
y a hacer go de el, lo q. me
conviene; en la inteligencia
q. se no hacedo con mi ver-
dad ^{prejudicial} a tomar otra
providencias mas serias.
Dios y Nuestra Señora
de P. Rafael Mayo 2 de 1820.
M. Amador Viquez del
Merced

Ciudad de No. Grad. Vallejo }
Mand. de el Teniente de

J. F. CO
LAN.

1833 Mayo 9.

M. G. Vallejo al Comdte Gen. de
Calif.^a sobre la crueldad de los
Padres de las Misiones de San Ra-
fael y San Francisco Solano respec-
to de la manera de castigar a los
indios e indias dandoles azotes

See 1833 Summary
Note No 26 1/2.

1833. San Francisco. May 9th.

Sub. Lt. M. G. Vallejo to Padre J. M. del Mercado
in charge of Mission San Rafael.

a long letter denying observations of the Padre
about the neophite Asisculo, imprisoned
for wounding another Indian.

See 1833 - March.

1833. San Fran^{co}. May 9.

Sub. Lt. M. G. Vallejo to Corporal Command
Detachment at San Rafael.

advising of complaint agt him by Padre Mercado,
of his attempt to retain possession of an Indian
culprit - orders him to return the man - to
see that no crimes remain concealed - to
do his duty & keep on good terms
with the Padre - not to allow his soldiers
to leave the garrison.

See March.

1833. San Fran^{co}. May 9. 141f

M. G. Vallejo to Commd Genl.

Reporting receipt of provisions from
Mission San Jose.

See March - 1833.

1833. S. Francisco. May 9th.

Sub. Lt. M. G. Vallejo - to Commandant Genl

forwarding a despatch from Russian
settlement at Ross.

See 1833 - March.

1833. San Francisco. May 9.

M. G. Vallejo - to Comandante Genl.

Nº 31.

Great necessity of a Treasury officer
being stationed at S^m Francisco.

See 1833. March.

1833. - Mayo 13 - No 142
(official note of Gov. Figueroa to ensigne
M. G. Vallejo, notifying him of the steps taken so
as to prevent the whipping of Indians by fathers
Guijas)

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Comandancia General de la Alta California
Al P. P. Ministro de la Misión de San Francisco Solano
Digo con esta fecha lo siguiente. = y se me ha informado que
en la Misión del cargo de V. P. se castiga à los neofitos
con la pena de azotes, y como esta prohibido el ejecutarlo
por decreto de 17 de Agosto de 1815 y por suprema
orden de 2 de Agosto de 1822 lo manifeste à V. P.
para que sin dolo à entender à esas partes lo tenga
presente en el Gobierno economico de ese establecimiento
para no permitir que se infringan las leyes, ni sepa de
corregir las faltas de los neofitos con otros castigos, de
los que no estan prohibidos, o que sea prudentia lo dicte.

Al hacer à V. P. esta comunicacion con el caracter
de reservada, me propongo combinar el buen orden en el cum-
plimiento de las leyes; por lo mismo convida que nadie
sepa de esa Providencia, pero que experimente sus efectos,
como emanados de nuestra sujecion à los mandatos
supremos. Asi lo espero de su bondad caracteristica,
en obsequio de la

Figueroa, José, 1792 - 1835; Carta a G. Navarro G. Vallejo, May 13, 1833

142

Manila,
Has ordenes to the Mission fathers at San
Francisco Solano ordering them to desist
from whipping the Indians.
Transcript only, by Genant.
Has transcript of a decree by
Francisco Bustamante, May 23, 1840,
no payment of actual soldiers.

C-13

2

en obsequio de la humanidad y la justicia "
Inserido á V.^a por contestación á su nota del 5.^o del
presente, en cargándole la reserva y que observe si se
cumple con mis prevenciones, para en caso contrario
dictar otras mas eficaces. = Dios y libertad = Monterrey
13 de Mayo de 1833.

(firmado) José Figueroa.

Señor Alférez D. Mariano G. Vallejo }

Ministerio de Hacienda = Sección primera =

El Excelentísimo Señor Presidente de la República
Mexicana se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

"El Presidente de la República Mexicana, á los habitantes
de ella, sabed: Que el Congreso nacional ha decretado lo
siguiente. " Del cinco por ciento de consumo que conforme á
la ley de 26 de Noviembre de 1839, queda á disposición del
Gobierno para las atenciones generales, se destinan dos quintos
para el pago de los haberes que los militares retirados
vengan desde la fecha de este decreto; llevándose cuenta
por separado y haciéndose la distribución con exactitud
entre.

entre todos los interesados, sin perjuicio de que el
Gobierno cubra la parte que pueda faltarles mensual-
mente = (firmado) Joaquín Moreno = diputado presidente.
- Diego Moreno = senador presidente = Vicente S. Vargara, diputado
secretario = José M. Malo, senador secretario "

Por tanto mando se imprima, publique, circule, y se le
de el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en
Mexico á 23 de Abril de 1840. = Anastasio Bustamante =
= A. D. Javier Echaverría "

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspon-
dientes. = Dios y libertad. Mexico Abril 23 de 1840.



1833 Mayo 13 Monte
rey - Figueroa á Vallejo
Relativa á los Al-
caldes de San Rafael

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Se refiere á la
quiere de los Al-
caldes de San
Rafael contra
un tal Molina

Notado de lo que O. me refiere
en oficio de 5 del presente rela-
tivo á la queja de los Alcaldes
de la villa de S^{ta} Rafael contra
un tal Molina, excoivo en esta
fecha á aquel padre ministro
para que ponga el remedio con-
ducente y se escrien los tomados
que O. calcula.

Dios y Libertad Montezumy
13 de Mayo de 1833.

Diego Figueroa

S. M. D. Mariano G. Vallejo

Figueroa, José, 1792-1835 : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Mayo 13, 1833

143

Martinez

Has been made of capture
against a certain Molina
and has written to the mission
letter about the situation

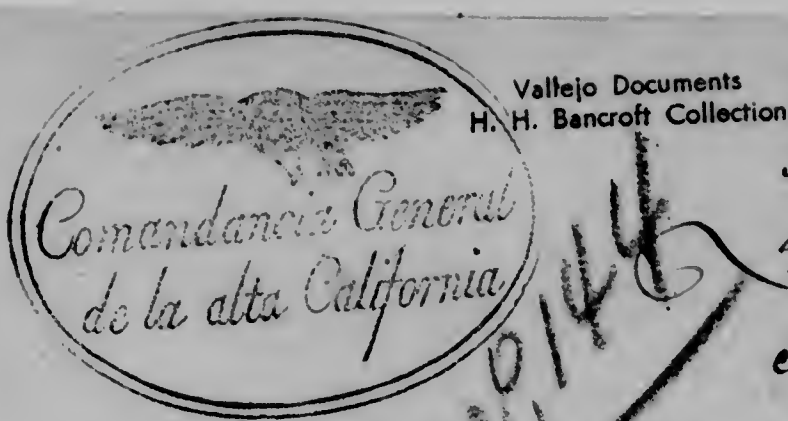
C-B
2

2-B
2

Monterey
Returning mail papers for soldiers
Mariano Romero, Severo Alviso and
Jose Luis Mesa
with documents

Figueroa, José, 1792-1835: (Letter 2) Mariano Guadalupe Vallejo, May 14, 1833

144



Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1833, Mayo 14. Monterey
Figueroa a Vallejo sobre
asuntos militares

Acompaño a C. testifican-
-cias abso-
-lutas en favor de Mariano Pro-
-meo, Severo Alviso y José Jesus
Mesa Soldados de su compañía
que me consulta C. en relación
que adjunta a su oficio de S.
del coronel que conlata.

Dios y Libertad Monterey
Mayo 14. de 1833.

José Figueroa

S. M. D. Mariano Guadalupe Vallejo
Com. de la Comp. de S. Francisco

1833. Mayo 14

California No 144

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

(Military - Several soldiers retired from the service)

Comandancia General
de la alta California.

Acompaño á V. las licencias absolutas en favor de Mariano Romero, Severo Alrizo y José Jesus Meza Soldados de su compañía que me consulta V. en relacion que adjunta á su oficio de 5 del Corriente que contesto.

Dios y Libertad.

Monterrey. Mayo 14. de 1833.

(signed) José Figueroa

Fr. Alfr. D. Mariano Guad. Vallejo }
Com. de la Comp. de Sn. Francisco. }

C-3
2

Manuscript
Returning documents, with his
approval.
with manuscript.

Figueras, José, 1792-1835: [Carta], May 14, 1833

145



Vallejo Documents
H. Bancroft Collection

145

Devolver seis lilia-
ciones, aprobando las.

1833, Mayo 14, Monterey
José Figueras (no dice
a quien va dirigida)
De ninguna impor-
tancia
Con la aprobación de las
provisiones de los d. l. y
sus filiaciones, se me con-
sultó en mi oficio de 21 de mayo
de último, y me acompañó
con el de 15 de abril de 1833
a que contesto.

Dis. y libertad con-
tengo, V. de V. de V. de V.

José Figueras
[Signature]

1833 Mayo 14 California.

no 1450

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Military matters - unimportant.

Comandancia General
de la alta California.

Con la aprobacion correspondiente
devuelvo á V. los seis filiaciones, de que
me consultó en su oficio de 21 de Marzo
último, y me acompañó con el de 15 de
Abril p.^o p.^o á que contesto.

Dios y Libertad.

Monterrey. 14 de Mayo de 1833

(signed) José Figueroa.

Figueras, Jose, 1792-1835: [Carta a] Mariano Grajales Vallejo, May 15, 1833

146

Mature,
Commenting on Vallejo's report of
his expedition to Paso and Badajon
Also included manuscript by Levent.
Good manuscript for no. 124 and for
Figueras's letter of Dec. 7, 1834 also included.

C-B
1

... que no solucian los
 ... que nos hemos
 ... de ellos en las Islas
 Sandwich.
 Dejo con todo conserada
 su ciudad nota.
 Dios y Libertad a once
 Mayo 15 de 1833.
 Tu Señero
 S. Juan
 S. Alvaro D. Mariano
 Guadalupe Vallejo



Nº. 146

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1833- May 15- Monterey. Por la nota de V. de S. del corz.
 el Comandante Figueroa queda instruido del resultado de
 al Alferes Vallejo. El dia que queda instruido del buen éxito de su juicio al estableci-
 miento de V. de S. de lo que ha sido el establecimiento para entablar ne-
 gociaciones de amistad y comercio y no dudo del buen éxito.
 D. y a la tropa sobre cuyo particular le da las gracias cuando le escriba.
 Son de mi aprobacion los convenios afuerados entre

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Q. y aquel Jefe sobre los
articulos de que trata el nota
referida, pero me dio una
necesidad de hacer una decision.
Es muy exorbitante el precio
de quince pesos por cada fuel,
y en el suplico de que solo
quinze fueron los contratados
estos tomaremos, y escribiremos
para que no se soliciten los
demas; pues tengo proporcion
de conseguir cavallinas a menor
precio, y mas propias para la
Cavalleria.
Tengo que recabar la
anuencia delos Padres Minio

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

nos sobre la entrega de los
articulos con que hemos de
satisfacer lo contratado y hda.
no estar seguros no mandaremos
los modelos; mas esto se verificara
con la prontitud posible.
Me ocupare en tanto se
que se preparen los modelos de
la montura, el aparato, calzonetas,
y mortecones para que todo baya
junto, con la noticia delos cursos
que deben ponerse en el Puerto
de Bodega cuya operacion es
para no ser algo dificultosa.
Entonces si fuere posible man-
daremos que traigan por tierra
los fuelles.
Si por casualidad se pre-
sentare algun conductor, puede

1833 Enero.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

(Official note of Governor Figueroa to Don J. Vallejo notifying his subordinate that the approval of the contracts made on gov^{ts} account with Don Popp of Fort Popp - his excellency suggests a modification in the price of guns - year 1833.)

Comandancia General de la Alta California.

Por la nota de V. de 5 del corriente quedo instruido del resultado de su comision al establecimiento de Popp y de su feliz regreso. = Mas es satisfactoria la buena disposicion del jefe de aquel establecimiento para entablar negociaciones de amistad y comercio y no dudo del buen éxito. Es igualmente satisfactorio el buen trato con que recibio á U^o y á la tropa sobre cuyo particular le dare las gracias cuando le escriba.

Son de mi aprobacion los convenios ajustados entre U^o y aquel jefe sobre los articulos de quel trato en nota referida, pero me veo en la necesidad de hacer una adiccion.

Es muy excesivo el precio de quince pesos por cada fusil, y en el supuesto que solo quince fueran los contratados, esos tomaremos, y escribiremos para que no se soliciten los demas, pues tengo proporcion de conseguir carabinas á menor precio, y mas propias para la caballeria.

Tengo que

Tengo que recabar la opinion de los Padres Misioneros sobre la entrega de los articulos con que hemos de satisfacer lo contratado, y hasta no estar seguro no mandaremos los modelos, mas esto se verificara con la prontitud posible. Me ocupare entre tanto de que se preparen los modelos de las monturas, zapatos, calzoneros y morenos, para que todo valla junto, con la noticia de los cueros que daran poner en el Puerto de Bodega cuya operacion es para nosotros algo dificultosa. Entonces si fuese posible mandaremos que traigan por tierra los fusiles. Si por casualidad se presentase algun conducto, puede escribir que no soliciten los demas fusiles porque nos hemos provisto de ellos en las islas de Sandwich.

Dejo con todo contestada su citada nota.
(firmado) Jose Figueroa.

Señor Alferoz don Mariano G. Vallejo -
= San Francisco. (May 15, 1833)

1833. Mayo 18.

Note of Gov. Figueroa to Com^{do} Gen^l Vallejo suggesting measures to prevent smuggling by foreign vessels (year 1833)
A Comandancia General de la Alta California.
Para evitar que en lo sucesivo hagan los buques extranjeros hagan en lo sucesivo su comercio con la libertad que han tenido de costumbre

de costumbre, y que tanto ha perjudicado a la Hacienda publica, he dispuesto que U^d como habilitado de la Compania de ese Puerto y encargado de los ramos de Hacienda, cuide que ningun buque extranjero de comercio proceda a vender su cargamento sin presentar el permiso que ha de llevar de este Puerto, y la guia de los efectos que destinan para su expendio en aquel, ~~que~~ escrupulosamente reconocera U^d y todos los articulos que no esten con guia caeran en la pena de comiso, procediendo U^d procediendo U^d al embargo de ellos y dando cuenta inmediatamente.

Dios y Libertad - Monterey - Mayo 18 - 1833.
(firmado) Jose Figueroa.

Señor Habilitado de la Compania de Caballeria de S. Francisco.

1834. En: 7 - J. Figueroa, a M. G. Vallejo sobre quedar enterado de el resultado de su expedicion a San Francisco para poner en paz a los indios atacados por orden del Padre Mercado.

Quedo enterado satisfactoriamente de cuanto U^d me refiere en su oficio del primero del presente relativo a la libertad en que puso a los prisioneros del Padre Mercado, y expedicion que hizo hasta San Francisco Solano. Me han parecido muy bien todas las Providencias que tomo U^d para el restablecimiento del orden y confianza publica en aquella frontera

frontera, como lo esperaba de su celo acreditado, y
encargo à U^o nuevamente no pierda de vista aquellos puntos
para acabar de tranquilizarlos.

Dios y libertad - Monterey Enero 7 de 1834

(firmado) José Figueras.

Señor Alférez = Mariano Guadalupe Vallejo =

al pie de esta carta hay una
Nota de puño y letra del general M. G. Vallejo, que
deja sentado lo que sigue.

Se formó proceso al Padre Mercado, por el Reverendo
Padre Comisario por orden del Señor General y Gobernador, y
resultando criminal el Padre Mercado se mandó prender y
suspender de decir misa. El Reverendo Padre José Maria
Real y el Alférez D^o Mariano Guadalupe Vallejo fueron
à San Rafael à tomarlo: pensó en ofrecer resistencia
hizo mas se preparó à tomar las ofensivas pero al ver que
sus feligreses clamoreaban en su contra y victoreaban à
nosotros, el comprendió su situación y se entregó cautivo.

... lastima que el Reverendo Padre Mercado haya
dado tan mal ejemplo à los indios que necesitan ser
encarrillados sobre el sendero del orden por sus pastores.

El Reverendo Padre José Maria del Real y yo damos
cumplimiento à nuestro deber con animo abatido, pues es
siempre sensible tener que privar à un ser humano de su
libertad, y tanto mas si el cautivo es ministro del altar.

(siguen las iniciales) M. G. V.

C-8
2

Montevideo
Permisión por M. Peña to come to Montevideo
with manuscript

Figueras, José, 1792 - 1835 : [Carta al] Comandante de S. Francisco, May 17, 1833

147



147

1833, Mayo 17 - Montevideo - Figueras al Comandante de S. Francisco. Sobre asuntos militares de ninguna importancia

Pidiendo que conceda una licencia temporal al Cabo M. Peña.

Permiso de una licencia temporal al Cabo de Su Compañia Manuel Peña para que vaya a este Puerto.

Digno Caballero. Montevideo Mayo 17 de 1833.

José Figueras

A. Pineda de la Compañia permanente de S. Francisco

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1833. Mayo 17

California n.º 147

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Military matters - unimportant -
Comandancia General
de la alta California.

Permitale V. una licencia tempo-
ral al cabo de su compañía Manuel
Peña para es pase á este Puerto.

Dios y Libertad.
Monterey. Mayo 17 de 1833.

(signed) José Figueroa.

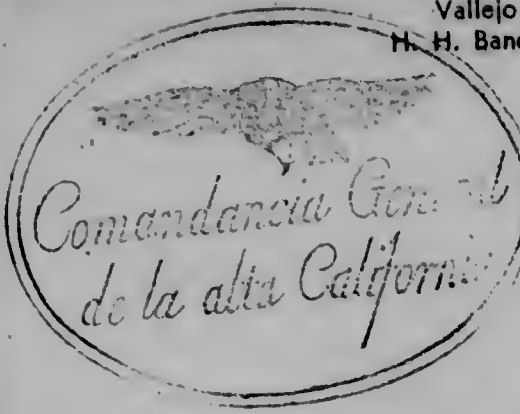
Je. Comandte de la }
Compañia permanente de } S. Francisco.

CB
2

Montana,
Regarding the San Francisco mission
commissionary to provide the presents
with supplies, especially meat.
with manuscript

Figueras, José, 1792-1835: [Carta a] Mariano Guadalupe Vallejo, May 7, 1833

148



Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

N. 148

1833, Mayo 17. Monterey
Figueras a Vallejo. -
Relativa de que la mi-
sion de S. Francisco pro-
vea lo necesario p.
la subsistencia
de la tropa de ~~S. F.~~
compañia
uolto entrado delo que
me refize O. en su oficio n. 20
de 9. del presente, y con esta misma
fecha pido al A. P. Comisario
Prefeto que provea delo neces-
ario a esa compañia, especialm.
de carne y si no lo huiere oportu-
namente me avisará O. para
tomar otra providencia.

Dios y Libertad. Monterey 17.
de Mayo 1833.

José Figueras

S. M. Guadalupe Vallejo

1833. Mayo 17.

Comandancia General
de la Alta California.

n^o 148

California

} About securing from the Mission
subsistence for military
force at San Francisco.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Quedo enterado de lo que me re-
fiere V. en su oficio n^o 30 de 9 del pre-
sente, y con esta misma fecha pido al
B. P. Comisario Prefecto que provea de
lo necesario á esa compañía, especialmente
de carne y si no lo hisiere oportunamen-
te me avisará V. para tomar otra pro-
videncia.

Dios y Libertad
Monterrey 17 de Mayo de 1833.

(signed) José Figueroa

Sr. Alferoz D. Mariano }
 Guadalupe Vallejo }

Vasquez de Muro, Jesús María: [Cont. a] M. Guadalupe Valley, Mex, 17, 1833

145

San Rafael

Concerning jurisdiction opposite for
the Indian referred to in previous
letter of May 3 (no. 141)
For transcript, see no. 167.

C-13
2

no. 149

1833 - Mayo 17 - San
Rafael - Valparaíso del Mar
Vallejo

que le son concedidos según su empleo,
mas es que le sean cometidas por sus
superiores; pues como he dicho antes:
Algunos que merecian pena capital, no
debo tomar conocimiento en ellos, por
que esto es incompatible á mi estado,
y era prohibido por los canonicos, y
leyes eclesiasticas; y á esto no obsta el
adul. se otorga para q. yo no lo
quedara castigado juramentado con su
complice, pues en esta materia con-
tara tener competencia en mi jurisdic-
cion eclesiastica, como V. en lo militar
respecto de sus soldados, y nada mas el
caso que V. me atribuye, estoy cierto
de que no lo tengo, y en tal caso V. es
el que se ha formado un concepto
muy exarces bajo este respecto.

Entiendo tambien que el Comand.
de esta plaza es el C. Don A. que
por lo mismo reclamé á V. el orden.

El caso ha pueros á mi disposicion
á título, y con esto se ha corrido
el orden á donde se remitan provi-
dencias mas seguras, y juntamente
conveniencias de otros.

Dios y Señora: D. Rafael Mayo
17 de 1833.

J. J. J. J. J.
Comandante de la Caballeria

M. Guadalupe Vallejo:
Comandante de la Caballeria y ma-
nente al Presidio de

San Francisco

Señor Don Torcuato del
Mercado al Comandante Ill. G.
Vallejo.

Pretende probar que el
Sr. Vallejo no tuvo derecho
para retener en una
guardia á un indio
caballero, y sostiene
que á él (Mercado)
compete castigarlo co-
mo Sarg. A. eclesiastico

San Francisco -
1833. Aug. 22.

Opino al oficio de V. que
y del p. d. diciendo: que aunque le
pertenecia á V. demandada ligereza el que
yo creyese que V. habia dado no debe-
nes al cabo se era excoha, para que
el negocio se resolviese de V.
no fue tal ligereza la mia, segun q.
V. me caracterizaba con una nota, pues
deve V. otras excoha, que en asunto
se era natural, no me llevo á lo
primer impulso para dar paso en
estas materias, sino despues de una
cierta y entera á fundamentos, como
lo hizo en el caso p. d. con el cabo
se era excoha: y aunque V. me dice,
que si se entregara á título, tal
de que no entregara á título, tal
vez tal materia V. cumplido con su
deber: pero esto es un cumplimiento
to seria muy irregular é impolitico,
admirando que nada nueva sea parte
al Ministro de la Union á cuyo cui-
dad eran los negocios no solo en lo
espiritual, sino tambien en lo tem-
poral, pues con ellos, ningun quebra-
dexo de cabeza tiene V. ni ninguno otro,
pues aunque V. se deca decir, no ten-
ga facultad para castigar á mi
negocio, esta V. muy equivoco, y
ha formado V. un concepto muy
exarces, pues la practica actual en
esta es lo contrario á lo que V. me

dice, bien, es verdad, que asuntos q.
merecen pena capital, no era en mi
mano castigarlos, pues no soy tan
n. l. averote para a traerme unas fa-
cultades que me inconvencian por
ser incompatibles y contrarias al
estado sacerdotal; pero de ninguna
manera es opuesto a mi estado el
castigar de mi opinion aquellos de-
queos que me sean perjudiciales, es-
pecialmente en la moral, y a lo q.
es muy en vano y fuera del caso
la reflexion que se hace de que, era
una facultad esclusiva a las autori-
dades y tribunales competentes lo se-
muy bien, y si alguien comprende
la ley, y se tambien lo que devo
hacer para efectuar lo que he dicho,
sin que por eso haya ningun abu-
so de nuevas leyes constitucionales,
de las que parece q. a nuestra N. muy
seloso, y para cumplir con ellas, es
necesario hacer lo que ellas mandan.

Si el caso se equivocó en re-
tener a Atenculo, creyendo que N. se
lo habia mandado, eso ami poco me
importa, pues en tal caso para evitar
equivocacion, deveria N. darle sus ordenes
por escrito y no habria enojo ni tran-
storno de donde resultan contencio-
nes odiosas.

Yo devo N. estrabarme de las
expresiones que puse en mi carta
oficial de que tomaria providencias
mas de las, por que en algunos ca-
sos, y qualquiera otra naturaleza,

hay suposiciones que pongan término
en el uso para que ninguno pase
los límites de su esfera, y de ninguna
manera fueren con el objeto de
infundirle temor: mas, en ellas no
veo extravagancia ninguna, como
N. se ha figurado, sino es que para
N. aun reclamar el orden por a fi-
cio sea extravagancia.

Que N. sepa cumplir con su
obligacion, como me dice, me causa
mucho; y sino sabe cumplir, es cosa q.
a mi no me toca saber, y si, ala igu-
lancia de sus ordenes bajo de cuya
ordenes era, y a quienes hade dar cuen-
ta de sus operaciones.

El parrafo siguiente de su oficio
ya estado lo mandado a N. liberalmen-
te, y como yo soy el Comandante
de la plaza lo fueren, Atenculo queda
bajo mis ordenes y de ningun ma-
do bajo las de N. por los motivos que
este dicho articulo no tenia N. facultad
para conocer en delitos de tanta
importancia como el que se trata, reser-
vado unicamente a las autoridades ju-
diciales como creemos se que N. es-
ta muy lejos de serlo, y si lo es, es
un error o concepto equivocado.

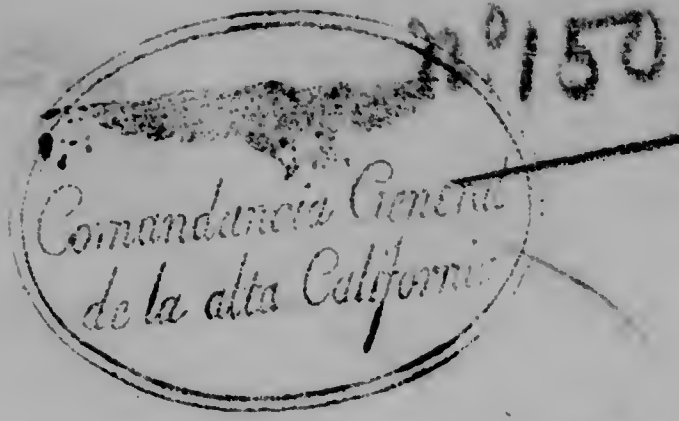
Lo que respecta a una pasafu-
to, le digo a N. con toda ingenuidad: que
ni lo echo, ni lo he echado, ni lo echo, espe-
ro en Dios: y aunque N. fuera el Coman-
dante de la plaza, Atenculo no quedaria
bajo sus ordenes, sin conocimiento mio,
pues aqui puntualmente es endonde se ve
N. mostrar en celo por unos republica-
canos, esto es, no pasando los límites

4-3
2

Monte-
rey
Requesting Vallejo not to remove Juan
Pablo Mesa from the troops of Santa
Clara for the time being.
With respect.

Figueras, José, 1792 - 1835: Carta a) Mariano Guadalupe Vallejo, May 27, 1835

150



Nº 150

1833, Mayo 27 - Monte-
rey - Figueras a Vallejo
Sobre asuntos
militares

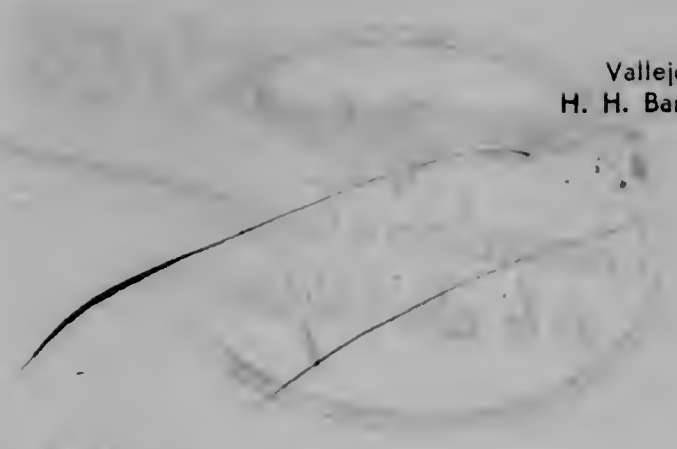
Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

El Sr. Comisario Prefecto Sr.
Juan Guzman Diego tiene que
relève a O. de la escolta de la misión
de Santa Clara al Sr. Juan
Prado para que le haga falta
en virtud de su buen comporta-
miento. En tal concepto presen-
to al Sr. que no lo remueva
por ahora, y que si alguna
cosa precisa tubiese que hacer
en la comp. me lo informe y
determinar lo conduca.

Mano de D. Vallejo

[Faint handwritten text, possibly a header or address]

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection



[Faint handwritten text] y Libertad Monterey Mayo
27. 1833.

[Faint handwritten text, possibly a body of a letter]

[Handwritten signature]

S. Alferer D. Mariano
Guadalupe Vallejo

Monterey May 27th 1833. No 150
Gov & Command Gen José Figueroa to Command
officer of company at San Francisco, instructing
him to retain corporal Prado Mosada command
of the small detachment at Mission Santa Clara, as
requested by the Padre Fray Juan García Diego.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Seal Ce R. P. Comisario Prefecto
Dn. Fran.º Garcia Diego Teniente que
releve a V. de la escolta de la Misión
de Santa Clara al cabo Juan Prado
Mora, por que le haefacto en virtud de
su buca comportamiento. En tal con-
cepto prevengo a V. que no lo renu-
ueva por ahora, y que si alguna
cosa precisa tubiere que hacer en
la Comp.º me lo informe p.º deter-
minar lo conducente.

Dios y Libertad, Monterey
Mayo 27. de 1833.

José Figueroa
S. Alferer D. Mariano
Guadalupe Vallejo

1833. San Francisco. May 31.

Sub. dt. M. G. Vallejo.
to Comandte Genl. Figueroa.

N^o 32. - Reports his journey to Missions S. Jui +
Sta Clara on the 23^o after provisions for
the garrison. No meat could be procured
Difficulty in procuring candles.
See March 1833.

1833. San Francisco. May 31.

N^{os} 34. 35. 36.

M. G. Vallejo - to Comandte Genl.

Military matters of no importance.

See March 1833.

1833. San Francisco. May 31.

M. G. Vallejo to Comandte Genl.

N^o 33.

About employing Otarah Wutgate, a
foreigner, as armorer - necessity
of one, to do the work needed, &
to teach some native youths.
ask for permission to employ him

See 1833 - March.

1833 Mayo 31.

M. G. Vallejo al Comandte Genl do
Calif. sobre la crueldad de los Padres
de las Misiones de San Jose y
Santa Clara respecto de la manera
de castigar a los indios e indias. San
diles azotes

See 1833 January
Note No. 37.

1833. San Francisco. May 31.

N^o 37. M. G. Vallejo to Comandante Genl.

Receipt of money & provisions from
Sch. Benruetta for the Garrison.

See 1833. March.

1833. San Francisco. May 31.

N^o 38. M. G. Vallejo to Comandante Genl.

Report of death of a soldier - a considerable
sum due him for arrears of pay -
Some creditors have presented claims,
which could not be paid, for want
of funds.

See 1833. March.

1833. San Francisco. May 31.

N^o 39.

M. G. Vallejo to Comandante General

About a soldier belonging to his Company.

See March 1833.

1833. San Francisco. May 31.

M. G. Vallejo to Comandante Genl.

Report upon maltreatment of Indians
by the Missionary at San José, who is
determined to continue flogging them,
in spite of law & every other consideration.

See 1833. March.

1833 San Fran.^{co} Junio 2. M. Vallejo al Comand.^{te}
Gral. Le aviso que no pude conseguir con
el padre de la inmediata misem ningunos
viviers. —

(Véase N.º 42 - del cuaderno de Comunica-
ciones de ^{Marzo} ~~agosto~~.) —

San Fran.^{co} Junio 2 - 1833 - M. Vallejo al En-
cargado de la Escolta de San Raquil. Le aviso
que el Cabo A. Miranda va a relevarlo y
que quedara de baja.

(Véase N.º 44 - del cuaderno de Comunica-
ciones de ^{Marzo} ~~agosto~~.) —

151
Comandante General
de la Alta California

1833 - Junio 7 - Monterey
Figueroa a Vallejo
Sobre asuntos mili-
tares.

El Exmo. Sr. Secretario
del Despacho de Guerra
y Marina en las celdas de
22 de Feb. Ult. me diris

Sobre una orden
del Ministerio de la
Guerra relativa al des-
tino que debe darse
a los desertores.

lo q. voyio.
" Haq. siguientes el l.º
Arred. de q. la desertores q.
ya dijonian reb. cob.º
iban antes a Almonrara
la fura de los bata-
llones 2.º y 3.º y Com.º
betranado y Ampio
No manden en adelante
a q. q. el l.º y 4.º q.
utan distando a guardar
aquella frontera lo q.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Figueroa, José, 1792-1835: [Carta a] Comandante ... & Francisco, June 7, 1833

151

Monterey,
Fending an order re desertors
For transcripts, see 12c

C-13
2

L-B
2

Montezuma
He has written again to the
San Francisco Mission to supply
the troops of the presidio with
provisions.
With transcrip

Figueras, José, 1792-1835: Carta a D. Mariano G. Vallejo, June 11, 1833

152

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection



152 1833, Junio 11 - Monte
rey - Figueras a Vallejo

Muchas medidas adoptadas para proveer a la Subsistencia de la tropa en S. Francisco.

Con mucho sentimiento me he impuesto de las necesidades que padece la tropa de esta guarnición, por que no la considera

ba en ese estado: en consecuencia vuelvo a escribir al A. P. Comisario para que provea de carne y semillas con toda preferencia a esta habitacion y tomare otras providencias para que cesen cuanto antes las miserias de que se quejan y me refiera V. en su oficio n.º 92 de 21 de Mayo ultimo, que de go concurado.

J. L. O. S.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Libertad Monterrey Junio
11 de 1833.

José Figueras

J. Alvarez D. Mariano G. Vallejo

1833. Junio 11. California.

Nº 152

Measures to provide subsistence for troops
at St. Francisco.

Comandancia General
de la alta California.

Con mucho sentimiento me he impuesto de las necesidades que padece la tropa de esa guarnicion, por que no la consideraba en ese estado: en consecuencia vuelvo á esitar al R. P. comisario para que provea de carnes y semillas con toda preferencia á esa habilitacion y tomare otras providencias para que cesen cuanto antes las miserias de que se quejan y me refiere V. en su oficio Nº 32 de 31 de Mayo último, que dejo contestado.

Dios y libertad.

Monterrey Junio 11 de 1833.

(signed) José Figueras.

Jr. Alvarez D. Mariano }
G. Vallejo - }

turn over

CD
2

Fr. Karscamp, ser 12 C

Montez,
Armas y armas recibidas
por nota de Mes 31

Figueras, José, 1792-1835. Carta a Mariano G. Vallejo, June 14, 1833

153



Nº 153

1833, Junio 14, Monterey
Figueras a Vallejo
Relativo a asuntos
de Iglesia.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Dice haberse ente-
rado de una nota
reservada y haber
obrado conforme
con ella.

Quedo enterado de la no-
ta reservada de 4 de 21
de Mayo último y en su
consecuencia he prescrito
la observancia de las Leyes
de la materia q. en el tra-
ta por medio del Excmo
a quien toca cuidar de q.
las obedezcan sus súbditos.
Dios y Libertad Monterey
Junio 14 de 1833.

Fr. Figueras

San Mateo D. Ma G.
Mariano G. Vallejo.

1833 Junio 14

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Significa acusar al Sr.
Alfonso M. G. Vallejo de una
nota reservada.

See 1833 Feb. 18.



W 154

1833, Junio 17. Mon-
terey - Figueroa a
Vallejo sobre asuntos
militares.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Permite las licen-
cias absolutas op.^a
el retiro de un Cabo
y 2 soldados de
su Compañia.

Compañia de las licen-
cias absolutas en favor
del Cabo de su Compañia
Rafael Garcia y Soldados
Agostino Romero y Ju-
an Pedro Perez conmuta-
dos en relacion d. me remi-
tio con su oficio numero
170. de a. del presente d.
contento.

D. Jof.

Figueroa, Jose, 1792-1835: Carta a J. Mariano Vallejo, June 17, 1833

154

Monterey
Sending final report on Rafael Garcia,
Instituto Romero and Juan Pedro Perez,
with passport.

CB
2

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Y Liberto Monterrey
Junio 17 de 1833.

Jose Figueroa

[Handwritten signature or mark.]

Sr. Alferuz D. Mar^{no}
G. Vallejo Com^{te} de la
Comp^a de Cab^a de S. Fran^{co}

1833. Junio 17.

California No. 154
Military Matters.

Comandancia General
de la alta California.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Acompaño á V. las licencias absolu-
tas en favor del cabo de su compañía
Rafael Garcia y Soldados Inocencio Romero
y Juan Vedro Perez consultados en relacion
que me remitió con su oficio numero 43. de
2 del presente que contesto.

Dios y libertad.

Monterrey Junio 17 de 1833.

(signed) Jose Figueroa

Sr. Alferuz D. Mar^{no}
G. Vallejo Com^{te} de la } S. Fran^{co}
Comp^a de Cab^a de }

C-8
2

Monterey
Has received Valleys letter stating
he has been ill
With transcript

Figueras, Jose, 1792-1835: [Carta a] Mariano G. Vallejo, June 17, 1833

155



N^o 155 1833, Junio 17
Monterey - Figueras
a Vallejo
De ninguna importancia.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Queda informado
de que las enfermedades
del Sr. Vallejo le han impedido
contestar a sus comunicaciones

Quedo enterado por el oficio
de N^o 4. Numero 26. de 21. de
Mayo ultimo q. por sus en-
fermedades no ha podido
dar contestacion a mi co-
municacion.

Dias de Libertad Monte-
rey Junio 17. de 1833.

José Figueras

Sr. Alferca D. Alarq
Mariano G. Vallejo.

1833 Junio 17. California.
Military matters.
Comandancia General
de la alta California.

10155

Vallejo Documents
H. H. Bengtson Collection

Quedo enterado por el oficio de V.
numero 36 de 31 de Mayo último que
por sus enfermedades no ha podido dar con-
testacion á mis comunicaciones.

Dios y libertad.

Monterey. Junio 17 de 1833.

(signed) José Figueroa

Jr. Alvarez D. Ma- }
riano G. Vallejo - }

C-8
2

Montes,
Returning, approved, the papers in
the books and records
with passport

Figueras, José, 1792-1835; [Carta a] Mariano G. Vallejo, June 17, 1833

156



Nº 156

1833 Junio 17 - Mori-
torey - Figueroa á Valle-
jo. Sobre asuntos mi-
litares

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

De vuelta algunas
filiaciones de clari-
nes y soldados re-
clutados - y las
aprueba.

Debueto á V. con mi a-
probacion las filiaciones de
los clarines y soldados re-
clutados para su Compa-
nia. Q. me acompaño á
su oficio número 24. de 21.
de Mayo último quedan-
do. Intenido de cuanto me
refiere V. con respecto á los
clados clarines -

D. Jof.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

[Faint handwritten text, possibly a letter or report]

Libertad Monterey
Junio 17. de 1833.

[Signature]

[Signature]

Sr. Alferoz D. Ma-
riano G. Vallejo.

1833. Junio 17.
California No 156
Military matters.

Comandancia General
de la alta California.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Debuebo á V. con mi aprovacion las
filiaciones de los clarines y soldados reclu-
tados para su compania que me acompaño
á su oficio número 34 de 31 de Mayo últi-
mo quedando enterada de cuanto me refiere
V. con respecto á los citados clarines.

Dios y Libertad.
Monterrey. Junio 17 de 1833.

(signed) José Figueroa.

Sr. Alferoz D. Ma-
riano G. Vallejo.

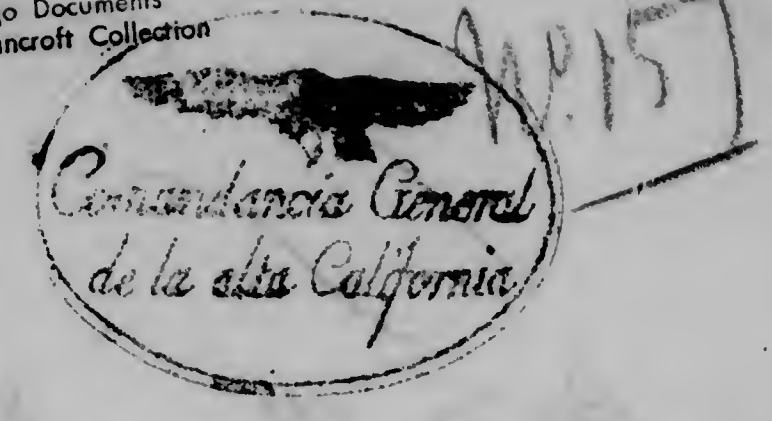
2-8
2

Manley,
Due to scarcity of funds, many more
the late José Góngora cannot be paid
at this time
Wm. Hancock

Figueras, José, 1792-1835; Clavé & J. Mariano G. Vallejo, June 17, 1833

157

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection



1833, Junio 17. Mon-
terey - Figueroa a Pa-
llejo - Lo que se adeuda
al finado José Góngora
no puede pagarse por
escasez de fondos pero
se abnara cuando las
circunstancias sean mas
favorables.
En contestacion al oficio de N.
numero 28. de 21. de Ocho
yo ultimo digo q. por
ahora en continuation a lo
escrito q. se produce para
el sorteo de las tropas nose
pueden pagar los alcan-
ces del finado José Góngora
los y por consiguiente sus
acreedores pueden esperarse
a q. a su tiempo se entien-
da con los herederos, o sea
son a quienes por dere-
cho corresponde al conoci-
miento de la causa mortuo-
ria.

Dios

1833. Junio 17.

California N. 157

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Amount due the late José Gonzalez cannot be paid for want of funds.
will be when circumstances are more favorable
Comandancia General
de la alta California.

En contestacion al oficio de V. número 38 de 31 de Mayo último digo que por a hora en consideracion á las escaseses que se padecen para el sosten de las tropas no se pueden pagar los alcances del finado José Gonzalez y por consiguiente sus acreedones pueden esperarse ó que á su tiempo se entienda con los herederos ó personas á quienes por derecho corresponde al conocimiento de la casa mortuaria.

Dios y Libertad.

Monterrey. Junio 17 de 1833.

(signed) José Figueroa.

Sr. Alfores D. Mariano }
G. Vallejo. }



1833, Julio 17 - Mon-
terey - Figueroa á Va-
llejo. - Lo que se adeuda
al finado José Gonzales
no puede pagarse por
escasez de fondos pero
se abonará cuando las
circunstancias sean más
favorables.
En contestación al oficio de N.
numero 28. de 21. de Ma-
yo último digo q. por
ahora en continuation á lo q.
escarez q. se producen para
el sorteo de las tropas nose
pueden pagar los alcan-
ces del finado José Gonza-
les y por consiguiente sus
herederos pueden esperarse
á q. á su tiempo se entien-
da con los herederos o sea
sonay á quienes por dere-
cho corresponde al conoci-
miento de la taxa mortua-
ria.

Dios

Figueroa, José, 1792-1835; Carta a J. Mariano G. Vallejo, June 17, 1833

Manber,
Due to scarcity of funds, many were
the late José Gonzales cannot be paid
at this time
Wm. Hancock

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

y Libertad Monterey
No 17 de 1833.

José Figuera

Sr. Alférez D. Mariano }
G. Vallejo }

1833. Junio 17.

California No. 157

Amount due the late Sr. Gonzalez cannot be paid for want of funds.
~~will be when circumstances are more favorable~~
Comandancia General
de la alta California.

En contestacion al oficio de V. número 38 de 31 de Mayo último digo que por a hora en consideracion á las escases que se padecen para el sosten de las tropas no se pueden pagar los alcances del finado José Gonzalez y por consiguiente sus acreciones pueden esperarse ó que á su tiempo se entienda con los herederos ó personas á quienes por derecho corresponde al conocimiento de la casa mortuoria.

Dios y Libertad.

Monterrey. Junio 17 de 1833.

(signed) José Figuera.

Sr. Alférez D. Mariano }
G. Vallejo }

CB
Z

Monterey
Will remark on soon as possible - funds
for the San Francisco troops
with manuscript

Figueras, José, 1792-1835: Carta a J. Mariano G. Vallejo, June 17, 1833

158



1833, Junio 17 - Mon-
terey - Figueras a
Vallejo - Tocante a
fondos para pagar
las tropas.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Para aliviar en alguna ma-
nera las escasez q. padece
ya guarnicion, a cargo de q.
en el primer conducto q. se
presente se remita para q.
se pague lo q. se pida
en proporcion a los fondos
q. hubiere en esta Subco-
misaria.

Digelo a U. en constan-
tacion a su oficio numero
27. de 21. de Mayo ubi-
mo.

Dios

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1833

Libertad Monterey Cal
Junio 17 de 1833.

José Figueroa

Sr. Alferuz D. Mariano G. Vallejo.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1833. Junio 17 California

About funds to pay the troops. No 158

Comandancia General
de la alta California.

Para aliviar en alguna manera las escaseses que padece esa guarnicion, cuidaré de que en el primer conducto que se presente se remita para ese punto lo que se pueda en proporcion á los fondos que hubiere en esta subcomisaria.

Digolo á V. en contestacion á su oficio número 37 de 31 de Mayo último.

Dios y Libertad.

Monterrey. Junio 17 de 1833.

(signed) José Figueroa.

Sr. Alferuz D. Mariano G. Vallejo.

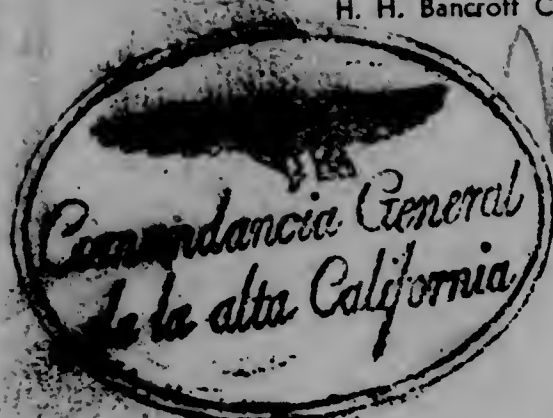
L-B
2

Montana
J.B. Cooper has his permission to
go to Ross' Valleys now, take
8 of the rifles Cooper is to bring
back, the remainder to go to San Diego

Figueras, José, 1792-1835: Cantz a) Mar no G. Valleys, June 23, 1833

157

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection



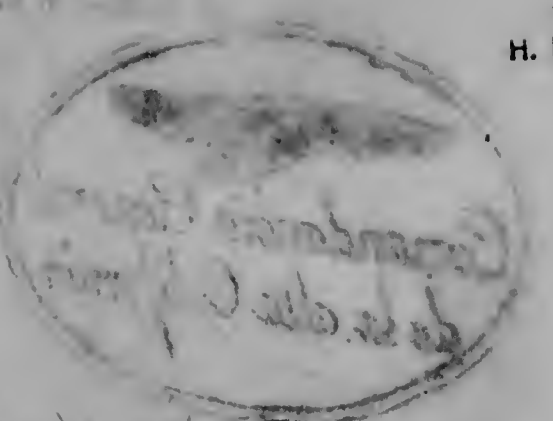
1833, Junio 23 Monte
rey - Requiere a Don
Aljo - Reclutacion de
quiere de 8 p. su compania

(se necesitan para
para pasar a los
establecimientos mios.)

Al D. Juan Cooper que
para alor establecimientos mios
con mi permiso, le hice encarga
go para la conduccion de
los quince fusiles que v.
contrato en Orff. Si los
condujese, formara v. ocho
de ellos para esa Compania,
para que los demas los tengo
destinados para la de S.
Diego, dando el recibo
de ellos.

Don Juan Cooper
D. 607

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection



[Faint handwritten text, possibly an address or recipient information]

[Faint handwritten text, possibly the main body of the letter]

[Handwritten signature]

[Handwritten text at the bottom of the page, possibly a closing or additional address]

1833. Junio 24.

Gov. Figueroa to M. J. Vallejo - order to

Copia
Comandancia General
de la alta Capitanía
de San Pedro del Castillo

The Custom house of Monterey, archives of
San Pedro del Castillo

Quando se presentó á S. M. el general D.
Pedro del Castillo con ordenes é instrucciones
del Administrador de la Armada Navi-
tante de este Puerto, para encargarse
de la Residencia de ese, le hizo entrega
de los Papeles de Hacienda que están á su cargo,
con el archivo, ordenes é instrucciones que
tenga para su manejo, quedándole á su-
seguir de dicho encargo, por cuyo desempeño
le doy las gracias á nombre del Supremo y
le encargo me remita un estado de los
cuentas que hallen entrado á su poder,
y la información que se les ha dado con las
noticias que crea conducentes para pasárselas
á la Sub-comisaria con las prevenciones
que correspondan.

Dios y Libertad. Monterey
Junio 24 de 1833.
(Signé) José Figueroa
El Alférez D. Mariano J. Vallejo.

Figueroa, José, 1792-1832: [Carta a] Mariano J. Vallejo, June 24, 1833

Monterey

Original lacking 5/28/71

Neq. crossing Vallejo & thru our custom records to Pedro del Castillo
Transcript only

C-B
2

C-8
2

EM Monterey
Mablade - signature date & place removed.
The above funds to be allocated to each
troop.
with manuscript

[Figueroa, José, 1762-1835]: Carta a M. G. Vallejo, June 24, 1833

161



no 106

1833 - Junio 24 -
Monterey - Figueroa
a Vallejo - Sobre asun-
tos militares.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Dice que:

Transmite una

Orden al Sub-Comi-

sario de San Francisco

para que remita algu-

nos fondos a cada uno

de las Compañias

Prezidiales.

En esta fecha dirigo al
Sub-comisario de este puesto
la orden siguiente.

En atencion a los po-
cos fondos con q. cuenta e-
sta Sub-comisaria, se servira

U. disponer q. aunque sean
quinientos pesos se remi-
tan por la primera conducta

segun a cada una de las
Compañias Prezidiales de
San Francisco, Santa Bar-
bara, y San Diego, y dor-

cientos pesos a cada uno de
los Vigentes del Ciudad nor-
de Chualaratan q. se remitiran

a las ordenes del Capitan

D. Pablo de la Portilla
en San Luis Rey, y del
Teniente D. Juan Ma-
ria Barra en Santa Bar-
bara; procurando q. sea
en numerario la mayor
parte si fuere posible y
el resto en efectos. Pero q.
se verifique a la mayor bre-
vedad.

Y sancionado a l. para
su inteligencia y de mas fi-
nes.

Dij

1833. Junio 24 California.
Military Matters. Provision of funds
for the various detachments of troops.

Comandancia General
de la alta California.

Con esta fecha dirigo al subcomisa-
rio de este puerto la orden siguiente.

"En atencion a los pocos fondos con
que cuenta esa subcomisaria, se servira V.
disponer que aunque sean quinientos pesos se
remitan por el primer conducto seguro a ca-
da una de las companias Presidiales de San
Francisco, Santa Barbara, y San Diego, y
doscientos pesos a cada uno de los Piquetes
del Escuadron de Mazatlan que existen
a las ordenes del Capitan D. Pablo de la
Portilla en San Luis Rey, y del Teniente
Dn. Juan Maria Barra en Santa Bar-
bara; procurando que sea en numerario la

mayor parte si fuere posible y el resto en
efectos. Pero que se verifique á la mayor bre-
vedad."

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Trascribo á V. para su inteligencia
y demas fines.

Dios y Libertad.

Monterey. Junio 24 de 1833.

(signed) José Figueroa.

Sr. Comandante }
de la Compañía de } S. Fran^{co}

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1833. San Fran^{co} Julio 12. - M. Vallejo al
Cabo de la escolta de Santa Catalina. Le avisó
que va relevarlo el sargt.^o Cayetano Juarez.
Véase el N.^o 47 - ^{Marzo} de la colección de
Comunicaciones de ~~ago~~ de este año.

1833 - San Francisco Julio 15. M. Vallejo a los
Rancheros que les corresponde pagar diezmos.
Les pide lista de las cabezas de ganado
que posean. -

Veaase n.º 48 - del cuaderno de Comuni-
caciones del mes de ^{Marzo} ~~Agosto~~ de este año -

18
2

Materia
Negocios Militares, records
Wm. Hancock

Figueras, Jose, 1792-1835: [Carta a] J Comandante ... de San Francisco, July 22, 1833

162



Vallejo Documents
H. Bancroft Collection

1833, Julio 22 San Diego
Figueras al Comandante
de San Francisco -
Relativa a asuntos
militares.

162

Pido la remision
de relaciones de an-
tiquidades y hojas
de servicios de Oficia-
les y Sargentos.

Desde mi ingreso al mando
de este Fuerte, he pedido
las relaciones de antigua-
dades, y ofas de merito de
los señores oficiales y Sar-
gentos para formar el
escalafon, y proporcionar
para sus ascensos tanto
y en meritos Civildianos
a quienes al mismo ti-
empo que deese elevar al
rango que acada uno co-
rresponde, me interesa que
mejoren de suerte p.º q.
me merean la mayor
consideracion y afecto
y quiero respirar de

placer de proporcionarles
el bien que Dios á mis alcan-
ses. Mas apesar de mis
prevenciones no he podido
lograr mis deseos, por que
aun no llegan por com-
pleto las noticias que ten-
go pedidas; y en este con-
septo reitero á V. que sin
perdida de tiempo me las
remita á Puebla de los Rios.

Dios y Señores, San
Diego 22, de Julio de 1833.

Vuestra Excmo. y
Real Excmo. y
Mando

Don Comandante de la Compañía
Insular de San Diego

Francisco

1833. Julio 22.

California

Military matters -
Comandancia General
de la Alta California.

162

Desde mi ingreso al mando de este
Territorio, he pedido las relaciones de anti-
quidades, y ojos de merito de los señores
oficiales y sargentos para formar el escala-
fon, y proponer para sus ascensos á tan be-
nemeritos ciudadanos á quienes al mismo
tiempo que deoco elevar al rango que a-
cada uno corresponde, me interesa que me-
joren de suerte por que me merecen la ma-
yor consideracion y afecto y quiero respirar
el placer de proporcionarles el bien que
este á mis alcances. Mas apesar de mis
prevenciones no he podido lograr mis
deseos, por que aun no llegan por
completo las noticias que tengo pedidas;
y en este consepto reitero á V. que sin

perdida de fho. me las remita á vuelta
de correo.

Dios y Libertad.

San Diego 22 de Julio de 1833.

16²⁴

(signed) José Figueroa.

Sr. Comandte de la Comp^a }
Preidial de San } Francisco.

28

San Francisco
Receipt for funds received from the Santa
Clara Mission.
Transcript only

Vallejo, Maximiano Buastalaga, 1807-1890 : [Receipt] July 31, 1833

163

1833, Julio 31. Recibo otorgado por M. G. Vallejo
a favor del R. P. M. de la Misión de Santa Clara.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Caball^o Permanente N^o 163 N^o 9^o
de S. Fran^{co}

Recibi del R. P. M. de la Misión
de Sta Clara la cantidad de Doscientos No-
venta y ocho pesos, cuatro rs. y seis granos,
que importaron las suminis^{ta}ciones hechas
hasta 31 de Julio á la escolta Puerto de
S. Fran^{co}

Julio 31 de 1833.
(sign^o) M. G. Vallejo.

Pon. 298 p.^o 4 rs. 6 grs.
12 p.^o 4 r.^o de papel sellado.

298. 4. 6
250.
<hr/>
548. 4. 6
12. 4.
<hr/>
561. 0 6

L-3
2

[San Jose 2
Notified
States has sent report on distribution
of goods to troops in June, July and
August
There is no no. 165.

[Peña, Manuel, 1805-7: Carta a M. S. Vallejo, Aug. 3, 1833]

164

N. 164

1833, Agosto 3. Don José -
Peña a Vallejo - Re-
lativa a asuntos milita-
res

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Remite los Cargos
de las sumisiones
hechas a la tropa de
su mando.

Remite a V. los
Cargos de las Sumisio-
nes hechas a la Tro-
pa de mi cargo desde
el mes de Junio, Julio
y Agosto en el mes de
Junio y Julio con in-
clusos los Cargos de
la Abilitacion.

1833 - Agosto 11. - M. Vallejo al Sgto. de la escolta de Jta. Clara. Se avisa que Prado Mesa regresa a su destino y que le haga entrega del mando. -

Véase N.º 52. de la colección de Comunicaciones de ~~Agosto~~^{Marzo} de este año. -

1833 - San Francisco Agosto 6. - M. Vallejo al Comisario D.º P. del Castillo. Se manifiesta los sacrificios que ha hecho para conducir algunos víveres, que han quedado abandonados en la playa y le suplica cuide de su conservación como le corresponde. -

Véase N.º 54. del cuaderno de Comunicaciones del mes de ~~Agosto~~^{Marzo} de este año. -

1833- San Fran.^{co} Agosto 10. - M. Vallejo a los
Cabos del Norte en S.^{ra} Solano y San Rafael.
Les ordena que no dejen pasar a los estable-
cimientos Rusos ninguna persona sin
pasaporte; que a la que no lo lleve lo
arresten &c.

Véase n.^o 54 del Cuaderno de Comu-
nicaciones del mes de ^{Marzo} ~~Agosto~~ de este año.

1833- San Fran.^{co} Agosto 20. - M. Vallejo
al P. Maestro de la Misión de S.^{ra} Rafael.
Brevemente le da las gracias por una
Comunicación muy insultativa que le
dirigió, donde le da los nombres de ladrones.
Véase n.^o 6^o de el Cuaderno de
Comunicaciones de ^{Marzo} ~~Agosto~~ de este año.

48

De xact
He lmpuanding the braver, Juan Castaneda

Leon, Antonio de, 1791-1897: [Cart a.] Manuel Vicente Lavato, Aug. 22, 1833

166

1833
S. D. Manuel Vicente Lavato
Manajapam
Oaxaca Aug. 22 1833

Mi estimado conpl. y amigo, el amigo de Juan Castaneda me ha escrito a esta parte de Puebla y como a un tramite p. me dice, puede remitir algunas cartas, estimada de. v. l. y familia, vien sean pagadas para continuar en marcha de v. p. por de todo. es responsable en oficio -
Compl. amigo y S. S. B. S. M.

[Signature]

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1833
S. D. Manuel Vicente Lavato
Manajapam

1833. Aug. 22

A. de Leon
Elon. M. P. M.
Cobato, recibiendo
da. ataxche al
Sr. Juan Castaneda
recha.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1833, Agosto 22, San Rafael - Ignacio Pacheco 2.
Defensa de la acusacion que se me ha
hecho por haber tomado el nombre de

Alfria
Ignacio Pacheco
M. G. Vallejo.
See above

El Alfria ad que el dia 21 del mes de
para el proceso p. q. me tiene en, q. la
liberacion estaba en que tomar la respuesta
q. me dio p. de Victoria, entonces le
dijo q. la Union tenia entonces un jefe q.
de su tierra p. mandarme a los con carne,
entonces le respondi q. estaba en = Al dia
21. p. con la misma p. me respondio
que no havia sido q. lo que me havia
dijo. Entonces le dije, p. por ultimo me da
li o no. me respondi diciendo q. me
de lim. de guerra y mande un soldado por
p. q. estaba en el campo el q. mande ma-
tar. p. lo q. p. en casa de el p. me
voluntad de b. p. el p. me dije que
yo con toda la Union creamos un p.
publico y q. el dia 21 me p. honra
publica y q. se le daba un tal tiempo
para irse. que el dia q. se p.
tenia p. y b. y q. de b. tanto
a V. como a mi y a toda la Union p.

Pacheco, Ignacio, 1808-1841: [Informant], Aug 22, 1833

San Rafael
Contemporary copy, Contipuz
by Vallejo.
Concerning Pacheco's attempt to obtain
provision from the Mexican for the soldiers
with this, transcripts of the above available
1. Transcript of C-B 2: 149
2. Transcript of C-B 1: 8
3. Transcript of C-B 1: 7
4. Transcript of C-B 1: 254
5. Transcript of C-B 2: 168

CB

16
el atrevimiento de hacer tal tropelia a esta
mision, como me lo ha significado hoy
mismo el cabo Pacheco, los acusaré de
unos ladrones, y deberian ser tratados
como tales, y de cualquier resultado fueren
q. haya, a V. hago responsable

Dios y libertad. S. Rafael Agto 22 de 1833
Fe Jesus Ma. Vazqz del Mercado =
C. Guadalupe Vallejo Comte de la Comp^a de S. Francisco

Leído a la letra de su original
(sign^o) Vallejo

1833 - Agosto 22 - Ignacio Pacheco to M. G. Vallejo.

(Copia)

Nº 2

Participo a V. que el dia 21 del que
fui al Padre pa que me diese carne, que
los soldados estaban sin que comer; la
respuesta q. me dió fue que no tenia; entonces
le dije q. la mision tenia, entonces me
dijo q. el no tenia pa mantener lobos con
carne, entonces le respondi q. estaba bien.
El dia 22 fui con la misma peticion;

17
me respondi que no habia mas y lo que
me havia dho. Entonces le dije, padre, por
ultimos, me da si o no, me respondi redun-
damente q. no. Entonces vine a la guardia
y mandé un soldado que fuera y trajera
un borrego el q. mandé matar, pa lo q.
fui en casa de dha. padre en solicitud
de balle pa el parte, me dijo que yo con
toda la escolta éramos unos ladrones publicos,
y que V. era un pícaro ladrón publico, y q.
se lo veia bueno en todo tiempo; mas dejó
que el dia q. se ofreciera tenia pólvora y balas;
y que el borrego tanto a V. como a mí y a toda
la escolta nos havia de dar de trompadas en
la barriga, y que iba a levantar una polbadera
Dios y libertad S. Rafael 22 de Agosto de
1833 = Ign^o Pacheco = P.D. = dispense el
papel q. asi con el dinero me quiso vender =
vale

Leído a la letra de su original
(sign^o) Vallejo

18 1833. Mayo 17. Father Mercado to M. S. Valley.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Contesto al oficio de V. fha. 9 del
pres^{te} diciendo: Que aunque le parecio à
V. demasiada ligereza el que yo creyese
que V. habia dado sus ordenes al cabo
de esta escolta para que el neofito
quedase De cuenta de V., no fue tal
ligereza la ruia, segun of. V. me caracte-
riza con esta nota, pues debe V. estar con-
tendido que en asuntos de esta natura-
za no me llevo del primer impulso
para dar paso en estas materias, sino es
despues de estar cierto y enterado à funda-
mentos, como lo hice en el caso pres^{te} con
el cabo de esta escolta; y aunque V. me
dice que si por desgracia, hubiera V. ordena-
do que no entregara à Aisulo "tal vez tal
hubiera V. cumplido con su deber"; pero este
deber y cumplimiento seria muy irregular e
impolitico, advirtiendole que nada cuente
dar parte al Ministro de la mision à cuyo
cuidado esten los neofitos, no solo en lo
espiritual, sino tambien en lo temporal,
pues con ellos, ningun quebradero de cabeza

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

19

tiene V., ni ningun otro, pues aunque V. se
alza decir, no tengo facultad para castigar
à ^{mis} neofitos, esta V. muy equivooco, y
ha formado V. un concepto muy erroneo,
pues la practica actual ensena todo
lo contrario, lo que V. me dice, bien, es
verdad, que asuntos qd. merecen pena
capital, no esta en mi mano castigarlos,
pues no soy tan "laverote" para abrogarme
me unas facultades que me envilecerian
por ser incompatibles y contrarias al estado
sacerdotal; pero de ninguna manera es
opuesta à mi estado el expulsar de mi
Mision aquellos sujetos que me sean per-
judiciales, especialmente en la moral, por
lo que es muy en vano y fuera del caso
la reflexion que V. hace, de que "esta es
una facultad esclusiva à las autoridades
y tribunales competentes"; lo se muy bien
y si alguien comprende la ley, y se tambien
lo que devo hacer para efectuar lo que
he dicho, sin que por esto haya ningun
abuso de nuestras leyes constitucionales

de las que parece qd se muestra V. muy celoso, y para cumplir con ellas, es necesario hacer lo que ellas mandan.

Si el caba. se equivocó en retener á Añiscalo, supiendo que V. se lo había mandado, esto aquí poco me importa, pues en tal caso, para evitar equivocaciones, debería V. darle sus órdenes por escrito, y no haberse estos transtornos de donde resultan contestaciones odiosas.

No debe V. extrañarse se las expresiones que puse en mi carta oficial se que tomaría providencias mas serias, por que en asuntos de esta, y qualquiera otra naturaleza hay superiores que pongan término en el litis para que ninguno pase los límites de su esfera, y de ninguna manera fueron con el objeto de impedirle tiempo: mas, en ellas no veo extravagancia ninguna, como V. se ha figurado, ^{si no} es que para V. sin declarar el orden por oficio sea extravagancia.

Que V. sepa cumplir con sus oblig.

gacion, como me dice, me gusta mucho, y sino sabe cumplir, es cosa qd á mi no me toca saber, qd, a la vigilancia de sus gefes bajo de cuyas órdenes está, y opuestas ha de dar cuenta de sus operaciones.

El párrafo siguiente de su oficio ya citado lo trasladado á V. literalmente - "Si, como soy el comandante de la plaza lo fuera, Añiscalo quedaría bajo mis órdenes y de ningun modo bajo las de V. por los motivos que he hecho antes de notener V. facultad para conocer en delitos de tanta entidad como el que se trata, reservado únicamente á las autoridades y tribunales competentes de que V. está muy lejos de serlo; ^{creo} ~~es~~ un error ó concepto equivocado"

Por lo que respecta á este párrafo, le digo á V. con toda ingenuidad: que ni lo creo, ni lo he creído, ni lo creeré, espero en Dios: y aunque V. fuera el comandante de la plaza, Añiscalo no quedaría bajo sus órdenes sin conocimiento mio, pues aquí puntualmente es cuando debe V. mostrar en celo por otras leyes republicanas, esto es, no pasando los límites que le son concedidos, segun

en sus empleos, sino es que le sean cometidas por sus superiores; pues como he dicho antes, delitos que merecen pena capital, no debo formar conocimientos en ellos, por que esto es incompatible à mi estado y está prohibido por d^{os} canónicos, y leyes eclesiásticas; p^o à esto no obra el adult^o de Asísulo para que yo no lo pueda castigar juntamente con su cómplice, pues en esta materia soy tan muy competente en mi jurisdicción eclesiástica, como V. en lo militar respecto de sus soldados, y nada mas: el error que V. me atribuye es muy cierto de que no lo tengo, y en tal caso V. es el que se ha formado un concepto muy erróneo bajo este respecto.

Quedo entendido que el comandante de esa plaza es el C. José S^{te}. pues por lo mismo reclama à V. al ídem.

El cabo ha puesto á mi disposición à Asísulo, y con esto se ha evitado el recurso a donde se tomarán providencias mas serias, y juntamente contestaciones odiosas.

Dios y libertad: J. Rafael Mayo 17 1831

(Signo) Fr. Jesus Ma. Vazq^s del Mercado

C. M. Guadalupe Vallejo
Comand^{te} de la caballeria permanente
del P^o de San Francisco.

1831. Mayo 9. - Ignacio Martinez á M. G. Vallejo.
order of appointment for Vallejo.

Comand^{te} Militar
al Puerto de S^{ta} Francisca

Por el adjunto oficio al S^{te} comandante
Gral. del Territorio C. Manuel Victoria se ordena
tara V. de lo q^o en el previso, segun pide
el asesor a d^{ho}. S^{te}. p^o lo q^o nombro a V. como
ayudante de esta plaza, p^o q^o funcione de fiscal
en d^{ha} causa, pues se encarga su pronto
despacho.

Dios y libertad. Puerto de San Fran^{co} 9 de
Mayo de 1831

(Signo) Jgn^e Martinez
S^{te} Alferes C. Mariano G. Vallejo

1830. Oct. 7.

Cofa cura Polizica
de la 2ta California

J. M. Echeandia a M. G. Vallejo.

Appointment for Vallejo

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

En la junta electoral de este Territorio
celebrada el 4 del presente salio nombrado
y aprobado para quinto vocal propietario de la
buena Diputacion Territorial

Comunicolo a V. para su satisfacion
y efectos correspondientes

Dios y Libertad, Monterey Octubre 7 de 1830

(sign) Jose M. de Echeandia

M. G. Vallejo

vocal propietario de la Buena Diputacion Territorial

1831 - Dic. 22 - J. M. Echeandia to Command of S. Francisco

notice of departure of Manuel Victoria

Gobernador Político y Militar de la R. G.

El 27 del presente se embarco el Sr. Manuel

Victoria en la fragata Pouchoutas

Del dia 1º al 4 del entrante suero se espera
que estara
instalada la Buena Diputacion y de departamento
se halla en quietud

Dios y Libertad S. Juan Capistrano 22 de Dic. 1831

(sign) Jose M. de Echeandia

12 Comate Militar del Presidio

de S. Francisco

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1835 - San Fran^{co} Agosto 23 - M. Vallejo
al Encargado de la Escolta de S.^{no}
Rafael. Se da instrucciones sobre el modo
mas conveniente para conseguir los viveres de
que necesita la tropa -
Vedise n.º 61 - del Cuaderno de Comunicacio-
nes del mes de ^{Marzo} de este año. -

Núm. 860.

F: 40.

EL COMANDANTE GENERAL
DEL ESTADO Y DISTRITO DE MEXICO.

1833. - Agosto 30.

Pasaporte expedido por
el Comandante General
del Estado de México
a Sr. Juan de Casta-
ñeda.

Concedo libre y seguro pasaporte
al Capit. Sr. Juan de Cas-
tañeda q. va a la Ciudad
de Oaxaca en comi. del-
serv.

Registrado.

Por tanto, mando á los Coman-
dantes militares, ruego y encargo
á las Justicias, dueños y adminis-
tradores de haciendas, que no le
pongan impedimento en su tránsito;
antes bien le faciliten el alojamiento
y demás recursos que necesite, pa-
gándolos por sus justos precios.
Dado en México á 30 de Agosto
de 1833 -

Pedro M. Anaya

Valga por _____ dias. *meses*
_____ Gratis. _____

Arrendado
ciudad
uno

60

Anaya, Pedro María de, 1794-1854 : Pasaporte, ... Aug. 30, 1833

México
Pasaporte por Juan de Castañeda
Punto de Vista, 1833

C-B
2

169

1835 - Agosto. 31 - San Fran.^{co} - M. Vallejo
al Comand^{te} Gen. Le avisa que cesa en
su cargo de habilitado de su Comp.^a
por haber espirado el termino legal sena-
lado —

Trase N^o 64 - del Cuaderno de Comuni-
caciones de ^{Marzo} ~~Agosto~~ de este año. —

1835 - San Fran.^{co} Feb. 2. - M. Vallejo a^l Don
Pedel Castillo, Receptor. Le pide vivores p.^a
la copia y le dice estrava no lo haga man-
dado hasta aquella fecha —

Trase N^o 66 - del Cuaderno de Comuni-
caciones de ^{Marzo} ~~Agosto~~ de este año.

1833- San Juan ^{co} Set: 7- Vallejo al Cabo de
San Juan ^{co} Solano. Manda entregar el mand
al Srto. Cayetano Suarez. -

Véase N.º 71- del cuaderno de comu-
nicaciones de ^{Marzo} ~~Agosto~~ de este año. -

1833- San Juan ^{co} Set: 9- M. Vallejo al Comand.
Públ. Sr R. Gonzalez. Le avisa que la libranza
que giró en favor de la Comp.ª no ha sido
admitida. S. -

Véase N.º 93 del Cuaderno de Comu-
nicaciones del mes de ^{Marzo} ~~Agosto~~ de este año. -

1833. Jan Fran.^{co} Set.^o 9. - M. Vallejo al Comand.^{te}
Gen. pide licencia para pasar a San Caye =
tano a conseguir algunos recursos de lo
que tienen absoluta necesidad por estar
pasandole solo con maiz.

Véase N.^o 74 - del Cuaderno del mes
de ~~Agosto~~^{Marzo} de este año. -

1698

1833 - Jan Fran.^{co} Set.^o 11. - M. Vallejo al
Comand.^{te} Militar de Jan Fran.^{co} - Le hace pre-
sente que en tropas carece de viveres y que
la está manteniendo con puro maiz. -

Véase N.^o 75 del Cuaderno de Comuni-
caciones del mes de ~~Agosto~~^{Marzo} de este
año. -

1
Eduardis, Jose Maria de, d 1852 : Carta a D. Mariano Guadalupe Vallejo,
Sept. 11, 1827

Monterey
Sending copy of 2 devese concerning
nominations of five persons as representatives
to those who have left the Diputación

C-B
2.

de Comunicarlo á P.
p. su inteligencia
esperando que luego
que se le oír se pre-
senterá en la Sala de
Peritos para ejercer
su encargo previa-
l con formalidad de
Ley.
Dion y la Ley Monte-
roy 11 de Sep. de 1827.

José M. de
Echeandía

St. Ciudadano Mariano
Pareda y Vallejo



1827. - Sentencia de José
Echeandía, J. P. de
Vallejo. Se hace saber la or-
den de bando publicado en
aquella ciudad, sobre la

muerte de un
civiles individuos
para que cumpla-
ren la ley que
a dejar la
con pan
sus ranchos.

Se ha publicado
en esta Capital el bando
de que se trata.
D. José de Echeandía
Como esta Junta Dispu-
tacion ha tenido á bien
conceder licencia á sus
vocales y suplentes
que se retiren á sus casas
al desempeño de sus res-
pectivas inmediatas obli-
gaciones segun las necesi-
dades e importancia de
cada uno ha expuesto p.
conseguido ha remitido
quedan la Corporacion con
solo dos individuos resi-
dentes aqui y otros tres
que en breve deberan

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

por el orden referido re-
gular a sus ranchos.

En tal estado y siendo
precisa la concurrencia
de siete individuos p.
la decision en los casos
que presente el articulo
2º del decreto soberano
de 11 de Julio de 823
con arreglo a este en su
articulo 5º ha calificada
la misma diputacion
en acta de 17 de set.
proximo pasado y de
primera importancia
el nombramiento pro-
visional de cinco indi-
viduos de este vecinda-

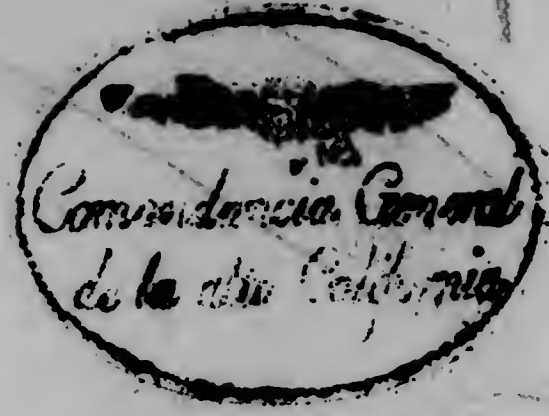
rio que conmutamente
puedan concurrir a las
sesiones con oportunidad
y defacto habiendo pro-
cedido a ello en acta de
1º del presente session
nombrando los Ciudadanos
Promo. Pacheco, Juan
Rodriguez, Jose Castro Este-
van Monzon y Guadalu-
pe Vallejo p. Diputa-
dos provisionales de dicha
rama. Diputacion. = y a
que llegue a noticia
de todos los habitantes
de este Terr. de la Nueva
California. mando man-
do se publique p. donde
y se circule a quienes
corresponda que lo hagan
notorio en su jurisdiccion
fengo la satisfaccion

C-B
2

Los Angeles
Fr. Francisco Garcia Diego
request receipt for materials
received at the Academy
With receipt

Figueras, Jose, 1792-1835: Carta a J. Mariano Garcia = Vallejo, Jan. 21, 1833

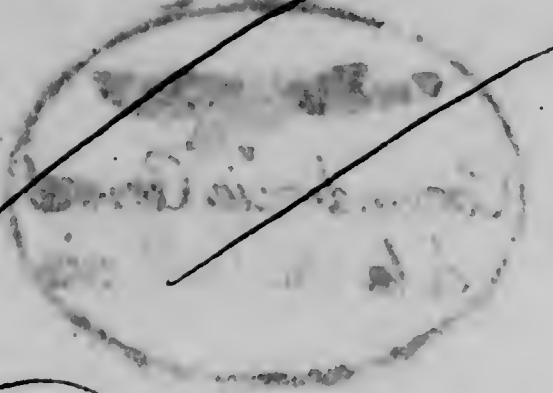
171



1833- Oct. 21- Angeles
Figueras a Vallejo
Relativo a viveres

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Con fecha 24 de
eterno proximo pasado
me comunico el Sr. D.
Comisario Fr. Fran.^{co}
Garcia Diego haver
minuzado ala comp.
a su cargo algunas semi-
llas y otras minuzas
de lo que no se le havia
aun curado recibo.
Ental concepto se avisa
o remitale el recibo
de estilo ala minor
que correspondia, avian
dome de quedar



efectuado.
Dios y Libertad Ang.
Set. 21. de 1833.
José Figueroa

Don Alferaz D. Mariano
Guad. Vallejo

1833. Sept. 21.

Comandancia General
de la Alta California.

NR 171

California

Military matters - the
Commandant at S. Francisco
ordered to furnish Fr. J. Garcia
Diego, vouchers for
breadstuffs furnished by
him for the use of troops.

Con fecha 24 de Agosto proximo fu-
sado me comunica el R. V. Comisario Fr.
Fran^{co} Garcia Diego haver ministrado á
la comp.^a de su cargo algunas semillas y
otras miniestras de lo que no se le havia aun
acusado recivo. Entál concepto se servirá
V. remitirle el recivo de estilo á la mision
que corresponda, avisandome de quedar eje-
cutado.

Dios y Libertad.

Ang. Set. 21 de 1833.

(signed) José Figueroa.

Don Alferaz D. Mariano }
Guad. Vallejo . . . }

1833 - San Fran.^{co} Set. 25 - Col. Sr. Vallejo al Cabo
de la escolta de Jⁿ Rafael. Le da orden que
con ella pase inmediatamente a aquel punto.
Vase N.º 47 del Cuaderno de Comuni-
caciones del mes de ~~agosto~~^{Marzo} de este año -

1833 - Set. 30 San Fran.^{co} - M. Vallejo al
Comand. Gen. - Le avisa que cumpliendo
sus ordenes ha arribado al Sr. Tompson
su buque y cargamento &c. -
Vase N.º 78 del Cuaderno de
Comunicaciones del mes de ~~agosto~~^{Marzo} de este año.

Figueras, Jose, 1792-1835: Carta a D. Juan de Cerezo del Presidio
& S. Ramirez. Oct. 2, 1823

172-173

Seneca Barbara

Transmitting copy of document
from the Minister of Foreign Affairs
in Mexico re proposal to change
certain rules in an attempt to
better the mail service.
No. 173 is transcript of no. 172

C-8
2

Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Libertad Santa Praxedis
Ocultre 2.º de 1822

Jose Figueras

Los Amos de Comodoro
al Puerto de

S. Francisco

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection



Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

1833, Octubre 4 - Estado
California - Col. Sob. de Figueras
al Administrador de Correos
Comunicando las instrucciones
recibidas de S. E. y p. el estado
de S. E. a justas en el tiempo

Ultimo Sr. Secretario del
Despacho de Relaciones en
ciudades del 2.º de octubre ult.
me dice lo que copio.
"Atento siempre el
S. E. Prudente a dar impulso
a todos los ramos de la adminis-
tracion e introducir en ellos
las mejoras posibles, desea que
la comunicacion reciproca
que hay entre los diversos
puntos de la Republica,
por medio de correos ordina-
rios sea la mas violenta,
y que pueda proporcionar
todas las ventajas que da

de si un establecimiento tan
util. Al efecto y p. pueda
llenar sus intenciones, que
no son otras que el bien
genenal, ha tenido abien
acordar hago a V. esta
comunicacion con el fin
de que como mas al alcance
de la Topografia de esa
Territorio, se viva V. in-
formar si podria variarse
el desatino que hoy si-
guen los correos ordinarios
en la conduccion de la co-
municacion publica.

de si un establecimiento tan
util. Al efecto y p. pueda
llenar sus intenciones, que
no son otras que el bien
genenal, ha tenido abien
acordar hago a V. esta
comunicacion con el fin
de que como mas al alcance
de la Topografia de esa
Territorio, se viva V. in-
formar si podria variarse
el desatino que hoy si-
guen los correos ordinarios
en la conduccion de la co-
municacion publica.

y hacer sus viajes por otros
senalando V. cuales sean
estos y que puedan adaptarse
con economia de terreno en
las marchas y menos Correos.
Al mismo tiempo que V.
informe si la aparusa que
actualmente se hace de las
mismas Valijas en ciertos luga-
res para distribuir las cartas
y pliego, podria verificarse
en otros distintos que faciliten
su mas pronta direccion con
menor gravamen a la
renta.
No transcribo a V. para
que me exponga su opinion
sobre los puntos que abarca
la inserta circular. Dios

1833. Oct. 2.

California.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

*(Instructions from General Gov. about postal service
in the territory. Information call for from Gov. Figueroa.)*

Gobierno Político
de la alta California.

El Exmo. Sr. Secretario del despacho
de Relaciones en circular de 1.º de Marzo
ult.º me dice lo que copio.

"Atento siempre el E. S. Presidente á dar
impulso á todos los ramos de la administra-
cion é introducir en ellos las mejoras posibles,
desea que la comunicacion reciproca que hay en-
tre los diversos puntos de la República, por
medio de correos ordinarios sea la mas violenta,
y que pueda proporcionar todas las ven-
tajas que dá de sí un establecimiento tan
útil. Al efecto, y para poder llenar sus
intenciones, que no son otras que el bien
general, há tenido á bien acordar haga á
V. S. esta comunicacion con el fin de que co-
mo mas ál alcance de la Topografía de ese
Territorio, se sirva V. S. informar si podrá

variarse el devotero que hoy siguen los correos ordinarios en la conduccion de la correspondencia pública y hacer sus viajes por otros, señalando V.P. cuales sean estos y que puedan adaptarse con economía de terreno en las marchas y menos costos. Así mismo desea que V.P. informe si la apertura que actualmente se hace de las mismas balijas en ciertos lugares para distribuir las cartas y pliegos, podrá verificarse en otros distintos que faciliten su mas pronta direccion con menos gravamen á la renta."

Y lo transcribo á V. para que me esponga su opinion sobre los puntos que abraza la inserta circular.

Dios y Libertad.

Santa Bárbara. Octubre 2 de 1833.

(signed) José Figueroa.

Dr. Admōr. de correos }
del Presidio de — } San Francisco

menos de los y otros, por
manera en el buque como
siempre lo mandando la
orden y lo custodia. Segunda:
que el capitán del buque no
lo abandone, y aprese muy
poco días de la salida. Tercera
en todo este negocio cargo
falta a comunistas por
casualidad. Cuarta: que el
don Thompson, no se separe
de capitan, para evitar
de la incurre y prisioner un
cargo, pues aun y tiene sus
derechos a salvo para las tres
tas y le combenga (prometer)
ni le puede hacer en el buque,
ni comience a abandonar. Con
gamento y hacer ahora, por
se debe repuntar como devuelto.
Quinta: que no se le impida
al capitán y todo cargo, re-
mar lo y necesidad para que
con su tripulación y tomar
abasto de lo que el buque.

En quanto a quien es
autor al caso y se revoca lo
comveniente, y se le abicaria
de muy breve: enrecomiendo,
sea lo como sea posible.
Impreso en Mexico

Segun me dijo el Sr. ... las
de las ... para
de abitar el ...
sea lo como lo sea
de los ...
de ...

Dios y libertad
Dama 7 de Oct 1833.

J. Vallejo

J. Vallejo en no
G. Vallejo

J. Vallejo

1833. Sta. Barbara Octubre 7

no 174
(Official note of Governor Figueroa to Ensign M. G. Vallejo giving him directions how to proceed in the case of Captain Thompson whose brig had been seized for smuggling.) (in other notes to read that the brig to Thompson had been seized for fishing without license)

Comandancia General de la Alta California.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Enterado de cuanto Ud me informa en su oficio de 30 de setiembre proximo pasado, debo contestar: que, lo caute al juez de primera instancia del pueblo de los Angeles este negocio, le comunicare lo acontescido para que proceda a lo que tuviere lugar, mas entretanto me parece conducente hacer algunas advertencias necesarias: sea la primera: que el cargamento embargado se deposite a satisfaccion del señor Thompson por estar ya en tierra, interin se declara si esta o no comprendido en la pena de comiso: Que; dicho señor Thompson pueda disponer con conocimiento de Ud de lo que necesite para sus gastos y distribuciones, y pueda al mismo tiempo realizar o contratar los efectos que quiera, con tal de que se conserve su producto. = Segunda: que estando dicho cargamento asegurado a satisfaccion de Ud y del señor Thompson, se suspenda la formacion del inventario, hasta saber si es o no decomisible.

Tercera

Tercera: que el cargamento de sesos y cueros permanezca en el buque como dispuso U^d, manteniéndose allí la guardia que lo custodia - Cuarta: que el Capitan del buque no lo abandone, y espere los pocos dias que dilatará el juez en decidir este negocio cuyo fallo se comunicará por extraordinario. = Quinta = que el señor Thompson no se separe de dicho punto para que cuide de los intereses que vienen á su cargo, pues aun que tiene su derecho á salvo para las defensas que le convenga promover, ni lo pueda hacer en Monterey, ni conviene que abandone el cargamento que ahora solo se debe reputar como detenido. = Sexta = que no se le impida al Capitan y Sobre-Cargo tomar lo que necesitan para gasto de su tripulacion y demas objetos del servicio del buque.

En quanto á gastos, estrecharé al juez que provea lo conveniente, y se lo avisaré á U^d muy breve, entre tanto vea U^d como los suple. Importa mucho, segun me dijo el juez, las averiguaciones que recomende á U^d se practiquen para acabar de aclarar el contrabando. Vea U^d como logra vencer los obstáculos que lo han embarazado, y sirva esto de contestacion á su citado oficio. = Dios y libertad = Santa Barbara = 7 de Octubre 1833.

(firmado) José Figueroa.

Señor Alferoz D^{no} Mariano G. Vallejo
San Francisco.

1833. Oct. 7.

Santa Barbara 7 de Octo 1833.

Got Figueroa to Don Mariano Vallejo at San Francisco - Instructions in reference to a cargo detained under suspicion of having violated the revenue laws - cargo belonging to Mr. Thompson.

Comandante General de la Alta California.

Seal Enterado de quanto U. me informa en su oficio de 30 de set. p^o vos contestar, y tocand al Juez deprimera instancia del pueblo de los Angeles este negocio, le comunicaré lo acontecido p^o q^o proceda á lo q^o hubiere lugar; mas entre tanto ocuparse conduciendole hacer algunas advertencias necesarias: sea la primera: que el cargamento embargado se depositó á satisfaccion del Sr Thompson por estar ya en tierra, interin se declara, si está ó no comprendido en la pena de comiso: que dicho Sr Thompson, pueda disponer con conocimiento del V. de lo q^o necesite p^o sus gastos y distribuciones y pueda al mismo tiempo realizar ó contratar los efectos q^o quiera con tal de q^o se conserve su producto. Segunda: que estando dicho cargamento asegurado á satisfac-

cion de V. y del Sr Thompson, se susp
enda la formacion del inventario has-
ta saber si es o no decomiable. Tercera:
que el cargamento de seda y lneros, perma-
neca en el buque como dispuso V. Man-
tenienlas la guardia y lo custodia
del buque. Quarta: que el capitau
del buque no lo abandone, y espere
muy pocos dias q' dilatará el juez
en desidir este negocio cuyo fallo se
comunicará por extraordinario. Quinta:
que el Sr Thompson, no se separe de ese
punto, para q' ayude de los intereses q'
viene a su cargo, pues aunq' tiene su
derecho a salvo para las defensas q' le
combenza promover, si lo puede hacer
en Monterrey, si conviene q' abandone
el cargamento q' hasta ahora, solo se
deve reputar como detenido. Sexta:
que no se le impida al capitau

y sobre cargo, tomar lo q' necesiten para
gastos de su tripulacion y demas ob-
jetos del servicio del buque.

En quanto a gastos estrecharé
al Juez q' provea lo conveniente y se
le abirará a V. muy breve: entretanto
sea V. como los suple.

Importa mucho, segun me di-
jo el Juez, las averiguaciones q' rec-
omende a V. se practicasen, para
acabar de aclarar el contrabando:
sea V. como logre vencer los obstaculos
q' lo han embarazado, y sirva esto de
contestacion a un citad oficio

Dios y Libertad J. ta

Barbara, 7 de Oct. de 1833.

Josi Figueroa

Sr. Alferer D. n. Mar. no

de Vallejo

San Francisco

C-8
2

Sancta Barbara
Will send forms requested
as soon as the returns to
Monterey, with documents.

Figueras, José, 1792-1835: [Carta a] Mariano Guadalupe Vallejo, Oct 8, 1833 175



175

1833, Octubre 8. - Figueras
roca a Vallejo.
Relativa a asuntos
militares. -

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Remision de Modelos
para dar poderes al ha-
bilitado que resulte electo.

Enterado del oficio del n.º 64
de fecha anterior en que
me pide modelos para dar
los poderes necesarios al nuevo
habilitado que resulte de la
proxima eleccion, luego que
llegue a Monterey donde
tengo los modelos de los remi-
tirse.

Dios y Libertad Sta. Barbara
Oct. 8. a 1833.

José Figueras

S.º Alexo D. Estoriano
Guadalupe Vallejo.

S. Fran.º

1833. Oct. 8. California

(Military matters - details)

Comandancia General
de la alta California.

10175

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Enterado del oficio de V. n.º 64 de
31 de Agosto último en que me pide mo-
delos para dar los poderes necesarios al nue-
vo habilitado que resulte de la próxima
eleccion, luego que llegue á Monterrey don-
de tengo dños. modelos se los remitiré.

Dios y libertad.

Sta. Barbara. Oct. 8 de 1833

(signed) José Figueroa.

Sr. Alferz D. Mariano }
Guadalupe Vallejo }

28
2

San. Barba
Has received documents relating to
military service of men in Vallejo's
charge
with manuscript

Figure, Jose, no. 2 - 1835: Carta a J. Mariano Guadalupe Vallejo, Oct. 8, 1833

176



1833 - Octubre 8 - San
ta Barbara - Figueroa
Vallejo - Relativo a
asuntos militares

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Sebre recibo de
hojas de servicio y
libro de antigüeda-
des perteneciente a
la Comp^a del Alferoz
Vallejo.

En el oficio del numero 62,
de 20, de Agosto ultimo son en
mi poder las ofas de servicio
y libro de antigüedades per-
tenecientes a la Compañia
del accidental Mand.
D. D. O. y Libertad Juan
Barbara del 8. de 1833.

Fco. Figueroa

pro
F. Alferoz D. Antonio
Guadalupe Vallejo -

S. Fran. co

1833. Oct. 8. *Calif.*

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Military Matters - details.
Comandancia General
de la alta California.

N. 176

Con el oficio de V. numero 63. de
20 de Agosto último son en mi poder las
ojas de servicio y libros de antigüedades per-
tenecientes á la compania de su acciden-
tal Mando.

Dios y Libertad.
Santa Barbara. Oct. 8 de 1833.

(signed) José Figueroa.

Sr. Alfoz Dn. Mariano }
Guadalupe Vallejo. } In. Francisco.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1833- San Fran.º Oct. 15 - D. M. Vallejo
al Com.º de Monterey - Se avisa que D. S.
Vallejo para hasta aquel punto á recibir -
lo \$ 500. para el sueldo de su Comp.ª -
N.º 80 de el Cuadro de Comencia-
ciones del mes de ~~agosto~~ ^{marzo} de este año.

1835. San Fran.^{co} Oct. 18. El Sr. Vallejo al
Comandante Militar de San Fran.^{co} Relati-
va al motin de la estacion de Sr. Rafael
que hizo aquella escolta por que no se le
facilitaron vivas o miniertras —
Vase n.º 82-2.º del Cuaderno del mes
^{marzo} de este año. —

Figueras, Jose', 1792 - 1835; (Caste ~) Mariano G. Chellero, Oct 22, 1833

177

San Luis Obispo
I know they letter from the judge of
Los Angeles concerning the Thompson case
with passport by letter.

C-B
2

Comand. General de
la Illa de California.

1833, el día 24 - San Luis
Al Sr. Jefe de Vallejo
relativa al arribo del Sr.
Hampson y embargo del buque
de su pertenencia en las
Islas de Sandwich.

hacere teniente el
embargo de su buque de
pedir de su compañía
a que juzgado para
la práctica de alguna
diligencia y para que
lo haga sin perjuicio
de su giro mercantil por
parte de el Alférez
D. Nazario G. Vallejo,
su fiador que se obliga
a responder a su persona
y cargo que lo resulte
en su caso quedará
en libertad compromiendo
a concurrir cuando sea
citado. Libre de su
placencia al Sr. Comd.
General del territorio

que de primera instancia
del Pueblo de los Angeles me
ha dirigido el Oficio del
teniente siguiente
en el grado de 1.ª instancia
del Pueblo de los Angeles =
el Comandante de las reser-
ciones que se han practicado en
este juzgado relativas a la
Cerca de Mexico que ha
hecho en esta Corte el Sr.
Thompson Natural de los
Estados Unidos del Norte
por la cual se halla dese-
nido en el Oficio en J. N.
Juan Co. con su buque y

Cargamento en otro de
 provision a sus negocios
 mercantiles, y en virtud
 de fianza otorgada
 por el Sr. Comul. de
 su Nacion en las Islas
 de Sandwich D. Thom.
 C. Jones, se ha dispuesto
 por el repetido Juzgado
 el que se levante el
 embargo en que se halla
 en los remios que lo
 indica el dicho sig. Et
 en el mismo dia mes
 y año en Viena de que
 el Sr. Thom. C. Jones
 Comul. de los Estados Uni

do de America en las Islas
 de Sandwich para su Coma
 de 18 del presente que como
 agregada al Expediente se
 continuya responsable de
 atos deudas que pueda
 haver contra el Bergantin
 el Mexicano Orient, de
 responsabilidad con lo precedido
 En auto de Once del
 presente, mando se levante
 el embargo traxado en el
 citado Bergantin Orient
 y su carga menso. En
 consecuencia libere manda
 mismo por conducto al Sr.
 Comandante General p.
 su debido cumplimiento.
 Notifiquese al Sr. Thom.
 Jones que no Observe

para que se abra un punto
de comercio a que se ha de
para la ejecución de lo
previsto. Lo el Sr. de
primera instancia así por
que como lo mande y firme
de cuando sea necesario en
Por lo expuesto suplico al Sr.
señor juez que así se
responda, habiendo a C.
Comandante Militar de
Juan de las Replecciones que
esta comendancia - Don
y Libertad Pueblo de los Aug.
16 de Octubre de 1821
Jorge Antonio Carrillo
Por Comand. 1.º y Jefe
Superior Militar del Terri-
torio. 1.º
Yo Francisco de O.

previniéndole que tenga
su debido cumplimiento
lo dispuesto por el men-
cionado Sr. Jefe de Negocios
a que no ha remedio
el punto que queda
subsistiendo los croquis
del Sr. Thompson uno
sin de la causa temo
quien debe cancelar.
Doy y Librada a San
Francisco el día 22 de
Octubre de 1833

Jefe Figueeroa

J. Alvarado Mariano
g. Vallejo

Nº. 177

(Official note of Governor Figueroa to Ensign Vallejo in
which His Excellency notifies him that the U. S. Consul at San
Francisco has accepted as bail for the ship of Capt. Thom-
pson embargoed at San Francisco for having fished in the bay without license)

Comandancia General de la Alta California.

El juez de primera instancia del Pueblo de los Angeles
ha dirigido el oficio del tenor siguiente. // Juzgado de primera
instancia del Pueblo de los Angeles = O consecuencia de las
actuaciones que se han practicado en este juzgado relativo a
la pesca de nutrias que ha hecho en esta costa el señor Thompson
natural de los Estados Unidos del norte, por la cual se halla
detenido en el puerto de San Francisco con su buque y
cargamento, en ome al perjuicio a sus negocios mercantiles,
y en virtud de fianza otorgada por el señor Consul de su nacion
en las islas de Sandwich D^o John C. Jones, se ha dispuesto
por el referido juzgado el que se levante el embargo en
que se halla en los terminos en que lo indica el auto
siguiente // En el mismo dia, mes y año en vista de que el
señor John C. Jones Consul de los Estados Unidos de la
America en las islas de Sandwich por su costa de quince
del presente que corre agregada al expediente, se constituye
responsable a los resultados que pueda haber contra el
Bregantín

Bergantín mexicano "Losios" de conformidad con lo provido
en auto de once del presente mando se levante el embargo
travado en el citado Bergantín "Losios" y su cargamento. En
consecuencia libese mandamiento por conducto del señor Comandante
General para su debido cumplimiento = notifiquese al señor
Thompson que no obstante haberse levantado el embargo de su buque,
su persona deve comparecer a este juzgado para la practica
de algunas diligencias, y para que lo haga sin perjuicio a su giro
mercantil presente ante el Alfeze D. Mariano G. Vallejo, un fiador
que se obligue a responder de su persona y cargo que le resulten, en
cuyo caso quedará en libertad comprometido a concurrir cuando sea
citado. Libese oficio replicatorio al señor Comandante General
del Territorio para que sirva impartir su auxilio a este juzgado
para la ejecucion de lo provido. = Yo el juez de primera instancia
asi por este auto lo mande y firme actuando por receptoria =
Por lo expuesto suplico a U. S. se sirva hacer que asi se verifique,
haciendo al Comandante Militar de San Francisco las reflexiones
que crea conveniente = Dios y Libertad = Pueblo de Los Angeles
16 de Octubre = año 1833 = (firmado) José A. Barrille.

Señor Comd^{te} General y Jefe Superior Político del Terr.^{orio}
y lo transcribo a U.^d previniendole que tenga su debido cumpli-
miento lo dispuesto por el mencionado juez, y respecto a que no
ha resultado el punto sobre gastos, supagara los eregidos
el señor

el señor Thompson interin de la causa resulte quien
deve costearlos. = Dios y Libertad = Misión de San Luis Obispo
Octubre 22 de 1833.

(firmado) José Figueroa.
Señor Alfeze D. Mariano G. Vallejo,

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1833 - San Fran.^{co} Oct.^o 22. Al Vallejo
al Comandte Gen. Le pide vestuario pagado
y caballo p.^a su tropa por carecer de to-
do esto. —
(Véase n.^o 88 - del Cuaderno de ^{Marzo} ~~Agosto~~
de este año)

C-8
2

Santa Clara
interesting scandalous account of
some of Vallejo's soldiers, who
should be sent marching.
with manuscript

Figueras, Jose', 1792-1835; Carta a D Mariano G. Vallejo, Oct 29, 1833 178

Comandancia general de
la Alta California. 1833, Octubre 29 - Santa Clara
Figueras a Vallejo -
Relativa a asuntos
militares. See - Copy.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

En el oficio del 27 del
presente que recibí ayer
del 29 de la tarde, quedo
enterado de la escandalosa
seduccion de algunos soldados
de su compania, y de las provi-
dencias tomadas por U. y por
el comandante militar del
punto. Para que esa delicia
tan trascendental a la buena
disciplina no quede sin
castigo mando con esta fha
que se instruya la corres-
pondiente causa cuyo fincal
se presentara mañana en

este punto donde yo tambien
 estaré para tomar las
 demas providencias que sean
 necesarias. Entretanto recomi-
 endo á V. que de acuerdo
 con el comandante militar pro-
 cure conservar el orn. y
 tranquilidad.
 Dios y Libertad Santa
 Clara Octubre 27. de 1833.
 J. P. Figueroa
 J. Alvarado Mariano G. Vallejo

1833 Oct. 27.

California No. 178

(Military matter - some soldiers of M. G.
 Vallejo's company to be tried by Court Martial)
 Comandancia General
 de la alta California.

Por el oficio de V. de 27 del pre-
 sente que recibí ayer á las 5, de la tarde,
 quedo enterado de la escandalosa seducion
 de algunos soldados de su compañía, y
 de las providencias tomadas por V. y por
 el comandante militar del punto. Para que es-
 te delito tan trascendental á la buena dis-
 ciplina no quede sin castigo, mando con
 esta fha. que se instruya la correspondiente
 causa cuyo Fiscal se presentará mañana es
 ese punto donde yo tambien estaré, para
 tomar las demas providencias que sean neces-
 arias. Entretanto recomiendo á V. que de a-
 cuerdo con el comandante militar procu-
 re conservar el orn. y tranquilidad.

Dios y Libertad.
Santa Clara octubre 29 de 1833.

(signed) José Figueroa.

S. Alferaz D. Mariano }
G. Vallejo.

1833 - San Fran.^{co} Oct. 27 - M. Vallejo
al Comand.^{te} Gen. Le aviso las providen-
cias que ha tomado para evitar la sedi-
cion o' motin que quizo hacer en Camp.^o
y del que le habla en otra nota.

-Núm. N.º 90. de la Coleccion de oficios
del mes de ~~Agosto~~^{Marzo} del presente año.

Figueras, Jose, 1792-1835: Cante &] Mariano G. Vallejo, Oct. 29, 1833

179

Santa Clara

Fr. Francisco Garcia Diego

says he has some missions

available for the troops, Vallejo

should acquire them.

with money?

CB
2

Comandancia general
de la Alta California
1833, Octubre 29 - Santa Clara - Figueeroa n. 179
Sobre asuntos militares.
See copy

1833, Octubre 29 - Santa Clara - Figueeroa n. 179
Sobre asuntos militares.
See copy

1833, Octubre 29 - Santa Clara - Figueeroa n. 179
Sobre asuntos militares.
See copy

Comandancia general
de la Alta California

N. P. Comisario Fr. Juan
Garcia Diego me ha informado
haber comunicado al Comandante
de este punto que podría dis-
poner de alguna cantidad
de maiz y abas de una mission
para el consumo de las tropas.
No ha mandado V. trans-
portarlas disponiendo que se
verifique inmediatamente de
acuerdo al N. P. Comisario
de la Mission de Fr. Juan para
que le facilite la Lancha.
Si se presentase alguna otra
dificultad la hallarara V.
de la manera que pueda on-

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

y libranza de dinero a Santa Clara
Oct. 29. a 1833.

Fue Figueroa

tendido de que si fuere ne-
 cesario algun gauso se
 satisfara luego a mi arbitrio
 pues lo que importa es que
 no falte ala tropa la racion
 de principio de mes.
 Para este objeto pedira
 al N. P. el termino de 100
 arrobas las reses que se necesitan
 en el concepto de que esta
 acordado con el N. P. comisi-
 onero que se encarguen en
 pie, y asi lo encargare por mi
 parte.
 Diga me V. de q. otras
 cosas necesite para la
 subsistencia de esta tropa
 a fin de librarla.
 Dios

J. Alvarado D. Maximiano G. Vallejo

1833 Oct. 29. California.

Providing subsistence for troops at S. Francisco
arrangements to that effect with the Mission

Comandancia General
de la Alta California.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

El R. P. comisario Fr. Fran^{co} Garcia
Diego me ha informado haber comunica-
do al comand^{te} de ese punto que podia
disponer de alguna cantidad de maiz y
habas de esta mision para el consumo
de las tropas. Si no ha mandado V. trans-
portarlas, dispondra que se verifique in-
medialamente, ocurriendo al R. P. Minis-
tro de la Mision de Sn. Fran^{co} para que
le facilite la Lancha. Si se presentare al-
guna otra dificultad la hallanara V. de
la manera que pueda, entendido de que
si fuere necesario algun gasto se satisfuere
luego a mi arribo, pues lo que importa
es que no falte a la tropa la racion de
principio de mes.

Para este objeto pedira al R. P. Mi-

nistro de esa Misión las reses que se
necesiten, en el concepto de que está acor-
dado con el R. P. comis. Prefecto que se
entreguen en pie, y así lo encargo por
mi parte.

Digame V. de qué otros artículos
carece para la subsistencia de dha. tropa
á fin de solicitarlos.

Dios y Libertad.

Misión de Santa Clara Oct. 29 de 1833.

(signed) José Figueroa.

Al Sr. D.º Mariano G. Vallejo

1833 - San Fran.º Nov. 28. Vallejo al
Comand.º Gen. Se dá cuenta de una sedi-
ción que pretendió hacer la comp.º de su
cargo para quitarle la Comandancia. -
Verse n.º 88 - del Cuaderno de co-
municaciones de ^{Marzo} ~~Agosto~~ de este año. -

1833 - Nov. 8. San Francisco - Repre.
Sentencia del Soldado Jacinto Garcia
para pasar a la Compañia de Monterey;

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Sta. Com. Cal.

20/80
Opinion de Francisco Javier Garcia Soldado de la Compañia de Monterey
ante el Caballero del presidio de S. Juan.
Informe el comando ante U.E. Con toda subordinacion y res-
pecto queda lo represento a las beca de
ra justicia de U.E. diciendo sumiso-
luntad de seguir en el servicio de honoracion
para suplicando al Sr. Sedigno Comenda-
nte pase lo a la Compañia de presidio de mon-
terrey y exponiendo esto en la Junta por
sona. U.E. como Comenda esta Gracia y
A. U.E. siendo mi persona de este Subordinado.
q. a U.E. B. S. M.

Opinion de Tolosa 8. de Nov. de 1833

Jacinto Garcia

Gracia, Jacinto : Petition 7, Nov. 8, 1833

180

Opinion de Tolosa

Request to transfer to the Monterey presidio
with marginal notation by Figueroa

C 2

CB
2

Militaria,
Leading accounts for soldiers
Juan Pizarro and Miguel Alvarez
Francisco etc.

Zamorano, Agustín [Juan] Vicentes, 1798-1842: [Cargos] Nov. 19, 1833

181

1833.

Monte Rey 10. Nov. 1833. Account rendered to Sr. Vallejo, Command
Permanent Company at San Francisco by Agustín V. Zamorano,
Company of Cavalry at Monterey.
Compañía de Caballería
Permanente de Monterey

181

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Para los usos que convingan a
V. le acompaño los cargos que re-
sultan a la compañía de su mando
por los subministros que han reci-
bido los soldados Juan Perez y Miguel
Alvarado ascendidos a ciento veinte
y seis pesos un real y un grano, con
que han sido socorridos por la habi-
litacion de ~~mi~~ compañías, serviendo
V. acusarme el recibo de dichos cargos

Dios y Libertad

Monte Rey 10 de Noviembre de 1833

Agustín V. Zamorano

Sr. Sr. Mariano G. Vallejo
Comandte acc. de la
Compañía de Caballería permanente
de San Francisco

Compañía de Caballería per-
manente de San Francisco

181A

Carpeta de cargos que hace el
que suscribe contra la expresada
por los suministros echos a los
soldados que se expresan

	Pesos	R	G
Soldado Juan Perez	124	2	1
" Miguel Alvarado	001	7	0
Suma	126	1	1

Importa esta carpeta ciento veinti
y seis pesos un real y un grano
Yentery 31 de Marzo de 1833
Agustin Zamorano.

Compania de Caballeria Puente
de San Francisco.
Cargos que
hace el que firma contra la
expresada por los suministros

181b

hechos al Soldado Juan Perez desde
Sept de 1832 hasta marzo de 1833

Septiembre

1 1/2 V Paño fino a 57	007	4	0	
3 V Domestico a 47	001	4	0	
9 " Mantas a 3 1/2 r	003	7	6	
16 V Paño grueso	001	2	6	
6 V Melanca a 4	003	0	0	
1 Sombrero	004	0	"	
Hilo y lida	000	2	4	
1 docena boton plano	000	2	0	
1 Mascada negra	001	0	0	035.2.4
1 Corte de chaleco	000	6	0	
En Plata	002	0	0	
1 Par Zafatos	002	0	"	
5 al ml masi a 20 r	001	0	4	
5 " Trigo a 3	001	2	"	
2 1/2 " Chicharo a 20 r	000	2	2	
12 lb Manteca a 3 r	001	3	6	
2 @ Carne seca a 30	001	6	0	
Jabon	000	6	0	

035.2.4

A la buelta

1810

De la cuenta
Octubre

035.2.4

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

3 1/2 V Cordellato a 10	04	0.6	
3 1/2 lb mantá a 2 r	00	7.6	
3 docenas botones	00	0.9	
Seda	00	7.0	
Para Zapatos	02	0.0	
4 A Mais a 20 r	00	6.8	015.5.4
4 " Trigo a 37	01	0.0	
1 " Frijol	00	1.8	
1 " Chickaro	00	1.9	
12 lb Manteca a 27	01	3.6	
4 " carne seca a 4 r	02	0.0	
4 " de Rez	01	2.0	
Jabon	00	6.0	

Noviembre

En Plata	003	0.0	
6 lb mantá Crusado a 3 r	002	3.0	
2 paños blancos y madras	000	6.8	
3 Madras hilo	000	0.9	
2 lb Tabaco	001	0.0	
2 " Azucar	000	4.0	018.3.1
1 Ad ^a Orejones	000	5.0	
3 lb Sayasaya	002	0.11	
3 Almonds may	001	3.4	
1 id frijol	000	1.9	
1 " Chickaro	000	1.8	
12 lb manteca	001	2.0	
4 " carne seca	002	4.0	
Jabon	000	6.0	

Al frente

069.2.9

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection
1810

Del frente

069.2.9

Diciembre

10 Al ^{mas} mais a 17 r f	01	6.2	
2 " Frijol y 2 de cara a 21 r	00	7.0	
19 lb manteca a 21 r	01	4.7	008.2.9
9 @ carne seca a 5 r	03	1.0	
Jabon	01	0.0	

Comero de 1833

1 Par medias	01	1.4	
1 Zafato	06	0.0	
1 par Zapatos	01	4.0	
2 Pañuelos	01	1.8	
17 ^a Cotonia	00	5.0	
2 bolas hilo	00	1.0	
7 lb mantá	02	5.0	
1 pantalon de Colita	02	1.0	
Carne fresca	01	0.0	023.1.10
8 Al ^{mas} may a 17 r f	01	3.4	
2 " frijol a 23 r f	00	3.6	
12 lb manteca a 21 r	01	2.0	
4 @ carne seca a 5 r	02	4.0	
Jabon	01	0.0	

181E

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Febrero

1 lb de Arroz	00	0	9	
1 " Azúcar	00	2	0	
1 Rebozo 2 ^a Clase	04	4	0	
1 Chiqueta de Pan	08	3	0	
4 Alm ^{as} mais a 17r f	00	5	8	
2 " frijol a 21r	00	3	6	
4 " trigo a 17r	00	5	8	019.4.7
12 lb manteca a 21r	01	2	0	
4 @ Carne seca	02	6	0	
Jabon	00	6	0	

Marzo

8 Almud ^{as} Mais a 27 f	01	2	8	
2 " Frijol a 21r	00	3	6	003.6.2
12 lbs manteca a 21	01	2	0	
Jabon	00	6	0	
Suma				124.2.1

Importa este cargo Ciento veinte y cuatro pesos dos reales un grano
Monterrey 31 de Marzo de 1833
Agustin V Zamorano

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

181F

Compañia de Caballo Suministrada
de San Francisco.

Cargo que hace el que firma contra
la expresada por los suministros
hechos al Soldado Miguel Alvarado
en Marzo y Abril del presente año.

Marzo de 1832

2 Almud ^{as} mais a 20r	00	3	4	
1 " Trigo a 37r	00	2	0	01.3.0
4 lbs manteca @ 7r	00	3	2	
1/2 @ Carne seca a 7r	00	2	6	

Abril

Jabon	00	4	0	00.4.0
Suma				01.7.0

Importa este cargo un peso siete reales.

Monterrey 30 de Abril de 1832
Agustin V Zamorano.

CB
2

Montevideo
Sending post papers for soldier
Candelario Valencia
with passport

Figueras, José, 1792 - 1835; Carta al J Comandante ... de San Francisco, Nov 16, 1833

182



Vallejo Documents Bancroft Collection

Nº 182

1833 - Nov. 16 - Monterey
Del Gral Figueras al Comdte
de la Compañia de Caballe-
ria de San Francisco -
Sobre asuntos militares
de (ninguna importancia)

Remite la licencia
absoluta de retiro
pa el Soldado C.
Valencia.

Acompaño a V. la licencia
absoluta a favor del Soldado
Candelario Valencia que
me consulto V. en 8. del
coziente con lo que conueno
a su oficio acompañandole
de igual fecha.

Dios y Libertad Monte-
rey noviembre 16. de 1833.

Jos Figueras

P. Comand. de la comp.
de la Alta California

P. N. Franco

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

California
A private soldier retired from the service.

Comandancia General
de la alta California.

Acompaño á V. la licencia abso-
luta á favor del Soldado Candelario Va-
lencia que me consultó V. en 8 del cor-
riente con lo que contestó á su oficio a-
compañatorio de igual fecha.

Dios y libertad.

Monterrey, Noviembre 16 de 1833.

(signed) José Figueroa.

Sr. Comandte de la comp^a
de Cavalleria de — } Sn. Francisco.

C-B
2

Monterey
Escritura para Jose Garcia
Mita handwritten

Figueras, Jose, 1792-1835: Carta al Comandante ... de S. Fran^{co}, Nov. 16, 1833

183



20/183

1833, Nov. 16 - Monterey -
El Gral. Figueras al Comandante de San Francisco - Relativa a asuntos militares

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Remite una licencia absoluta de retiro al soldado Jose Garcia.

Compano a V. la licencia absoluta en favor del soldado de su Compañia No. 10 de S. Garcia q. por inutil me consulto V. en su oficio de 9. del presente q. contesto.

Dios y Libertad en Monterey Nov. 16. de 1833.

José Figueras

El Comandante de la Compañia de S. Juan

1833, Nov. 16.

California.

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

(A private soldier retired from the service)

Comandancia General
de la alta California.

183

Acompaño á V. la licencia absoluta en favor del Soldado de su Compañía José Garcia que por inútil me consultó V. en su oficio de 9. del presente que contesto.

Dios y Libertad
Monterey Nov! 16 de 833.

(signed) José Figueroa.

Pr. Comandante }
de la Compañía de } S. Francisco.



Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

1833 - Nov. 10 - Monterey
Figueroa a Vallejo - Relato
libro de asuntos militares

no. 184

See Copy

Como se ha informado
al Sr. P. Comandante
por la presencia del Ca-
bo Juan de Prado en la
esta de la de S. J. Maria,
se le ha permitido a que
q. por ahora continúe
en ella, por concurrir así
a los intereses de aquella
misión, pero q. dentro
de tres ó cuatro meses
mandará se retire á su
comunidad. Dijo al V.
en contestación á mof.
no. 86 de 22 de Octubre
último.

Dij

Figueroa, José, 1792-1835: Carta a J. Mariano G. Vallejo, Nov. 10, 1833

184

Monterey

Since the priest at Santa Clara has
reported it, Sr. Prado also has
been permitted to remain. These, but
will be transposed within two or three
months.

With transcript

True in no no. 185.

C-8
2

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Libertad Monterrey
16 de Nov^o de 1833.

José Figuerola
[Signature]

Al Sr. D. Mariano
G. Vallejo Comandte
de la comp^a de Cab^a de S. Francisco

1833 Nov. 16.

Comandancia General
de la alta California.

(California
Military matters
important)

N^o 184

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

Como se ha interesado mucho el R.
P. Comisario por la permanencia del cabo
Juan de Prado Meza en la Escolta de Sta.
Clara, le he permitido á este que por a hora
continúe en ella, por convenir así á los in-
tereses de aquella mision; pero que dentro de
tres ó cuatro meses mandaré se retire á
su compañía. Digo lo á V. en contestacion
á su of^o N^o 86 de 22 de Octubre último.

Dios y Libertad.

Monterrey 16 de Nov^o de 1833.

(signed) José Figuerola.

Sr. Alferoz D. Mariano
G. Vallejo comandte
de la comp^a de Cab^a de } S. Francisco.

1833 Nov. 16.

J. Figueroa á Mr. G. Vallejo
ordenando que el Cato Prado Meza
permanezca en la escuela de Santa Clara
por haberlo pedido así el Rev. P. Comisario

Figueras, José, 1792-1835 : (in collaboration) *Guatemala ... de San Francisco* ...
Nov. 22, 1833 186-187

Manuscript
Requiring record or best known
with transcript

c-B
2

N^o 186

muy notable q. no hayen
cumplido con sus dis-
posiciones cuya falta
ocasiona la de auxilio
para la subsistencia de
las tropas por que careci-
endo estas oficinas de los
documentos oportunos ni
pueden formar los asuen-
dos de los cuerpos ni reclamar
el sueldo á la Comisaria
j. de que dependen?

Por tanto prevengo
á V. que á bueltas de como
termina sin pretexto ni
excusa alguna á esta
Comandancia y á V.

Subcomisaria los menciona-
dos documentos comparen-
con desde el 1^o del año
de 1832, hasta el mes de
la fecha; y en lo subre-
civo al principio de cada
mes, en los terminos que
está mandado por reguimen-
tos y Replametos.

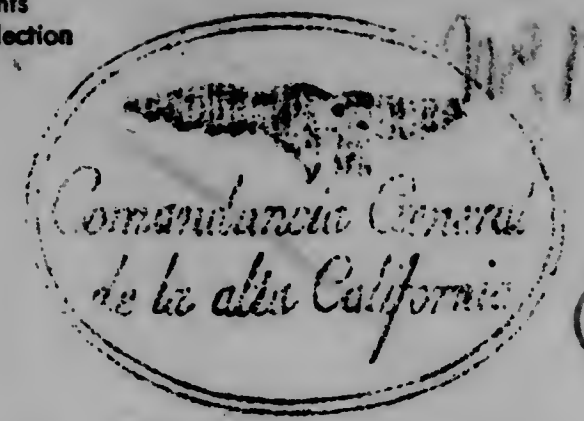
De la eficacia de
me prometo no sera nece-
sario repetir esta provi-
dencia por ser uno de los
mas importantes decretos
de su empleo.

Dios

[Faint, mostly illegible handwritten text on the left side of the document.]

San Antonio de Monterrey
Noviembre 22 de
1833.

Don Figueroa
[Signature]



[Faint handwritten word, possibly 'Circular']

Previene que se remitan a la Comandancia General y a la Subcomisaria ciertos documentos

1833, Nov. 22, Monterey
Figueroa al Comandante de S. Francisco - Relativa a asuntos militares

Diversas ocasiones se ha prevenido a los Comandantes Militares y de los cuerpos que remitan a esta Com. g. listas de revista de sus respectivos subordinados, presupuestos de los meses que vencen y estados de guerra efectiva.

Y tales prevenciones se han hecho para que a la Subcomisaria de esta Capital se remitan cada mes las listas de revista que le corresponden seg. replamero para que forme los asuntos de los cuerpos. *[Se ha hecho]*

Comand. de la Comp.
Providencia Juan Bern.

1833 Nov. 22. *Calif.*

Vallejo Documents
H. H. Bancroft Collection

(Military matters - General orders.)

Comandancia General
de la alta California

Circular

Diversas ocasiones se há prevenido á los comandantes Militares y de los cuerpos que remitan á esta com.^a gen.^l listas de revista de sus respectivos subordinados, presupuesto de los haveres que vencer y estados de fuerza efectiva.

Y iguales prevenciones se han hecho para que á la sub-comisaria de esta capital se remitan cada mes las listas de revista que le corresponden segun reglamento para que forme los ajustes de los cuerpos.

Se há hecho muy notable que no hayan cumplido con estas disposiciones cuya falta ocasiona la de auxilios para la subsistencia de las tropas porque careciendo estas oficinas de los documentos expresados ni pueden formar los ajustes de los cuerpos ni reclamar

el situado á la comisaria q^l de que dependen.

Por tanto prevengo á V. que á vuelta de correo remita sin pretexto ni excusa alguna á esta comandancia y á la Subcomisaria los mencionados documentos comprensivos desde Nov.^o del año de 1832, hasta el mes de la fecha; y en lo sucesivo al principio de cada mes, en los términos que está mandado por repetidas órdenes y Reglamentos.

De la eficacia de V. me prometo no será necesario repetir esta providencia por ser uno de los mas importantes deberes de su empleo.

Dios y Libertad.

Montevay Noviembre 22 de 1833.

(firma) José Figueroa.

Sr. Comand^{te} de la comp^a }
Presidial de San Fran^{co} }

Original in Bancroft Library
University Of California Berkeley California
Permission to reproduce in full or in part
must be obtained from the Director



END



1 2 9 7

